TOMO 112 Montevideo, Viernes 8 de Setiembre de 1933 Núm. 8118

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decrto. Se designan Ministros sin Cartera

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 5 de 1933.—Número 2392|933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para desempeñar los Ministerios sin Cartera a que se refiere la ley promulgada en la fecha de hoy, a los señores doctores César Charlone, Roberto Berro y Eduardo Blanco Acevedo.

Art. 2.o Los Ministros sin Cartera tendrán las funciones y los cometidos establecidos en el decreto reglamentario de la mencionada ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — TERRA.—A. DEMICHELI

2

Decreto. Se reglamentan funciones de los Ministros sin Cartera

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 5 de 1033.—Número 2492|933.

Vista la ley del 5 de Setiembre de 1933, que faculta al Poder Ejecutivo para designar, con carácter honorario, hasta tres Ministros sin Cartera;

Considerando: Que se trata de funciones políticas accidentales que deben orientarse hacia el reajuste financiero y administrativo de aquellos servicios públicos que revelen mayor desorganización, exigiendo un tratamiento enérgico para su debido encauzamiento;

Que tal es el caso, por ahora, de las diversas Cajas de Jubilaciones y de Pensiones, agobiadas por déficit enormes y por leyes que las condenan fatalmente a su definitiva y próxima bancarrota, de los servicios de la Salud Pública que acusan un déficit galopante de varios millones de pesos diarios y de un déficit millonario ya consolidado; y, finalmente, de los problemas de la niñez desamparada y delincuente, que constituyen, por la despreocupación legislativa, un problema social sencillamente pavoroso, que debe ser abordado y resuelto a la mayor brevedad posible;

Que los Ministros de la referencia serán, pues, verdaderos gestores administrativos de aquellos servicios públicos que, en cada oportunidad, exijan una verdadera atención preferente de los Poderes del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Ministerios sin Cartera tendrán por ahora, como función propia, el reajuste administrativo, financiero y social de los siguientes servicios públicos:

A) De todas las Cajas de Pensiones y de Jubilaciones.
B) De la Salud Pública.
C) De los problemas de la niñez desamparada y delincuente.

Art. 2.o Las instituciones de la referencia pasarán a depender de los Ministros designados al efecto.

"Diario Oficial" publica las sesiones de la Convención Nacional Constituyente, en la misma forma que las de la Asamblea Deliberante

Art. 3.o Una vez concluídos los cometidos previstos en el artículo 1.o, el Poder Ejecutivo proveerá sobre la cesación de las funciones ministeriales o sobre la designación de nuevas funciones especiales a dichos Ministerios.

Art. 4.o Todas las instituciones dependientes del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, — con excepción de los institutos carcelarios, — pasarán a depender diariamente del Ministro designado a tales fines.

En consecuencia, declárase disuelto el actual Consejo de Patronato, agradeciéndose a sus componentes los importantes servicios prestados.

Art. 5.o Dichos Ministros tendrán en las materias accidentales de su competencia, las mismas obligaciones, derechos y responsabilidad que los demás Secretarios de Estado.

Art. 6.o Los cargos serán honorarios, pero las personas designadas mantendrán la dotación administrativa que tengan en el instante del nombramiento.

Art. 7.o Las respectivas Secretarías serán organizadas con el personal y elementos existentes en las instituciones mencionadas en el artículo 1.o, sin que se pueda establecer ningún género de retribuciones especiales, ni de gastos extraordinarios.

Art. 8.o Los cargos administrativos que desempeñen los Ministros en el instante de la designación, no se considerarán vacantes, mientras no sean renunciados por sus titulares.

Art. 9.o Comuníquese, etc.—TERRA.—A. DEMICHELI.

3

Decreto. Se nombra Delegado del Ministerio al Consejo Honorario de Comunicaciones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 2508|933.

Visto el decreto de fecha 30 de Agosto del corriente año que crea el Consejo Honorario de Comunicaciones;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.o Desígnase Delegado del Ministerio del Interior para integrar el expresado Consejo al Inspector Agregado Militar Mayor José A. Papa.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—A. DEMICHELI.

4

Decreto. Se nombra Contador en la Intendencia Municipal de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933.—Número 2405|933.

Vista la resolución de fecha 21 de Agosto próximo pasado, por la que se resolvió proveer el cargo de Contador de la Intendencia Municipal de Colonia;

Atento 1.o a lo que prescribe el artículo 4.o de la ley de 28 de Julio del corriente año; 2.o A la propuesta formulada por la Intendencia Municipal de Colonia;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Contador de la Intendencia Municipal de Colonia al Contador Público don Juan de Barbieri.

Art. 2.o Comuníquese y remítase mensaje a la Asamblea Deliberante a los fines del artículo 4.o de la ley de 28 de Julio del corriente año. — TERRA. — A. DEMICHELI.

5

Decreto. Se prorrogan autorizaciones para gastos

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 1563|933.

El Presidente de la República, en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el final del presente ejercicio económico las autorizaciones para gastos concedidas a las dependencias de este Ministerio, con imputación a rubros del mismo.

Art. 2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General.—TERRA. — A. DEMICHELI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

6

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 10

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 104.

Vistos y resultando: Que el 19 de Mayo de 1932 se concedió al señor Félix A. Zeballos, de Montevideo, bajo número 10 privilegio industrial para "Fabricación de radiadores de hierro fundido para calefacción central", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Considerando: Que el concesionario ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio concedido bajo acta número 10 el 19 de Mayo de 1932 al señor Félix A. Zeballos, de Montevideo, para "Fabricación de radiadores de hierro fundido para calefacción central".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

7

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2591

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 3153.

Vistos y resultando: Que el 26 de Marzo de 1931 se concedió a los señores Arricar y C.ª, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Mango aislador", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Industrias a fojas 24 vuelta, a raíz de la denuncia formulada por el concesionario, declara que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención de Noviembre 13 de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2591, de propiedad de los señores Arricar y C.ª, de Montevideo, referente a un privilegio denominado "Mango aislador";

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

8

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2738

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 2802.

Vistos y resultando: Que el 15 de Setiembre de 1932 se concedió al señor Santiago Pelufo, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Mejoras en las plantas de alpargatas por la aplicación de un orillo alquitranado", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Industrias a fojas 25 vuelta, informa a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2738, de propiedad del señor Santiago Pelufo, de Montevideo, referente a un invento denominado "Mejoras en las plantas de alpargatas por la aplicación de un orillo alquitranado".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

9

Resolución. Se concede una prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente número 2745.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Stanley Bowley, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente número 2745, relativo a "Una máquina para fabricar caños de hierro fundido por centrifugación" concedida el 29 de Setiembre de 1932;

Considerando: Que el peticionante invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando: Que la Inspección de Industrias en su informe de fojas 29 vuelta y 30, aconseja que dadas las razones invocadas por los peticionantes a fojas 29, debe accederse a lo solicitado:

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese al señor Stanley Bowley, de Buenos Aires (República Argentina), una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2745, referente a "Una máquina para fabricar caños de hierro fundido por centrifugación", venciendo dicho plazo el 29 de Setiembre de 1934.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

10

Resolución. Se concede un privilegio industrial al señor Joaquín G. del Valle

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Joaquín G. del Valle, de Montevideo, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos";

Resultando: Que el peticionante se presentó el 21 de Junio de 1930 solicitando prioridad a los efectos de la implantación en el país de la industria para la elaboración de parches a fuego, ratificando su solicitud en la forma establecida por la ley número 8704 y su reglamentación respectiva con fecha 23 de Marzo de 1931;

Resultando: Que el 20 de Abril del mismo año el señor Ruben Giudice, de Montevideo, deduce oposición a la solicitud del señor Gutiérrez del Valle en mérito a que tiene implantada la misma industria desde el año 1924, a cuyo efecto acompaña a su escrito de oposición varios certificados expedidos por firmas comerciales de esta plaza tendientes a corroborar ese extremo (documentos de fojas 13, 14 y 15, 59 a 65);

Resultando: Que de dicha oposición se dió vista al interesado, quien la evacuó a fojas 47, agregando los documentos que se glosan a fojas 21 a 46, que prueban que los solicitantes estaban fabricando los parches a fuego desde el año 1930;

Resultando: Que la Inspección de Industrias produce su informe a fojas 66 a 68 vuelta, luego de examinar la prueba presentada en los establecimientos que los expidieron fojas 51 a 53);

Que a raíz de la nota pasada por el Ministerio de Industrias el ingeniero Giuria realizó una inspección en la fábrica del señor Giudice y también en el establecimiento del señor G. del Valle (informe de fojas 69 vuelta a 71 y acta de fojas 72 y 72 vuelta) y, que, finalmente, esta oficina se expidió a fojas 82 por intermedio del ingeniero Martínez, quien hace un estudio meticuloso de la cuestión;

Resultando: Que también dedujo oposición a la solicitud del señor G. del Valle la firma Moro Hnos., de Montevideo, con fecha 29 de Marzo del corriente año; y

Considerando: Que la oposición deducida por Ruben Giudice carece de fundamento puesto que los extremos en que se funda no han sido debidamente probados por el interesado, en efecto, no sólo no ha sido posible dar por cierto que el señor Giudice tiene implantada la industria de los parches desde el año 1924 como sostiene, sino que lo único que se le ha podido constatar es que la fabricación de los referidos parches por el opositor sólo se viene efectuando desde 1931, vale decir, con posterioridad a la fecha en que se presentó el señor G. del Valle;

Que los diversos certificados adjuntados por el opositor han sido completamente inocuos en la demostración de la fecha desde la cual viene fabricando el opositor los referidos parches, pues, o bien estas certificaciones nada concretan o establecen o bien no ha sido posible constatar en forma inequívoca aquello que se declara, todo lo cual se pone en evidencia en los informes de los técnicos antes citados;

Considerando: Que se ha podido constatar inequívocamente que la fábrica del opositor, si bien está instalada, funciona en forma harto irregular desde que no se poseen en dicha fábrica ni la patente de giro correspondiente a la industria, ni libros de compra y venta de materia prima ni la planilla de trabajo;

Considerando, en consecuencia, que está perfectamente comprobado que el señor Giudice ha instalado su fábrica con posterioridad a la fecha de presentación del señor G. del Valle, motivo por el cual debe ser desestimada la oposición, desde que a la fecha de su solicitud, el peticionante era realmente un iniciador o implantador de la industria de que se trata;

Que ano es del caso el entrar a examinar cuál es la situación que se plantea, cuando iniciada una gestión de privilegio industrial sin haber industria instalada un tercero en el intervalo empieza a instalar la misma industria en el país, puesto que, en realidad, no se le puede considerar a este opositor como fabricante, desde que su fábrica no se encuentra en condiciones legales en virtud de lo expuesto con anterioridad;

Considerando: Que la oposición deducida por Moro Hnos. debe ser también desestimada, por cuanto si bien es cierto que están actualmente fabricando los referidos parches, esto lo vienen haciendo, según propia declaración de los oponentes, que luce en el informe del ingeniero Martínez a fojas 90 vuelta, a lo sumo desde año y medio, siendo los últimos en fabricar dichos parches en el país;

Considerando: Que el peticionante ha llenado todos los requisitos exigidos por la ley número 8704 de Privilegios Industriales de 23 de Octubre de 1931 y decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931;

Atento: 1.° A que no se han llenado los extremos establecidos en los artículos 15 de la ley de Privilegios citados y artículos 8.° y 9.° de la ley número 1849;

2.° A lo informado por la Inspección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder al señor Joaquín G. del Valle, de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos", con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, debiendo invertir como capital la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00), fijándose una capacidad de producción anual de trescientos setenta mil (370.000) parches, con la distribución de cantidades mínimas que señala el artículo 14 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, y fijándose en veinticuatro meses el plazo para el planteamiento de la nueva industria en el país, todo sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley referida.

Vuelva a la oficina del ramo para que previo pago de los derechos que establece el artículo 8.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y el artículo 15 de

la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 expida los testimonios del caso y demás que corresponda.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

11

Resolución. Se concede un privilegio industrial al señor Abel Costemalle

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 131.

Vista la gestión iniciada por el señor Abel Costemalle, de Montevideo, solicitando bajo acta número 131, privilegio industrial por el término de nueve años para un "Procedimiento a utilizarse para la fabricación de soluciones de silicato de sodio";

Resultando: Que habiendo llenado el peticionante los requisitos exigidos por la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y su reglamentación del 12 de Febrero de 1931 se pasó su solicitud a informe de la Inspección de Industrias, la cual se expide en forma a fojas 10 vuelta a 13 vuelta del expediente respectivo;

2.º Que a dicha petición de privilegio deducen oposición por su orden, la Compañía Primus del Uruguay, el señor Juan Sheppard y la Fábrica Nacional de Vidrios, Sociedad Anónima;

3.º Que de las oposiciones deducidas se dió vista al señor Costemalle, el que evacuó las vistas que le fueron conferidas; y

Considerando: Que las oposiciones deducidas por las firmas citadas precedentemente carecen de fundamento, pues ninguna de ellas fabrica el silicato de sodio; que por el contrario, según se desprende de los informes producidos por la Inspección de Industrias y el Instituto de Química Industrial, la Compañía Primus no ha fabricado nunca el producto para el cual se solicita el beneficio del privilegio, como tampoco se ha podido comprobar la existencia de una fábrica, ni menos aún que dicha compañía estuviera planteando la misma industria;

Que muy por el contrario de las actuaciones se desprende que la Compañía Primus del Uruguay era consumidora de la firma Deambrosis y Costemalle del silicato que utilizaba;

Que a mayor abundamiento fué dable comprobar, en efecto, que la Compañía Primus tenía un fuerte stock de esta materia sin que pudiera encontrarse en dicha fábrica el lugar donde se operaba su elaboración;

Que la oposición del señor Sheppard debe ser descartada, por cuanto dicho señor fué solamente encargado de una fábrica de jabón, la cual, en el supuesto caso de que hubiese contado con una planta industrial para la fabricación del producto de que se trata, ella se halla inutilizada desde hace más de ocho años, según sus propias manifestaciones, recogidas por el técnico informante a fojas 10 vuelta a 13 vuelta;

Que el señor Costemalle justifica ampliamente que la Campañía Primus del Uruguay era cliente de su establecimiento como consumidora de silicato;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º de la ley número 8704, sólo podrán oponerse a una solicitud de privilegio los que han implantado la misma industria en el país, justificando tener una industria instalada, que no haya permanecido inactiva durante el año anterior a la oposición o que la falta de actividad se deba a razones justificadas a juicio del Poder Ejecutivo (inciso 1.º); que tocante a este punto, ninguno de los opositores ha justificado o comprobado que hayan implantado la industria dentro de los términos expresados en el inciso citado, como tampoco que la falta de actividad se deba a razones justificadas; que los opositores no están en el caso del inciso 2.º del mancionado artículo; que finalmente no han ofrecido fianza los oponentes, de que en el término de un año, como máximo, instalarían la industria en el país;

Considerando: Que el señor Costemalle debe ser considerado como iniciador de la industria del silicato (vidrio soluble), ya que la industria de que trata no se explota en el país, desde hace más de tres años (artículo 1.º, inciso 7.º);

Considerando: Que no es posible conceder privilegio al peticionante para la fabricación de soluciones de silicato de sodio, por cuanto esta industria se viene explontado en el país, habiendo industria instalada a ese efecto;

Y, atento a lo informado por la Oficina de Patentes, Inspección de Industrias e Instituto de Química Industrial;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder al señor Abel Costemalle, de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de vidrio soluble (en estado sólido), con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, debiendo invertirse como capital la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), fijándose una producción anual de seiscientos mil kilos de silicato de sodio (600.000), con la distribución de cantidades mínimas que señala el artículo 14 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley referida, fijándose en veinticuatro meses el plazo para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para que previo pago de los derechos que establecen los artículos 8.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y 15 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, expida los testimonios del caso y demás que corresponda.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

12

Resolución. Se concede un privilegio industrial a los señores González Hnos. y Sas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 252.

Vista la gestión iniciada por los señores González Hnos. y Sas, de Montevideo, solicitando bajo acta 252 privilegio industrial para la "Fabricación de minio";

Considerando: De los informes de fojas 9 vuelta y siguientes de la Inspección de Industrias y Cámara de Industrias, la gestión iniciada por los señores González Hnos. y Sas, se ajusta a los términos de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y reglamentación de la misma de fecha 12 de Febrero de 1931, ya que no existe en el país una fábrica similar, pudiendo, por lo tanto, afirmarse que se trata de una industria hasta el presente nueva en el país, no habiéndose presentado, por otra parte, oposición alguna tendiente a demostrar la coexistencia de una industria semejante;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a los señores González Hnos. y Sas, de Montevideo, por el término de nueve años el privilegio industrial solicitado bajo acta número 252 para la "Fabricación de minio", con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país, en la cual deberán invertir un capital de doce mil pesos ($ 12.000.00), con una capacidad de producción de doscientos mil kilos anuales, con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 del decreto reglamentario y con la obligación de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 13 de la ley referida.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

13

Resolución. Se concede un privilegio industrial al señor Silvio Giacri Gay

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Silvio Giacri Gay, de Montevideo, solicitando bajo acta número 119 privilegio industrial por nueve años para "Fabricación de cajones, cajas o cestas para el transporte de huevos", cuyo procedimiento se describe en fojas 1 a 2 de estos obrados;

Resultando: Que a la presente solicitud deducen oposición el señor Basilio Natividad Suárez, el señor Setrio Scarone, basándose en el artículo 3.º de la ley de Privilegios Industriales número 8704, por cuanto expresan cada uno de los opositores que desde tiempo atrás vienen fabricando esos mismos envases, con lo que ya estaría implantada la industria;

Resultando: Que la Inspección de Industrias en su informe de fojas 21 y siguientes da cuenta que ha realizado una inspección en la carpintería del señor Ituzaeta, local que indicó el señor Suárez como el de fabricación de sus cajones, que el técnico informante efectuó entrevistas con los comerciantes de huevos, señores Francisco y José Giosa, y que además se solicitaron informes en la casa de comercio del señor Raúl Chiossoni, de todo lo cual deduce que la industria de este opositor es de escasísima impor-

tancia, y que se puede presumir se comenzó con posterioridad al presente pedido de privilegio;

Resultando: Que con respecto a la oposición del señor Scarone, se realizó una inspección en el local de dicho señor (informe de fojas 42 y 43), con lo que se comprobó que se fabricaban en ese establecimiento los cajones de la referencia, pero no fué posible determinar cuándo se inició dicha fabricación por faltar documentos al respecto, debiendo observarse que si ella data de ocho meses atrás, como lo manifiesta el opositor, la producción total declarada de 30 cajones es muy reducida;

Resultando: Que por requerimiento de la Inspección de Industrias, fojas 49 vuelta, se dió vista al señor Suárez por veinte días con fecha Noviembre 23 de 1932, a los efectos de aportar los nuevos datos que ofrece en escrito de fojas 44 y siguientes, vista que fué evacuada en Diciembre del mismo año, adjuntándose certificaciones de varios comerciantes que dan testimonio de haber recibido los envases del señor Suárez, con anterioridad al pedido de privilegio del señor Silvio Giacri Gay;

Considerando: Que la Inspección de Industrias en informe de fojas 67 vuelta y siguientes, estima incompletas las nuevas pruebas presentadas, por no especificarse en la mayoría de dichas certificaciones, si los envases recibidos eran fabricados por el señor Suárez, que no habiendo tampoco este año presentado certificados de la mayor parte de las firmas que citaba en su anterior escrito de fojas 44, entiende la Oficina, ratificando su informe de fojas 21 y siguientes, que debe desestimarse la oposición del señor Suárez y concederse el privilegio solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de la materia;

Considerando: Que la Inspección de Industrias en informe de fojas 42 y 43 manifiesta en cuanto a la oposición del señor Suárez, que la industria de éste, es muy reducida, pues solamente ha construído 30 cajones en ocho meses y que además no ha logrado probar que la efectuase con anterioridad al petitorio del señor Giacri Gay;

Considerando: Que la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura, expresa què debe accederse a la presente gestión, por cuanto aunque en apariencia pudiese ser inconveniente para la exportación de huevos el hecho de monopolizar un sistema de envases prácticos, en realidad, no existe ese impedimento, pues los envases de la referencia nunca podrían ser usados para la exportación, ya que su costo elevaría en forma exagerada el precio de los productos transportados, y en cambio solamente se utilizarán para trasladar los huevos desde el establecimiento de campo hasta la Capital; y

Atento que la misma oficina da cuenta a fojas 76, que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 9.º y 15 de las leyes número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y número 8704 de 23 de Octubre de 1930, respectivamente;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder al señor Silvio Giacri Gay, de Montevideo, por el término de nueve años, el privilegio de industria que solicita bajo acta número 119 para la "Fabricación de cajones, cajas o cestas para el transporte de huevos", con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país, debiendo invertirse como capital la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00) y fijándose la producción en 10.0000 cajones anuales, con la distribución de cantidades mínimas señalada en el artículo 14 de la reglamentación, con la obligación de dar además cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 13 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

14

Resolución. Se concede una prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2746.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 3231.

Vista la gestión iniciada por el señor Stanley Bowley, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente número 2746, relativa a "Nuevo horno para recocer caños de hierro fundido u otro metal", concedida el 29 de Setiembre de 1932;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando: Que la Inspección de Industrias en su informe de fojas 31 vuelta y 32 aconseja que dadas las razones invocadas por los peticionantes a fojas 31, debe accederse a lo solicitado;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Concédese al señor Stanley Bowley, de Buenos Aires (República Argentina), una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2746, relativa a "Nuevo horno para recocer caños de hierro fundido u otro metal", venciendo dicho plazo el 29 de Setiembre de 1934.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

15

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Raúl de Malherbe

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 128.

Vista la gestión iniciada por el señor Raúl de Malherbe, de Montevideo, solicitando bajo acta número 128 privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de paños o tohallas higiénicas y elaboración de material absorbente a base de papel", descripto a fojas 1 de estos obrados;

Resultando: Que la Inspección de Industrias informa a fojas 7 vuelta y 8 que como se fabrica en el país algunos tipos de paños higiénicos, sería conveniente que la parte interesada, determinara con precisión el producto o productos a obtenerse y que además presentara un croquis de la instalación, del estudio económico en la industria y que demostrase su capacidad industrial;

Resultando: Que a los efectos que indica la Inspección de Industrias, se dió vista al interesado por diez días con fecha 9 de Diciembre de 1932 (fojas 8 vuelta) cuyo plazo fué ampliado a noventa días y a treinta días, respectivamente, por resolución de 30 de Diciembre de 1932 y 31 de Marzo del corriente año, vista que no fué evacuada, según consta en anotación de fojas 11 vuelta;

Considerando: Que estando paralizado este expediente, por causas imputables al interesado, desde el 5 de Diciembre de 1932, fecha en que se le concedió vista por primera vez, corresponde aplicar al presente caso las sanciones establecidas en los artículos 2.º y 3.º del decreto de 11 de Abril próximo pasado;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Raúl de Malherbe, de Montevideo, solicitando bajo acta número 129, privilegio industrial para la "Fabricación de paños y tohallas higiénicas y elaboración de material absorbente a base de papel", descripto a fojas 1 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

16

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Horacio García Capurro

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por el señor Horacio García Capurro, de Montevideo, solicitando bajo acta número 253 privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de deshollinadores de hormigón", descripto a fojas 1 de estos obrados;

Resultando: Que habiéndose opuesto a la presente solicitud la Cámara de Industrias a fojas 9 vuelta, expresando que la industria de la referencia se explota en el país desde hace mucho tiempo por los señores Vicente Lacouis

y Manuel Martinelli, se dió vista por indicación de la Inspección de Industrias a los interesados por diez días con fecha 20 de Abril del corriente año (fojas 13 vuelta), la que no ha sido evacuada, según consta en anotación de la misma foja;

Resultando: Que pasados los antecedentes nuevamente a informe de la Inspección de Industrias, ésta manifestó que no habiendo dado cumplimiento el peticionante a lo indicado en oportunidad, por esa oficina, no se encontraba en condiciones de pronunciarse al respecto;

Considerando: Que dado el hecho de que el interesado no evacuó la vista conferida, a pesar del tiempo transcurrido, cabe presumir el abandono de la gestión y el consentimiento tácito en la veracidad de lo expresado por la Cámara de Industrias a fojas 9 vuelta, en el sentido de que la industria en cuestión, se explota actualmente en el país, por lo que, de acuerdo con el artículo 1.° de la ley de Privilegios Industriales número 8704 de 23 de Octubre de 1930 no puede accederse a este petitorio; y

Atento a lo informado por la inspección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestímase la gestión iniciada por el señor Horacio García Capurro, de Montevideo, solicitando bajo acta número 253, privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de deshollinadores de hormigón", descripto a fojas 1 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

17

Resolución. Se modifica la concesión de un privilegio industrial a la firma Delfino, Armagno y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la Oficina de Patentes de Invención, en el sentido de que se modifique la parte dispositiva que hace relación con la capacidad de producción que debe dar el primer año de explotación privilegiada la firma Delfino, Armagno y C.ª, en el privilegio que por resolución de Enero 5 de 1933 se les concedió para la "Fabricación de felpudos";

Resultando: Que el mencionado decreto de concesión de privilegio industrial establece, efectivamente, que a la industria a plantearse se le fije una producción anual de 144.000 unidades, que es lo que se compromete fabricar la firma de la referencia;

Considerando: Que la Inspección de Industrias ha incurrido en un error de copia al establecer en su informe de fojas 9, una cantidad distinta a la indicada por los interesados en las memorias descriptivas;

Por estos fundamentos;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar el artículo 1.° de la resolución del ex Consejo Nacional de Administración de fecha 5 de Enero de 1933 en la parte que se refiere a la producción anual que se señala a la fábrica de felpudos, fijándose esta producción anual de 14.400 unidades.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

18

Resolución. Se deja sin efecto la desestimación de un privilegio industrial a la Lechería Central Uruguaya Kasdorf, Sociedad Anónima.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la Lechería Central Uruguaya Kasdorf, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitando reconsideración de la resolución de fecha 30 de Mayo de 1933, por la cual se desestima la solicitud de privilegio industrial acta número 268 para la "Fabricación de cucharas de cartón de distintas formas y tamaños", en virtud de lo establecido en el artícluo 2.° del decreto de 11 de Abril;

Considerando: Que de acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención (fojas 15 y siguientes), los peticionantes han justificado con la presentación de los ejemplares de los diarios, haber hecho en su debido tiempo las publicaciones establecidas por la ley de la materia y que por inadvertencia no presentaron los ejemplares correspondientes a su debido tiempo, demostrando además interés en establecer en el país esta nueva industria, que será de mucha utilidad;

Considerando: Que los recurrentes han justificado ampliamente, con la agregación de las publicaciones, que éstas se habían ya efectuado, si bien sólo faltaba cumplir con el requisito de la agregación para que la oficina los pudiera tener por efectuados;

Y que, por lo tanto, no se les podría considerar como desistidos de la gestión que tramitaban;

Considerando: Que de lo expresado precedentemente se desprende claramente que no es de aplicación el artículo 2.° del decreto de 11 de Abril de 1933, por cuanto la no agregación de las publicaciones no se puede considerar como abandono por parte de los interesados;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de Mayo de 1931, por la cual se desestimó el privilegio industrial acta número 268 para la "Fabricación de cucharas de cartón de distintas formas y tamaños" solicitado por la Lechería Central Uruguaya Kasdorf, Sociedad Anónima, de Montevideo.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

19

Resolución. Se rectifica el otorgamiento de un privilegio a la Sociedad Anónima "Lametal"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Mateo Márquez Castro, Enrique Real de Azúa, y Raúl Terra, solicitando se declare que el privilegio industrial para la industria de laminación de hierro, del cual son concesionarios por resolución de 18 de Febrero de 1932, pertenece a la Sociedad Anónima "Lametal", que estaba entonces en formación y para la cual habían pedido el privilegio; y

Considerando: Que, efectivamente, los peticionantes especificaron desde el primer momento que solicitanban el privilegio, no para sí, sino a favor de la Sociedad Anónima que estaban constituyendo;

Considerando: Que la resolución concediendo el privilegio omitió mencionar que éste se otorgaba a favor de la Sociedad Anónima que estaba en vías de organizarse y que ahora, estando ya constituída, la verdadera beneficiaria del privilegio, como se comprueba, por los estatutos que se adjuntan, bajo la denominación de "Lametal", corresponde rectificar la antedicha resolución;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que el privilegio industrial número 3, para la laminación del hierro, concedido por resolución del Consejo Nacional, de fecha 18 de Febrero de 1932, a los señores Mateo Márquez Castro, Enrique Real de Azúa y Raúl Terra, se entiende otorgado a la Sociedad Anónima "Lametal".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

20

Mensaje. Se reitera una solicitud a la Alta Corte de Justicia, sobre delitos electorales

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 100|933.

A la Alta Corte de Justicia:

El Poder Ejecutivo, por mensaje de fecha 9 de Agosto próximo pasado, tuvo el agrado de dirigirse a esa Alta

Corte significándole la aspiración del Gobierno de la República de que fueran severamente sancionados los actos violatorios del sufragio realizado el 25 de Julio último.

A ese efecto, se dirigió también a la Corte Electoral solicitándole dispusiera el envío inmediato a la justicia criminal, de todos los antecedentes que existieran de fraudes cometidos.

La Corte Electoral, ha denunciado ya distintos casos ante la justicia, sin que ésta, hasta ahora se haya pronunciado o, por lo menos, que el Gobierno tenga conocimiento de ello.

En mérito a esta circunstancia, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de reiterar, ante esa Corte, los términos de su mensaje ya citado, de 9 de Agosto próximo pasado, por el que se expresaba la aspiración del Gobierno de la República de que fueran sancionados los actos violatorios de las leyes electorales vigentes en los comicios del 25 de Junio último.

El Poder Ejecutivo presenta a esa Corte las seguridades de su más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

21

Mensaje. Se presenta un proyecto ampliando disposiciones de la ley sobre enajenación de inmuebles a plazo

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 3031|928.

A la Asamblea Deliberante:

Existe a estudio de ese Cuerpo Legislativo un proyecto de ley de que es autor el miembro de la misma doctor Juvenal Vigo, tendiente a contemplar la situación de los promitentes compradores de inmuebles a plazo que se encuentran atrasados en el pago de sus cuotas.

Con esa iniciativa se procura perfeccionar la ley de 17 de Junio de 1931, estableciendo las condiciones generales para la compraventa de inmuebles a plazo, que vino a llenar un vacío en nuestra legislación positiva.

En dicho proyecto que obedece a plausibles móviles frente a la difícil situación financiera y de depresión económica porque atraviesa el mundo entero, no ha sido previsto un caso digno también de tenerse en cuenta.

Se refiere el Poder Ejecutivo a la situación en que se hallan gran número de compradores que, habiendo adquirido por alto precio el terreno y luego de haber abonado gran número de cuotas mensuales y mejorado el predio con construcciones para vivienda, se ven obligados, en mérito a sus contratos a saldar su deuda en la última cuota dentro del número establecido, abonando crecida suma, desembolso que no están en condiciones de realizar a causa de su cuantía, de la depreciación de la propiedad inmueble y de la falta de rendimiento de éstos por la notoria falta de demanda de locales.

Será, pues, una medida de orden público la que se dicte al complementar la ley de 1931 en forma que revista carácter de equidad.

A ese fin responde el proyecto de ley que se somete a la consideración de la Asamblea y por el que se dispone que en los casos comprendidos en la ley citada cuando exista promesa de compra de terrenos urbanos por un precio a abonarse por mensualidades y el resto al contado o en la última cuota preestablecida, siempre que en ellos se hayan realizado construcciones para vivienda, podrán optar los compradores en abonar el saldo al contado, según lo convenido o amortizarlo continuando el pago de las cuotas mensuales, sin interés hasta su cancelación.

El Poder Ejecutivo declara incluído este asunto entre los que determinaron la actual convocatoria de la Asamblea Deliberante a sesiones extraordinarias, como así también él declara incluído en esa convocatoria el proyecto del doctor Juvenal Vigo a que se ha hecho referencia, por tratarse de una cuestión urgente y conceptuar que la refundición en uno, de esos dos proyectos contempla intereses respetables que deben merecer la atención de los Poderes Públicos.

El Poder Ejecutivo saluda a esa Asamblea con las expresiones de su más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante, en uso de la facultad legislativa que le ha sido conferida,

DECRETA:

Artículo 1.° Agrégase a la ley 17 de Junio de 1923 la siguiente disposición:

"En los casos de ventas a plazo de terrenos urbanos en que se haya establecido que el precio se pagará, una parte por mensualidades y el saldo al contado, siempre que esos terrenos hayan sido edificados para vivienda, podrán optar los compradores entre abonar el saldo al contado, según lo convenido, o amortizarlo continuando el pago de las cuotas mensuales, hasta su completa cancelación sin recargo de intereses."

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ANDRES F. PUYOL.

22

Decreto. Se nombra un Maestro de Instrucción Primaria en la Escuela Educacional de Varones

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 578|933.

Vista la nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, reiterando la del 17 de Julio último, proponiendo a don Pedro Raúl Padilla para desempeñar en la Colonia Educacional de Varones un cargo de Maestro de Instrucción Primaria vacante por exoneración de la persona que lo desempeñaba;

Resultando: Que la propuesta de que se trata tiende a llenar una imperiosa necesidad, dado que de los menores internados en la referida Colonia existen sesenta que reciben una instrucción muy deficiente porque un solo maestro se ve obligado a atender dos clases de una hora y media cada una cuando debían serlo de cuatro horas;

Que entre el personal del referido instituto no existen elementos capacitados para sustituir a un Maestro ni aún en los comienzos de la instrucción que debe dársele a los menores analfabetos que ingresan a él periódicamente;

Atento a que el candidato propuesto ha justificado con el certificado adjunto poseer el título de Maestro Normalista de 1.er grado;

En consecuencia;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Nómbrase a don Pedro Raúl Padilla para desempeñar en la Colonia Educacional de Varones el cargo de Maestro de Instrucción Púrimaria en la forma condicional que dispone el decreto del 28 de Mayo de 1925, debiendo previamente dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 23 del de 9 de Julio del mismo año.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

23

Decreto. Se nombra una Auxiliar 2.° en la Secretaría General de la Universidad, haciéndose promociones.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 152|933.

Vista la nota del señor Rector de la Universidad, proponiendo diversas promociones en la Secretaría General con motivo de encontrarse vacante el cargo de Auxiliar 2.° por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Promover, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al cargo de Auxiliar 2.° de la Secretaría General de la Universidad, al Auxiliar 3.° señorita Eulalia Trelles, para reemplazar a ésta al Mensajero don Juan R. Danza y en su lugar al peón de limpieza don Juan A. Dallari.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

24

Decreto. Se sustituye a un Secretario Bedel en el Liceo Departamental de Treinta y Tres

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 41|929.

Vista la nota de la Universidad, elevando la renuncia que del cargo de Secretario Bedel del Liceo Departamental de Treinta y Tres ha presentado don José A. Ballestrino y la propuesta que se formula en su reemplazo a favor de la señorita María Angélica Ballestrino;

Atento a que la candidata propuesta ha reemplazado al titular en el cargo durante más de cuatro años con motivo de las sucesivas licencias que se le concedieron por enfermedad;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Aceptar la renuncia que del cargo de Secretario Bedel del Liceo Departamental de Treinta y Tres ha presentado don José A. Ballestrino y designar en su reemplazo, en las condiciones del decreto de 23 de Mayo de 1925, a la señorita María Angélica Ballestrino.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

25

Decreto. Se nombra un Auxiliar 1.° en la Fiscalía de Gobierno de 3.er turno

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 239|933.

Siendo necesario proveer el cargo de Auxiliar 1.° de la Fiscalía de Gobierno de 3.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Nómbrase Auxiliar 1.° de la Fiscalía de Gobierno de 3.er turno al señor Wáshington Taddeo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

26

Decreto. Se dispone una adquisición de terreno para ampliar el edificio de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 2700|933.

Vistos:

1.° Los ofrecimientos de venta que formulan al Estado los señores Francisco Marino y Alberto C. Martínez, de los terrenos linderos al edificio que ocupa la Intendencia General del Ejército y la Armada, destinados a ampliación de dicho edificio, ubicados en la calle Piedras números 121|123, empadronado con el número 2467 y en las calles Juan L. Cuestas y 25 de Agosto en la prolongación de ésta hacia el Oeste, empadronado con el número 2470, respectivamente;

2.° El expediente formado con motivo de los referidos ofrecimientos, en los que vierten su opinión las distintas reparticiones que han tenido intervención en ellos;

3.° La resolución gubernativa de fecha 19 de Agosto de 1933, por la que se nombró una Comisión que asesorara respecto a los ofreciminetos aludidos designándose a los señores Director de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, agrimensor Ricardo H. Abreu, Subdirector de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, agrimensor Orosmán Acosta Viera y Jefe de Construcciones Militares, arquitecto Capitán José Demicheli, para que procedieran al estudio de las propuestas mencionadas e informen al respecto;

Considerando: Que del terreno ofrecido por el señor Alberto C. Martínez, Construcciones Militares, a fojas 8 vuelta, 13 y 13 vuelta, informa que por las características que posee, de ubicación, lindero a los dos actuales edificios de la Intendencia, efectuaría la unión y conexión entre ellos en forma perfecta, llegando a completar entre los tres una sola masa de edificación; por su superficie de 1252 m.2, permitirá desarrollar con la amplitud necesaria las construcciones para poder obtener talleres que puedan ofrecer un verdadero rendimiento; por su frente sobre rambla y calle Guaraní, que lo hacen apto para aprovechar la totalidad de su superficie en su máximo provecho por sus condiciones de iluminación, ventilación y facilidades de accesos al exterior; por ser muy apropiado para el fin a que se destinará y poderse contemplar además todas las posibilidades de desarrollos futuros en las actividades de la Intendencia; porque comparado con el ofrecido por el señor Francisco Marino es indudable que es superior en sus condiciones al de éste, en razón de su ubicación esquina y tener uno de sus frentes sobre la rambla portuaria, su configuración, que se adapta para cualquier solución de planta, lo que no sucede con el terreno perteneciente al señor Marino, que representa un rectángulo alargado de poco frente y mucho fondo, su orientación, con frente al Norte y Oeste, mientras que el ubicado en la calle Piedras tiene su único frente al Sur y porque la mayor área de éste queda ampliamente compensada por su calidad de esquina, que lo hace perfectamente divisible en terrenos de pequeña superficie;

Considerando: Que la Comisión designada por la citada resolución de Agosto 19 del corriente año, se expide a fojas 17, 18, 18 vuelta y 19, manifestando que el terreno ubicado en la esquina Noreste que forman las calles Juan L. Cuestas y 25 de Agosto en la prolongación de ésta hacia el Oeste empadronado con el número 2460, es el más conveniente para la instalación de los talleres de la Intendencia, o para otra dependencia de la misma institución, por su área, que es bastante grande, sin ser exagerada y por su perímetro proporcionado a la misma; por tener frente a los terrenos del puerto puede presumirse que no se levantará, por lo menos en mucho tiempo, ninguna construcción en su frente que lo prive de la luz y del aire que exige el funcionamiento de un taller moderno, elementos que allí no faltarían desde que se trata de una esquina con frente al Norte y al Oeste y de los cuales por razones obvias, no es posible prescindir; que en el deseo de facilitar una solución que proporcione al Estado la propiedad del terreno de la referencia, estimando que es muy elevado el precio pedido por el proponente señor Martínez, opina que convendría ofrecer el Estado $ 32.50 el m.2, debiendo el interesado hacer practicar una mensura con arreglo a la cual se calcularía el monto de la cantidad a pagarse;

Considerando: Que Construcciones Militares a fojas 13 y vuelta tasa el referido inmueble a razón de $ 38.00 el m.2, y que el Poder Ejecutivo en vista de la gran conveniencia que representa para el Estado la adquisición del mismo por todas las consideraciones que se dejan expuestas anteriormente, ha llegado a un convenio con el precitado proponente para efectuar la compraventa al precio de $ 36.00 el m.2;

Considerando: Que también la Intendencia General del Ejército y la Armada se pronuncia abiertamente por la compra del terreno ofrecido por el señor Martínez;

Considerando: Que si bien la adquisición del mencionado terreno implica una erogación importante, se puede efectuar en él una construcción económica para el momento actual y se logrará iniciando de inmediato las obras, proporcionar trabajo a una cantidad considerable de obreros desocupados;

Considerando: Que la referida compra puede atenderse con ventaja y en esas condiciones acepta el promitente vendedor, con títulos hipotecarios que existen depositados en custodia en el Banco Hipotecario, los que recibiría en el momento de firmarse la escritura al precio de cotización de ese día en Bolsa, evitándose, a la vez, con esa medida, una baja importante en los títulos hipotecarios como resultaría si para pagar el precio del terreno en dinero, se sacaran a la venta dichos títulos por el importe del expresado inmueble;

Por todos estos fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Adquirir para ampliación del edificio de la Intendencia General del Ejército y la Armada el terreno que ofrece en venta el señor Alberto C. Martínez, empadronado con el número dos mil cuatrocientos setenta, situado en la esquina Noreste que forman las calles Juan L. Cuestas y 25 de Agosto, en la prolongación de ésta hacia el Oeste, al precio de treinta y seis pesos el metro cuadrado, con la obligación por parte del vendedor de hacer practicar una mensura con arreglo a la cual se calcularía el monto de la cantidad a pagarse, precio que se abonará en títulos hipotecarios que se encuentran depositados en custodia en el Banco Hipotecario, al valor real que se coticen en Bolsa el día de firmarse la escritura.

Art. 2.° Autorízase al señor Ministro de Defensa Nacional, Coronel don José María Gomeza, para que en representación del Gobierno, otorgue la escritura de compraventa pertinente.

Art. 3.° Dese la intervención legal correspondiente a la Escribanía de Gobierno y Hacienda

Art. 4.° Notifíquese, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

27

Decreto. Se destina la isla Libertad a sede del Servicio Aeronáutico

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 3401|933.

Habiendo la Administración Nacional de Puertos hecho entrega, con fecha 19 de Julio del corriente año, de la isla Libertad, al Servicio Aeronáutico de la Armada, y siendo necesario proceder a la organización adecuada a los fines del mismo servicio,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La isla Libertad se destina a sede del Servicio Aeronáutico para establecer en ella la base aeronaval y aeropuerto de la Capital, estando bajo el cuidado y vigilancia de la fuerza militar del citado servicio.
Art. 2.° Cométese a la Dirección de la Armada para que formule el plan de organización de dicho Instituto.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

28

Decreto. Se dispone que la Administración General de Faros pase al Ministerio de Hacienda en lo relacionado con la recaudación de rentas.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase la Administración General de Faros a depender del Ministerio de Hacienda, en todo lo relacionado con sus servicios de recaudación de rentas.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.—PEDRO COSIO.

29

Decreto. Se nombra Jefe del Arsenal de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 3378|933.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Arsenal de Guerra al señor Coronel don Marcelino Bergalli, actual miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas e Inspector del Arma de Artillería.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

30

Decreto. Se nombra Director de la Escuela Militar de Aviación

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director de la Escuela Militar de Aviación al señor Teniente Coronel don Esteban Cristi.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

31

Decreto. Se designa un miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 3378|933.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas al señor Coronel don Faustino Laguarda, actual Juez del Consejo de Guerra Permanente, debiendo desempeñar las funciones de Inspector del Arma de Artillería.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

32

Resolución. Se deja sin efecto un cambio de Jefes de los Regimientos de Caballería números 5 y 8

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 3255|933.

Visto el precedente oficio del señor Inspector General del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 del corriente, referente al cambio de Jefes de los Regimientos de Caballería números 5 y 8.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

33

Resolución. Se destina un Capitán al Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 3372|933.

Vista la propuesta del Inspector General del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Pase a prestar servicios en calidad de agregado al Estado Mayor del Ejército el Capitán de "Disponibilidad" don Ricardo Aramburú.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

34

Resolución. Se destinan Tenientes al 7 y 2 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 3379|933.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que el Teniente don Julián R. Pierulivo, del Batallón de Infantería número 2, pase a prestar servicios al de igual arma número 7, y el Teniente de esta última unidad, don Tabaré Pérez Varalla al Batallón de Infantería número 2.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 24 de Agosto de 1933.

1—Mensaje a la Alta Corte de Justicia para remitirle copia certificada de un testamento otorgado ante el Cónsul de la República en París (firmado con fecha 19).

2 y 3—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados con fecha 23).

4—Decreto por el que se autoriza el desembarco de una fuerza armada de los exploradores argentinos "Mendoza" y "Tucumán", para participar en el desfile militar a realizarse el 25 de Agosto.

5—Decreto-ley por el que se precisa el alcance del artículo 2.o del decreto de 1.o del corriente.

6—Decreto por el que se modifica el de 21 de Julio transcurrido sobre dependencia administrativa de las Oficinas Consulares de la República en Perú y Ecuador.

7—Decreto por el que se refuerza en $ 1000.00 el rubro para gastos de propaganda.

8—Resolución por la que se acepta la propuesta de la Imprenta Militar para la impresión de las listas del Cuerpo Consular, nacional y extranjero, en 500 y 150 ejemplares, respectivamente, por la suma de $ 73.00, por la que se deberá librar orden de pago en su oportunidad.

9—Resolución sobre suscripción a 50 números mensuales de la revista "La Aduana Uruguaya", por la cantidad de $ 122.50, por la que se dispone que se libre la correspondiente orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

10—Resolución sobre transferencia a la cuenta del Gobierno de la suma de pesos 400.00, acordada al señor Adolfo Sierra, como Secretario de la Delegación de la República a la XIV Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones (firmada con fecha 21).

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de este Ministerio por la suma de $ 5.000.00, destinada a cubrir gastos originados por la preparación de la VII Conferencia Internacional Americana.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 1.351.15, importe de las compensaciones de la Comisión de Límites, por el mes de Agosto del presente año.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 1.200.00, que deberá ser girada a los doctores Alberto Gutni y Alfredo de Castro, para cubrir gastos como Delegados de la República a la próxima sesión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones que se reunirá en Ginebra (firmada con fecha 21).

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, por la suma de $ 399.34, importe de gastos de descarga y almacenaje de los muebles del Ministro Plenipotenciario de la República en Alemania con motivo de su regreso al país.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores J. B. Introzzi y Cía. por la suma de $ 380.00, importe de sobretodos provistos al personal de servicio de este Ministerio.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Nacional de Empresas Marítimas S. A., por la suma de $ 350.00, como contribución al pago de pasajes del señor Amadeo Castellaneto, con motivo de una misión de propaganda por el país que realizará en el exterior.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Enrique Acquarone, por la suma de pesos 245.70, importe de trabajos efectuados en el Ministerio y de artículos de cristalería provistos al mismo.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Angel Borgnia, por la suma de $ 221.00, importe de un almuerzo ofrecido al Subsecretario de Relaciones Exteriores de la República Argentina doctor Alcorta.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Santiago Martínez, por la suma de pesos 150.00, importe de trabajos de pintura, decoración, empapelado y lustre efectuados en el despacho del Director del Servicio Consular y Personal de este Ministerio.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Juan Carlos Savoia, por la suma de pesos 50.00, importe de trabajos de tapicería efectuados para este Ministerio.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Ponseti Hnos., por la suma de pesos 43.55, importe de compostura y colocación de camineros y de provisión de una alfombra para la Secretaría de este Ministerio.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor V. Vázquez Barriére, por la suma de $ 25.18 importe de diversos artículos adquiridos para el Archivo de este Ministerio.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República con el señor Ministro de Hacienda en el acuerdo del día 31 de Agosto de 1933.

1—Declárase que no corresponde reintegrar a la firma Taranco y Cía. el 25 o|o a oro que abonaron sobre los impuestos internos, pensiones a la vejez, al importar varias partidas de caña de la Habana.

2—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la Fábrica Nacional de Papel la suma de $ 129.06, abonado en exceso por recargo a oro del 25, al despachar por la Subreceptoría de Sauce varias partidas de mercaderías.

3—Se desestima el pedido de reconsideración de los señores Van Bokkelen y Rohr S. A. por el que se les impone una multa por la Dirección General de Aduanas de $ 200 por haber introducido a depósito general una mercadería que correspondía ser llevada a Depósito de Inflamables.

4—Se desestima el pedido de reconsideración de los señores Plá Gilbernau y Cía por el que no se hace lugar al reintegro del recargo del 20 o|o a oro sobre varias partidas de caña importadas.

5—Se concede con carácter precario y revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna la autorización solicitada por el señor Manuel López Sanz para extraer arena del río Santa Lucía.

6—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Eduardo Piazza la suma de $ 702.90 que abonó al importar avena en semilla.

7—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al Banco Alemán Transatlántico la suma de $ 75.00 y al Ferrocarril Norte del Uruguayy $ 735.15 que abonaron en exceso al hacer efectivo el impuesto de Herencias.

8—Decreto por el cual se hace extensivo el beneficio que acuerda el de 21 de Junio relacionado con el pago en nafta por el Ancap de la compensación del impuesto adicional a los propietarios de ómnibus del interior.

9—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Eugenio Barth y Cía la suma de pesos 241.50, que abonó por concepto de derechos al importar papas en semillas.

10—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria a favor de la Empresa Antonio Ferro e Hijos por la suma de $ 18.384.98, importe de las reparaciones efectuadas en el vapor "Chapicuy".

11—Se resuelve autorizar al Ministerio de Hacienda para invertir la suma de $ 45.00 en la limpieza del plafond del edificio ocupado por dicha Secretaría.

12—Se resuelve autorizar la importación libre de derechos de tres tambores insecticida líquido concentrado, destinado a la fabricación de "Hital", para el Instituto de Química Industrial.

13—Se autoriza la importación libre de derechos de 50.000 litros de nafta donados por el Ancap para la Jefatura de Policía de la Capital.

14—Se resuelve que la Dirección General de Impuestos Directos abone al señor José L. Chouy la suma de $ 121.28, como retribución de sus servicios procuratorios en la sucesión María Teresa Rubio de Vilaró.

15—La Tesorería General abonará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles la suma de $ 10.41 a que ascienden el 30 o|o de las economías producidas en los sueldos del personal de Secretaría del ex Consejo Nacional de Administración.

16—La esorería General entregará a la Caja de Pensiones Civiles la suma de $ 21.508.90 a que ascienden el 30 o|o de las economías producidas en los sueldos del personal dependiente del Ministerio de Hacienda.

17—Se concede la autorización solicitada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para proveer el empleo vacante de Auxiliar 3.o en las condiciones establecidas en el artículo 4.o de la ley de 28 de Julio próximo pasado.

18—Se acepta la renuncia presentada por el Procurador de Impuestos en el Departamento de Cerro Largo señor Atalibio Ferreira.

19—Se acepta la garantía ofrecida por el Administrador de Rentas de Canelones señor Ramón Pérez Moré.

20—Se presta aprobación a los estatutos de la "Compañía Nacional de Intercambio Comercial", y se le concede la personería jurídica que solicita.

21—Se toma nota de los estatutos de la Sucursal de la "Sociedad Anónima Comercial Kreklinger y Van Peborgh Limitada" y se le concede la personería jurídica que solicita.

22—Acuse de recibo a la Asamblea Deliberante de la ley por el que se confiere al Poder Ejecutivo la facultad de aprobar los presupuestos de los entes autónomos.

23—Se acepta la garantía ofrecida por el Subreceptor de la Receptoría de Rivera señor Mamerto González.

24—Mensaje a la Asamblea Deliberante por el que se remite un proyecto de ley ampliando en la suma de 220.000 pesos el monto autorizado por la ley de

14 de Noviembre de 1924 para la adquisición del edificio de la Caja de Servicios Públicos.

25—La Tesorería General abonará a la Dirección de Impuestos Internos la suma de $ 1.023.00 para abonar a los señores Cassou y Carrere, Lúcas Pérez, Gravotto Hnos. y Juan Carlos Laurino por impuesto de devolución a la nafta correspondiente al primer trimestre del año en curso.

26—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos a reintegrar a los señores contribuyentes comprendidos en la relación número 259 las sumas que a cada uno le corresponda dentro de la suma total de $ 1.323.24, abonadas en exceso por concepto del aumento del 1 por mil establecido por el artículo 5.o de la ley de 20 de Agosto de 1931.

27-28—Se autoriza la importación libre de derechos de mercaderías y artículos sanitarios destinados al Consejo de Salud Pública.

29—Se autoriza la importación libre de derechos de marcaderías y artículos sanitarios destinados al Consejo de Salud Pública.

30—Se aprueban las modificaciones introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Autodromo Nacional".

31—Se autoriza la devolución de pesos 1.580.33 por concepto de compensación del impuesto a la nafta a los señores Celli y Pesce, Carmelo Casteluccio, Román García y Cooperativa del Este.

32—No se hace lugar a lo solicitado por el establecimiento vitivinícola San Ignacio para ampliar la industria de los cores y bebidas destiladas.

33—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 263, la cantidad de $ 149.00, por exceso por concepto de patentes de giro.

34—Se declára que al vino elaborado por el bodeguero de la capital señor José Demarchi le corresponde la clasificación de "Natural".

35—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para descargar de su contabilidad la suma de pesos 36.00, por impuesto de análisis de una partida de vino del bodeguero de Maldonado señor Joaquín García en virtud de tener que expedirle un nuevo certificado.

36—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para inscribir al señor José Pedro Beraiz como Despachante en Artigas.

37—Se confirma la resolución apelada por el señor Lorenzo Marcenaro reclamando contra una resolución en la que no se hace lugar a su pedido de exoneración del impuesto especial creado por ley de Noviembre 16 de 1926 a dos partidas de vino tinto importadas de Buenos Aires.

38—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al señor Ramón Lorenzo la suma de $ 40.70 por concepto de recargo en la patente de giro.

39—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al señor Gustavo Mariño la suma de $ 13.25 por concepto de recargo de patente de giro.

40—Se autoriza la devolución de pesos 147.60 al señor Manuel Pampillón por concepto de devolución del impuesto a la nafta.

41—No se hace lugar a lo solicitado por los señores Bascou y Cía. reclamando contra los aumentos del adicional de 5 o|o que la Dirección General de Aduanas les impone a los permisos de importación de papas.

La Secretaría.

MINISTERO DE INDUSTRIAS

Oficina de Patenes de Invención

TRAMITE

Montevideo, Setiembre 6 de 1933

Pasan a informe de la Inspección de Industrias los expedientes caratulados:

"Procedimiento y dispositivo para fabricar palos redondos en serie", de Domingo Barralde, de Montevideo.

"Un deshollinador en sormigón", denominado "Pax", de Mauricio Leyder, de Montevideo.

"Aparato denominado "Martillo o vibrador hidráulico", de Valentín Aquilini, de Montevideo.

"Procedimiento para la fabricación de broches separables de entrabe", de Lightning Fastener Company Limited, de Canadá.

"Fabricación de carburo de calcio", de Casto M. Vidal, de Montevideo.

"Combustible para motores", de la Standard Oil Company of California, de Estados Unidos de América.

"Un sistema de escobas denominado "Fito", de Adolfo Gagliardi, de Montevideo.

"Fabricación de tiradores bocallaves para muebles de zinc endurecido a base de estaño y aluminio", de José Benas y Mario Blecich, de Montevideo.

"Mejoras en viras de alpargatas", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

"Elaboración de aceites de ricino para usos industriales y medicinales", de Gregorio Veiroj Leszcz y Cía., de Montevideo.

"Canilla de palanca a cierre instantáneo", de Enrique Lustrino e Hijos de Montevideo.

"Fabricación de rastrillos pasadores de botón y de gancho, pasadores, tarjetas, visagras, romelas, palas de apalear y rejillas para primus y escardillas y rasquetas", de A. Fabok, de Montevideo.

"Fabricación de azulejos, losa, pasta de mayólicas y baldosas tipo Sacoman con sus correspondientes ángulos, zócalos, etc.", de Feliciano Primo Cotelo, de Montevideo.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes denominados:

"Salus", de la Compañí Salus, de Montevideo.

"Artigas", de Braceras Hnos. y Cía., de Montevideo.

"Quinoplasmina", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo.

"Amicrobina", de Guerra y Negri, de Montevideo.

"Amicrobina", de Amici y Verardo, de Buenos Aires.

—Se da vista por 90 días en los expedienets caratulados:

"Mejoras en los sistemas de telefonía auomática y semi automática", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Cruz" (etiqueta), de Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson, de Francia.

"Royal", de la Royal Baking Powder Company, de Estados Unidos de América.

"Procedimiento para la fabricación de envases cilíndricos o cuneiformes de cierre hermético", de Juan Stetskamp, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.º de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días en los expedientes denominados:

"Fabricación de envases herméticos hechos de una sola pieza", de Juan Stetsbamp, de Montevideo.

"Máquina para afilar hojas de máquinas para afeitar y similares", de Eugenio Govani Ferdori, de Montevideo.

"Mecanismo de sofá o sillón-cama titulado "Perfecto", de Jorge Pollak, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes cartulados:

"Pibas", de Picco y Baster, de Montevideo.

"La Fama", de Lázaro Gaggero Marini, de Montevideo.

"Shell Diesoline", de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo.

"La Moderna", de Benjamín Miodownik, de Montevideo.

"Artículos de vidrio grabado, pintado y esmaltado a fuego", de las Vidrierías Unidas S. A., de Montevideo.

Un escrito del señor Santiago Savio (hijo) referente al privilegio acta 295.

"Junta asfáltica a prueba de presión en ductos de hormigón de sección rectangular", de Luis J. Del Negro, de Montevideo.

"Supra", de Puiggrós y Cía., de Montevideo.

"Etiquet tres lámparas reflectoras", de Armando Talarico, de Montevideo.

"Monterosso", de Ernesto Deal Smith, de Montevideo.

"Sacndal", de Sociedad Lanvin Parfums, de Montevideo.

"Tunney", de Sola Hnos, de Montevideo.

"Margarita" (tres bocas), de Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo.

"Nuevo producto langosticida, insecticida y parasiticida, de Liborio Nachon, de Montevideo.

"Fabricación de refrigeradores e interiores para refrigeradores", de Coates Hermanos, de Montevideo.

"Fabricación de fulminantes para todo uso y balística como ser: balas en general, cartuchos y granadas de mano, detonadores para explosivos industriales eléctricos y a mecha", de Pablo Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Montevideo.

"Mejoras en aparato de radio y altoparlante", de Evergisto Bevilaqua, de San José.

"Máquina trituradora de langosta, en su período de mosquita, saltona y la adulta en su período de deshove denominada "Daniel", de Nolberto O'Neill, de Flores, República Oriental del Uruguay.

—Un escrito de Pedro M. Gallishaw en oposición al privilegio acta número 3818.

"Un nuevo tipo de block de hormigón para tabiques, paredes internas, divisorias y similares", de Juan Carlos Bayer, de Buenos Aires.

"Behring", de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo.

—Se manda agregar a sus antecedentes un escrito de Ferrosmalt S. A.

—Se manda agregar a sus antecedentes un escrito de José Rodríguez y Rodríguez referente al privilegio acta número 209.

—Un escrito de Laurano Alonso Pérez referente al privilegio acta número 86.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Trámite administrativo—Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección de Salto Abel Martínez, renuncia. Silvestre Olivera, Ordenanza del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, renuncia. Amalia Risso, denuncia. Oficio número 2137 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Comunicaciones sobre licencias (reglamento vigente). Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Auxi-

liar 3.o del Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno. Juez de Paz de la 7.a sección de Rocha. Presidencia de la República, tres mensajes sobre curso de exhortos por vía diplomática. Ramón Ramela de Castro, denuncia. Antecedentes sobre Juez de Paz de la 7.a sección de Artigas. Presidencia de la República, transmite solicitud de la Dirección General de Impuestos Directos. Escribano Amaro G. Chao. solicitud. Corte Electoral. solicita un testimonio. Amaro G. Chao, jubilación. Juan Baubeta, cómputo de servicios. Relación de pasajes oficiales de Cerro Largo. Mercías Techera, jubilación. Convención Nacional Constituyente, comunica designación de Mesa. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno a la justicia argentina en juicio por divorcio. Protocolo del Escribano Juan Irigoin, de Lavalleja. Antecedentes sobre depositario judicial de Soriano. Denuncia de "El Baluarte" de Artigas. Juzgado Letrado Departamental de Durazno, gastos de oficina. Doctores Ventura Pasques Farrás y Enrique Saavedra (hijo), posesión de estrados (juraron). Dora Blanco, investidura de escribano público (juró). Antecedentes sobre jurados. Propuesta de Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 5.a sección de Montevideo. Rogelio Torres, denuncia. Intendencia M. de Canelones, decreto sobre impuesto de herencias. Protocolos del escribano J. M. Cardoso Clavell. Rafael Domínico, denuncia. Presidencia de la República, antecedentes sobre pensión a la vejez e invalidez. Melmann Sem, denuncia. Carlos Milber, solicitud. Juez Letrado Departamental de Río Negro con Juez de Paz de la 2.a sección, denuncia. Luis Portas, cuentas. Antonio Torres, cuentas. Escribano Raúl Rodríguez Dutra, Santiago Arigón, Lisandro J. Suárez, Carlos Larrosa, Pedro Méndez Vallory, Joaquín F. Amilivia, de Treinta y Tres. Francisco M. Osorio, de Durazno. Francisco Soca, de Lavalleja. revisación de sus protocolos de 1932. Pedidos de licencias: Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Correccional 2.o. Juan A. Herrera Méndez, 30 días. Juez de Paz de la 8.a sección de Durazno. G. Aycaguer, quince días. Jefe del Despacho del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Edgardo Gutiérrez, un mes. Pedidos de libertad anticipada: tramitados hoy, quince. Idem denegados, cinco.

Trámite judicial — María F. Imia de Camaño con Pedro Arigón. Juan M. Giménez Carabajal con Lorenzo Bayarres y otros. R. E. N. N. Florencio Sandes con Ricardo Pérez. Celestino y Mariano Suárez con Daniel Castiglioni. José L. Casarino con Ricardo Fernández. Un proceso por falsificación y otro por homicidio, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, 27.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, 16.

Movimiento habido — Oficios librados, 9; ídem telegramas, 6. Acuerdo, 1. Juramentos de abogados, 2; ídem de escribano, 1. Relaciones quincenales, 27. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 19. Legalizaciones, 4. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 2 de Setiembre de 1933

Trámite — El Fisco con Mauricio Fernández y otros. El Municipio de Montevideo con María Irigaray de Martínez. El Municipio de Montevideo con Elvio Martínez Pueta. Zenona Ballesteros de Delgado con el Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Antonio Chebi. Severina Rodríguez de Leoncini y otros con el Fisco. Oficio del Juzgado L. Departamental de Rocha. Oficio del Juzgado L. Departamental de Maldonado. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de segundo turno. Oficio de la Dirección de Crédito Público. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 4

Trámite — El Municipio de Montevideo con Pedro Etchegaray y otros. El Fisco con Ramón López y otros. El Fisco con César Farall. El Fisco con Fernando Captuze. El Fisco con Delfino Hnos. El Fisco con Ferrocarril Central del Uruguay. Rafael Alonso Freire con el Fisco. María Modesta Arabeity de Riestra con el Fisco. El Fisco con Zoilo Rosas.

Interlocutorias — El Municipio de Montevideo con Carlos Ossola. El Municipio de Montevideo con Valentina P. de Iglesias. Ismael Benia Rovira con el Fisco. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles con Francisco Cabrera. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Laboratorio Químico Municipal.

Lecheros multados

Montevideo, Agosto 29 de 1933.

Señor Director de Salubridad doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que infringieron las disposiciones de las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911 y 19 de Agosto de 1927, durante la primera quincena del mes de Agosto de 1933.

Se realizaron 44 muestras, resultando: Buenas, 37; malas, 7.

Se comprobaron 22 infracciones, que se descomponen del modo siguiente:

Siete, por venta de leche aguada; cuatro, por expender leche en envases sin precinto; dos, por trasegar en la vía pública; dos, por expender leche sin autorización; dos, por no tener número de inscripción en el vehículo; cinco, por eludir la inspección.

Saluda a usted atentamente.

Antonio Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Setiembre 4 de 1933.

Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico Municipal, dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la primera quincena del mes de Agosto de 1933.

Resultando, que los lecheros que detalla la nómina adjunta a fojas 2 y 2 vuelta, han infringido lo que determinan las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911 y 19 de Agosto de 1927;

Atento a lo que prescribe la reglamentación de 12 de Mayo de 1933,

Se resuelve:

Aplicar a los infractores a los artículos 4.o, 9.o y 29 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, una multa de veinte pesos ($ 20.00) a los reincidentes al artículo 4.o, una multa de cien pesos (pesos 100.00) a los infractores a los artículos 12 y 21, una multa de diez pesos ($ 10.00) y a los infractores al artículo 14 de la ordenanza de 19 de Agosto de 1927, una multa de diez pesos (pesos 10.00).

Remitir por correo los avisos reglamentarios y copia de esta resolución al "Diario Oficial" para su publicación, debiendo al tercer día de efectuada ésta, solicitar de quien corresponda se haga efectivo el importe de las multas que no hubieren sido abonadas, o su arresto equivalente, cumplido, archívese.

Por la Dirección: P. Baycé Carbonell, Secretario Interino.

Laboratorio Químico Municipal.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, de la leche que se expendía en la Capital durante la primera quincena de Agosto de 1933.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — (Artículo 4.o). — Leche aguada. — Primera infracción.

985—Luciano Scavone, Pedernal 2157.
1150—Salvador Quián, Simón Bolívar 1324.
S|n—José Garrido, Avenida Doctor Francisco Soca 1324.
634—José Pouso, Cufré 2160.
311—Arturo Alvarez, Nueva Palmira 1721.

Reincidentes

122—Antonio Varela, Lancaster 26, s|p. 12.
1434—Juan Cabrera, camino O'Higgins, s|n. Rincón del Cerro.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (envases sin precinto). — Primera infracción.

985—Luciano Scavone, Pedernal 2157.
804—Pedro Filippi, Gallipoli esquina Propios.
1434—Juan Cabrera, camino O'Higgins s|n. Rincón del Cerro.

Reincidente

122—Antonio Varela, Lancaster 26, s|p. 12.

Ordenanza de 19 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 9.o. — (Trasiego). — Primera infracción.

31—Juan Hernandorena, Millán 2365.
716—José Iglesias Castro, Santa Lucía 161 s|p. 19.a.

Infracción al artículo 12 (por no estar inscriptos)

José Garrido, Avenida Doctor Francisco Soca 1275.
Antonio Sirer, Ganaderos esquina Lecocq.

Infracción al artículo 21 (vehículo sin número)

749—Manuel Becerra, camino Cuchilla Grande y camino de Las Tropas.
514—José Francisco de Eceiza, Roma 16 a, s|p. 16a.

Infracción al artículo 29 (por eludir la inspección). — Primera infracción

980—Manuel Otero, Francisco Tajes 1286.
1508—Carmelo Carato, Itú 50, s|p. 15.a.
346—Manuel García, Juan Jackson 1146.
936—Andrés Brocos, Avenida Gonzalo Ramírez 2012.
1337—José Blanco Barros, Martín Fierro 2413, s|p. 13.a.

Montevideo, Agosto 29 de 1933.

Antonio Peluffo, Jefe.

SECCION AVISOS

TOMO 112 Montevideo, Viernes 8 de Setiembre de 1933 Núm. 8118

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0 40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0 10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1 20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0 10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3 00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 12 00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de un mes	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 233.000 METROS CONDUCTORES CON LA AISLACION ESPECIAL PARA INTEMPERIE (TIPO HACKETHAL).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 29 de Noviembre de 1933, a las 17 horas, para proveerse de 233.000 metros de conductores con la aislación especial para intemperie (tipo Hackethal), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.2-11358-v.set.13.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 101.400 METROS DE CONDUCTORES BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Noviembre de 1933, a las 17 horas, para proveerse de 101.400 metros de conductores bajo plomo unipolar, bifilar y trifilar, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.2-11359-v.set.13.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE GENEROS PARA UNIFORMES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 del corriente, a las 17 horas, para proveerse de casimir de lana, brin kaki, dril azul y brin brasileño, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.5-11423-v.set.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a una Central de Incendio en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 11 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.30-11271-v.set.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 extinguidores para incendio

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 13 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.30-11272-v.set.8.

IMPRENTA NACIONAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 350 resmas de papel medio hilo, 0.72 x 0.92, de 28 kilos.

El pliego de condiciones se halla en la Imprenta Nacional a disposición de los interesados.

Las propuestas se abrirán el jueves 14 de Setiembre, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — La Comisión de Adquisiciones.
Set.2-v.set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24623

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Samuel Jarovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAMPEON"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.31-11309-v.set.16.

ACTA N.o 24631

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Manuel A. Favilla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"AROMAS SILVESTRES"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.4-11384-v.set.20.

ACTA N.o 24589

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Arón Benjuya e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"KISMET"
para distinguir artículos de la clase 4.a. (Cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11165-v.set.12.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24585

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía.. de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"LA ITALIANA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11081-v.set.9.

ACTA N.o 24584

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía.. de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



ARAÑA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11080-v.set.9.

ACTA N.o 24572

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The British Thomson Houston Company Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

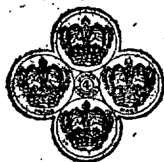


para distinguir artículos de la clase 12.a. (Lámparas eléctricas de arco, e incandescentes, contadores, electrómetros e instrumentos de medir). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11077-v.set.9.

ACTA N.o 24587

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía.. de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"4 CORONITAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11082-v.set.9.

ACTA N.o 24586

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11083-v.set.9.

ACTA N.o 24627

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COMPAÑIA URUGUAYA FABRICACION INCINERADORES DE RESIDUOS EMILIO FONTANA, LIMITADA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (hornos incineradores de residuos y cocinas de todas clases, sus partes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11316-v set.18

ACTA N.o 24608

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barrera Hermanos con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11347-v.set.18.

ACTA N.o 24613

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mayon Limitada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11333-v.set.18.

ACTA N.o 24617

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

"CORONA"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11337-v.set.18.

ACTA N.o 24614

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ESSOLENE

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11334-v.set.18.

ACTA N.o 24615

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MOTANO

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11335-v.set.18.

ACTA N.o 24616

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ACTOL

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11336-v.set.18.

ACTA N.o 24606

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín D. Gorlero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"EL TELEGRAFO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11244-v.set.15.

ACTA N.o 24604

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín D. Gorlero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

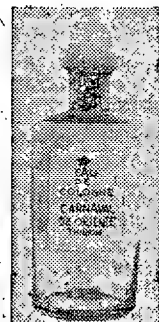
"LA RAZON"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11284-v.set.15.

ACTA N.o 24564

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11248-v.set.15.

ACTA N.o 24611

Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis A. Maini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

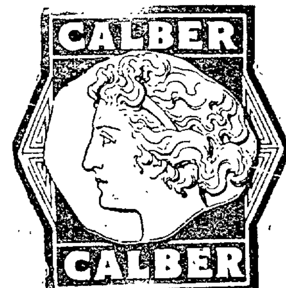



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11247-v.set.15.

ACTA N.o 24530

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Calber, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11243-v.set.15.

ACTA N.o 24568

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Française de Recherches et Applications Scientifiques, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"VITASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11282-v.set.15.

ACTA N.o 24593
Montevideo Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



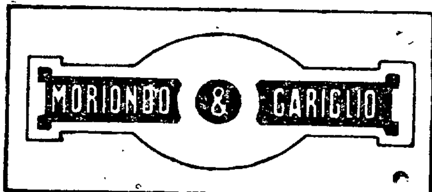
para distinguir artículos de la clase 10.a (crema para la barba). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.28-11194-v.set.13.

ACTA N.o 24565
Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Unica" Unione Nazionale Industria Comercio Alimentari, con domicilio en la ciudad de Turín, Italia, han solicitado



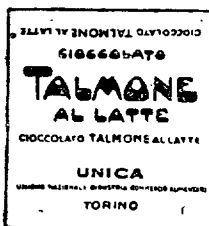
para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.28-11180-v.set.13.

ACTA N.o 24567
Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Unica" Unione Nazionale Industria Comercio Alimentari, con domicilio en la ciudad de Turín, Italia, han solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Ag.28-11179-v.set.13.

ACTA N.o 24566
Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Unica" Unione Nazionale Industria Comercio Alimentari, con domicilio en la ciudad de Turín, Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.28-11178-v.set.13

ACTA N.o 24603
Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Balsa, Domingo y Esmoris, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"MONTE CRISTO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. (Artículos de panadería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.24-11133-v.set.11.

ACTA N.o 24574
Montevideo Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EUREKA PILKA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. (Borradores líquidos de tinta). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.24-11124-v.set.11.

ACTA N.o 24595
Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos H. Baciadonne, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LIBIA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Levaduras en todas sus clases y formas). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.24-11125-v.set.11.

ACTA N.o 24575
Montevideo, Agosto 17 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Peter Kahl y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RADIOFON"
para distinguir artículos de la clase 12.a (Menos tubos y válvulas radio (eléctricas al vacío). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.24-11126-v.set.11.

ACTA N.o 24599
Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Almicar H. Lons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EL VENCEDOR"
para distinguir artículos de la clase 13.a. (Fósforos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.23-11114-v.set.9.

ACTA N.o 24580
Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-11042-v.set.8.

ACTA N.o 24581
Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag 22-11041-v.set.8.

ACTA N.o 24592
Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca
"SOLBAR"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Ag.23-11102-v.set.9.

ACTA N.o 24632
Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schatch, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"HEPATOSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.5-11410-v.set.21.

ACTA N.o 24622
Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Niederman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.5-11411-v.set.21.

ACTA N.o 24619
Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y empliación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.5-11412-v.set.21.

ACTA N.o 24626
Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Español, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.4-11365-v.set.20.

ACTA N.o 24630
Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bruno Daniel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.4-11366-v.set.20.

ACTA N.o 24618
Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"CORONITA"
para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.1.o-11338-v.set.18.

ACTA N.o 24637

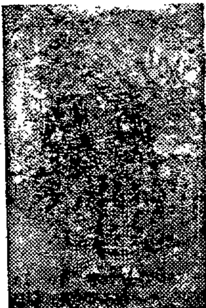
Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Con esta fecha la Compañía de Agua Mineral Sirte, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIRTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y medicinales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.6-11471-v.set.22.

ACTA N.o 24633

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.6-11437-v.set.22.

ACTA N.o 24629

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Romera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"M. E. H."

para distinguir artículos de la clase 1.a (mondadientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.6-11438-v.set.22.

ACTA N.o 24559

Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Bello y Reborati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUFHIR"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.6-11431-v.set.22.

ACTA N.o 24621

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Ravazzani, con domicilio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"INAZZAVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a (hormiguicidas, abonos artificiales, arsénico, langosticidas, sarnífugos e insecticidas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.6-11432-v.set.22.

ACTA N.o 24577

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henry K. Wampole and Company Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PERFECCIONADA Y SIN SABOR

PREPARACION DEL

EXTRACTO DE HIGADO DE BACALAO DE WAMPOLE

para distinguir artículos de la clase 9.a (extracto de hígado de bacalao). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.6-11433-v.set.22.

ACTA N.o 24582

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Ag.22-11040-v.set.8.

ACTA N.o 24579

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BELLA DONNA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Ag.22-11043-v.set.8.

ACTA N.o 24562

Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Amegilo y Podestá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-11038-v.set.8.

ACTA N.o 24576

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mayer y Donazar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. (Betunes, lustres, ceras, líquidos y pulidores de todas clases para el calzado y cueros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00. Ag.22-11039-v.set.8.

ACTA N.o 24578

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Ag.22-11044-v.set.8.

ACTA N.o 24605

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín D. Gorlero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"EL SIGLO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.30-11283-v.set.15.

ACTA N.o 24573

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Puig, con domicilio en la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"NUBIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00. Ag.26-11157-v.set.12.

ACTA N.o 24588

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Arón Benjuya e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11164-v.set.12.

ACTA N.o 24591

Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón W. M. Jackson Inc., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11158-v.set.12.

ACTA N.o 24396

Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adán Luis Bertelli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUBER"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11159-v.set.12.

ACTA N.o 24590

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Arón Benjuya e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11163-v.set.12.

ACTA N.o 24583

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.23-11079-v.set.9.

ACTA N.o 24610

Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTRELLA"

para ditsinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.30-11245-v.set.15.

ACTA N.o 24634

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Germán Garrido, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MICKEY-FLY



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos insecticidas, mosquicidas, hormiguicidas y demás similares). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.7-11483-v.set.23.

ACTA N.o 24639

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Vinolia Company Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"VINOLIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a 10.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.7-11486-v.set.23.

ACTA N.o 24598

Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hudson Motor Car Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TERRAPLANE

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles a gasolina para pasajeros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set. 7-11484-v.set.23.

ACTA N.o 24640

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.7-11485-v.set.23.

ACTA N.o 24594

Montevideo Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabón crema para la barba). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.28-11193-v.set.13.

ACTA N.o 24620

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CUATRO CORONITAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11339-v.set.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3835

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société "Le Filastic", de Lille (Nord), (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de fabricación de productos elásticos a base de textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Set.4-11367-v.set.26.

ACTA N.o 3834

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barriola y Solda, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo revoque para revestimiento interno y externo, denominado "Piedrina"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.4-11385-v.set.26.

ACTA N.o 3833

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Edmundo Souteras y Héctor Acquarone, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un material vidriado aplicado a revestimientos y decoración sobre paredes de ladrillos y revoques de todas clases, denominado E. S H. A.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.1.o-11320-v set 23

ACTA N.o 328

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Con esta fecha los señores Gutay Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tubos de cigarrillos, con boquilla de cartón y algodón y del aparato para el armado de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$8.00 Set.1.o-11312-v.set.23.

ACTA N.o 3831

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Gutenber Sierra y Mariano Llagarias, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gasificados para motores a explosión denominado "Gutenberg"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag 31-11300-v.set.22.

ACTA N.o 3828

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Uribe, apoderado de Raquel Alvarez, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva tapa disco para botellas de leche y otros envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.31-11293-v.set.22.

ACTA N.o 364

Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Andrés Ramponi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de extracto de quebracho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Ag.18-10969-v.set.10.

ACTA N.o 3829

Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Effisio Bera Gallo y José Dardanelli, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato azufradora denominado "Piemonte"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.30-11246-v.set.21.

ACTA N.o 3787

Montevideo, Junio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos R Roca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cisternas tipo "Thompson", denominado "Iguazú", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8 00. Ag.26-11168-v.set.18.

ACTA N.o 361

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Pedro Zuliani, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de verjas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Ag.24-11144-v.set.16.

ACTA N.o 362

Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Con esta fecha los señores José Tuneu y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tapones de corcho con tapa corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont

$8.00 Ag.17-10924-v.set.9.

ACTA N.o 3786

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de candados y cerraduras" denominado "Pare"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10940-v.set.9.

ACTA N.o 3785

Montevideo Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de candados y cerraduras" denominado "Pare"". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10941-v.set.9.

ACTA N.o 363

Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Con esta fecha el señor José Díaz Rico, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de almohadillas para sellos de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10917-v.set.9.

ACTA N.o 3809

Montevideo, Julio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo Servetto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de lámpara portátil de baja tensión sistema Servetto"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.16-10874-v.set.8.

ACTA N.o 356

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo L. Molfese, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de parquet de madera sin contra parquet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.16-10898-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 309

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de defensa del muelle de cemento armado del Cerro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 25 de Setiembre de 1933, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Ag.29-11229-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 308

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un auto - balsa destinado al paso de Porrua, del río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 30 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1933 — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Ag.19-11002-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Aiguá - Lascano - Cebollatí - Corrales

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República, de fecha 7 de Julio del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación para las obras del camino Aiguá - Lascano Cebollatí - Corrales, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja:

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya: área de 8500 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, camino Departamental a Lascano; por el Este, Benigno Pereira; por el Sur, frente a la calle Toribio Cabrera y por el Sureste, la propia sucesión Coya.

Propiedad de Benigno Pereira: área de 8 H. 7200 m.2 00 y linda: por el Este, don Feliciano de León: por el Norte, Benigno Pereira: por el Sur, el mismo señor Pereira y por el Oeste, don José Tocavent, Dionisia García, Florencia G. de López, calle Marcial Téliz, Toribio Cabrera y sucesión Bernardo Coya.

Propiedad de don Feliciano de León: área de 1H. 1073 m.2 00 y linda: por el Norte y Sur, el propietario: por el Sureste, doña María Briano de de León y por el Oeste, don Benigno Pereira.

Propiedad de doña María Briano de de León: área de 8426 m.2 20 y linda: por el Noroeste, don Feliciano de León; por el Norte y Sur, doña María Briano de de León y por el Este, don Felipe Briano.

Propiedad de don Felipe Briano: área de 4 H. 6647 m.2 60 y linda: por el Norte y Sur, con el expropiado; por el Este y Oeste, camino vecinal por medio, con don José Blanco Lorenzo y doña María Briano de de León.

Propiedad de José Blanco Lorenzo: área de 6 H. 1848 m.2 70 y linda: por el Norte, con el expropiado; por el Este, con el camino a Corrales; por el Sur, más campo del propio señor Lorenzo; por el Oeste, camino vecinal por medio, que separa de la propiedad de don Felipe Briano.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Luis Scheitler Secretario.

(Cuenta Corriente). Set.1.o-11341-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pavimentación del camino del paso del Andaluz a Suárez y ramal a Toledo.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: el 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.7-11513-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Teodoro Ayo o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a exponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 305 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de acceso al puente paso de Ataques, en el arroyo Bentos Correa. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.7-11514-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 26 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión Medero o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 8919 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.2-11354-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José González o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 9260 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-11322-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la carretera entre Nueva Palmira y Cardona, trozo comprendido entre la Zona Franca y el kilómetro 20.500.

Pilego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.29-11232-v.set.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Emplazamiento

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933.

A los efectos dispuestos en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, esta Dirección emplaza por el término de ocho días a los señores Santiago Franco, Luisa Maccursa, Codevila y otros para que concurran a la Oficina a notificarse de la mensura practicada para los terrenos de su propiedad empadronados con los números 41847 y 41848, situados en la 20.a sección del Departamento, con frente a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay entre Capitán Florencio y Emancipación y que fueron designados para ser expropiados por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Junio próximo pasado.

Vencido el plazo los propietarios, apoderados, representantes y los poseedores u ocupantes, previa justificación de tales, tendrán un plazo de 8 días para hacer las observaciones que juzguen pertinentes o del caso.

(Cuenta corriente) Set.5-11422-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Antonio C Buzquiazo, en representación de doña Blanca Ida y Eralia Rubí Barri solicitando permiso para cerrar una vía de tránsito que cruza una propiedad de sus representadas, situada en la 11.a sección judicial, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Solano en el año 1915

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse al cierre del camino que se solicita, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Agosto 3 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-10635-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Por resolución del señor Intendente Municipal, escribano don Conrado Sáez, dictada en el día de ayer, llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo a las diez horas en punto, para la construcción de pavimento de adoquín (cunetas de un metro y cordón) en las calles de Punta del Este, que se especifican en la Planilla de Metrajes, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría durante todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, excepto los sábados, en que rige el horario de 8 a 12.

Dichos pavimentos comprenden un total de 3881 metros de cordón y 4376 metros cuadrados de cuneta de adoquín, en cuatro trozos.

Los obreros percibirán como jornal mínimo la suma de un peso con ochenta centésimos, diariamente.

Las propuestas deberán ser presentadas por los cuatro trozos en conjunto o por cada uno de ellos separadamente, con los sellados y timbres de ley y municipales correspondientes, hasta el día siete de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas en punto ante esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.6-11456-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Guillermo Niell, se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que viene del departamental a Merinos y va hacia el Palmar o Piñera, en la parte que cruza el campo de su propiedad y el de la señora Victoria Dutra de Ramos en la novena sección judicial del Departamento y llevarlo a la divisa Sur de su propiedad, límite con Alvarez Hnos., para salir al campo de don Avelino Texeira cambiando así de ubicación al paso de Ruiz Díaz, en Arroyo Grande. Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío proyectado, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formular por escrito su oposición. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario.

$15.60 Ag.23-11097-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE PORTERA

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Manuel F. Martínez, vecino de la 11.a sección de este Departamento, se ha presentado ante esta Intendencia solicitando autorización para clausurar una portera existente en campo de su propiedad, situado en la citada sección, y en el camino vecinal que, saliendo del paso conocido por "Paso de los Rozas", sobre el arroyo Salsipuedes Chico, va a empalmar en el camino Departamental que, viniendo del Paso de los Toros, conduce al paso de los Catalanes, en el arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial a sus intereses o para el público en general. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1933. — La Secretaría.

$14.40 Set.6-11442-v.oct.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RACHEFF, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad búlgaro, nacido en Yavorovo, do-

miciliado en la calle Piedras número 188, y doña TERESA KARAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Nacise, domiciliada en la calle Marsellaise número 346.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5185-v.set.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL ALVES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero de nacionalidad portugués, nacido en Bragance, domiciliado en la calle Misiones número 1521, y doña ZULMIRA DA GLORIA GALLARDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Bragancé, domicilada en la calle Misiones número 1521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5133-v.set.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSTAS AUGUSTINOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad griego, nacido en Istiea, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 409, y doña MARIA ERCILIA BARREYRO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 529.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Ofical del Estado Civil. $2.00 5134-v.set 8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DOMARY DA CONCECION, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 135, y doña DORALIZA RIVERO de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 135.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina Ofcal del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 5135-v.set.8

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADILES SABINO MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 135 y doña DELIA CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle 25 de Mayo número 135.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Ofical del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 5136-v.set.8

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CICCOTTI, de 53 años de edad de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña ERE VIETTI, de 32 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5179-v.set.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y, el día 21 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO LOSADA, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra el 1.o de Febrero de 1903, domiciliado en la calle Convención número 1246, y doña SABINA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 27 de Octubre de 1910, domiciliada en la calle Canelones número 986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 5196-v.set.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FABRIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 12 de Enero de 1906, domiciliado en la calle Soriano número 869, y doña PASTORA IGLESIAS LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 2 de Abril de 1911, domiciliada en la calle Convención número 1161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 5197-v.set.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN WERNER HEINRICH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hannover (Alemania) el 31 de Agosto de 1901, domiciliado en el palacio Salvo, y doña JUANA PABST, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Gottingen el 23 de Abril de 1902, domiciliada en el palacio Salvo.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial el Estado Civil. $2.00 5168-v.set.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CASAMAYOU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1398, y doña NOEMI TORT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira domiciliada en la calle Bolívar número 1296.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta ed esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5169-v.set.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO ETCHEGOYHEN, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ADELA GONZALEZ, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Uruguay número 1146.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5220-v.set.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 28 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAMON FONTENLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1124, y doña CARMEN ERMELINA MARIA CASTELLONESE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1028.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5156-v.set.9.

En el Cordón y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que contrajeron matrimonio "In extremis" don ANTONIO PALADINO ("in extremis"), de 85 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vázquez número 1118, y doña AURELIA SANTUCCI, de 66 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vázquez número 1118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5155-v.set.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROMAN LIZASO, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle General Palleja número 2535, y doña ELIDA ROSA BORDONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle General Palleja número 2535.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5201-v.set.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MUÑOZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida San Martín número 2265, y doña MARIA MANUELA BARREIRO, de 15 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida San Martín número 2265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 5202-v.set.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR RUBENS SCHELL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ELENA ICASURIAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil — De oficio — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 5313-v.set. 1.

En Colón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO EUGENIO PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña MARIA CELIA TORALES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5214-v.set.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO CASTRO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra domiciliado en la calle Pablo Pérez número 802, y doña CONCEPCION ARJIBAY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Corumbé número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5186-v.set 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARONI, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 2927, y doña DORA ELSA MARIA CEDRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle G. Viana número 2695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5187-v.set.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL IRACHET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera sin número y doña LILIA CATALINA ASPIROT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palomas número 4136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5188-v set 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN JURADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle La Puente sin número, y doña MARTINA MICHILENA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle La Puente sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5189-v.set.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TELMO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4200, y doña TEODORA GIORDANO, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida 8 de Octubse número 4200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5190-v.set.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LUIS BO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 4100 y doña MARIA ZULMA SANCHEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 4100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5191-v.set 13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE PADUA TORICES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en el camino Carrasco número 4367, y doña IRENE DE ARMAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Carrasco número 4367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5192-v.set.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Argerich número 93, y doña AMABILIA LEGUIZAMON de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Argerich número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 5137-v.set.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO JUAN MIEGGES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Vilardebó número 1966, y doña MARIA FELICIA TRINDADES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Vilardebó número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5157-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE MARINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Calabuig número 49b., y doña MARIA LUISA ACQUAVIA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ruetto, domiciliada en la calle Ceibal número 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5158-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MACHIN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Fernández número 2049, y doña ISOLINA MENINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5159-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ELOY GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2550, y doañ ROSA FILOMENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliaa en la calle Catala, número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estao Civil. $2.00 5160-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRAND, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Cebollatí número 1676, y doña MARIA ANA GARISTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guadalupe número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5161-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO JOSE HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle El Iniciador número 1618, y doña RAMONA SANABRIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle El Iniciador número 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Contes. — Reyes Lerena. (Gratis) 5162-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO OTERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Depar-

tamento de Artigas, domiciliado en la calle Francisco Rodrigo sin número, y doña MARIA EMILIA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Contes. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5163-v.set.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MOLINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Bélgica número 500, y doña JOSEFA ROMERO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Filipinas número 497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5203-v.set 14.

En el Cerro y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL SAIBENE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Turquía número 519, y doña MARIA DELIA VENTURA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5204-v.set.14.

En el Cerro y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STANISLAW LUSKA de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Galitzia (Polonia), domiciliado en la calle Río Janeiro número 219, y doña NASTASIA DOUGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Río Janeiro número 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 5205-v.set.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEVEDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Viscaya número 1045, y doña ANGELA QUINTERO, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Vizcaya número 1045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 5206-v.set.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA MOREL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión químico industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Cuaró número 3125, y doña MARGARITA JOSEFINA INVERNIZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 3125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5198-v.set.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO REGULO PALLARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1224, y doña SARA DELMAS de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5199-v.set.13.

En Paso del Molino y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PALENZUELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander domiciliado en la calle Américo Vespucio número 1316, y doña JUANA ANASTASIA MUELA ESPONDA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1403.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5200-v.set.13.

En Paso del Molino y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad maltés, nacido en Malta, domiciliado en la calle General Farías número 2769, y doña MARIA JUANA MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle General Farías número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5170-v.set.11.

En Paso del Molino y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MEINERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 3226 y doña LUISA VICENTA NEGRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Convenio número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civi. $2.00 5154-v.set.9.

En el Paso del Molino, y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PREGLIASCO, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3546, y doña ANDREA ELMA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Agraciada número 3546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5148-v.set 8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO HIERRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Gaboto número 1176, y doña CERES FERNANDEZ RIOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. M. Blanes número 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5215-v.set.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Carballo, Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 1625, y doña ESTRELLA BOLON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5216-v.set.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GIL, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Huesca, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1327, y doña ISABEL OLIVERA DOS ANGELES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Yerbal, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5180-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN DAVID CALDAS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. Requena número 1189, y doña JOSEFA ROCHA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5164-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARANZAZU OCAMPO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Defensa número 1818, y doña ELCIRA PALAVECINO FIERRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5165-v.set.9.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SANFILE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Monteroso, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1647 y doña ELIDA VINCI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Ofical del Estado Civil. $2.00 5149-v.set.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO PIEDRABUENA de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José domiciliado en la calle Patria número 2807, ydoña MARIA VIRGINIA CORONEL de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 5150-v.set.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILFREDO MURGUIONDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARIA CELSA VALDES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle J. Paullier número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5181-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña ELIDA ORFILIA PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5182-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADIMIRO NAUMENKO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Brito del Pino número 972, y doña ANNA KOCHKOV SMIRNOFF, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Brito del Pino número 972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5171-v.set.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OBES POLLERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle B. Lamas número 2981, y doña ELOISA OTERO BERAMENDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la rambla Wilson número 867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5178-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAZQUEZ ECHEVESTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 515, y doña DORA L. BENINCASA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5172-v.set.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN VON LOH, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania domiciliado en la calle Luis de la Torre número 832, y doña RENEE LE TISSIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Guernsey domiciliada en la calle Luis de la Torre número 832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5138-v.set.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BAYGORRIA ACUÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Brandzen número 2046 y doña MARIA REINA BERRUTTI FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5139-v.set.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CELLINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1274, y doña ELISA BICHI, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5140-v.set.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALFREDO LUIS PERILLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cangallo número 1887, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cangallo número 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5207-v.set.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OREGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle San Fructuoso número 1740, y doña IRENE ALEJANDRINA CORREA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5208-v.set.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CARPINELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2462, y doña IDA DORA PITTARO, de 22 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5183-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2016, y doña MARIA DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 5184-v.set.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WAINER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Cowen, domiciliado en la calle General Pagola número 1668, y doña REGINA WEINSTEIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Zalosche, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5151-v.set 9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LOS SANTOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2276, y doña ADVINCULA GULARTE, de

31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 5152-v.set.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BALIÑA, de 40 años de edad, de estado soltero de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Emancipación número 4142, y doña ASCENCION STABILE, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Emancipación número 4142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 5209-v.set 14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON J. ALSIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, domiciliado en la calle J. Llupes número 4381, y doña SOFIA LEVY, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Beirut, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 5210-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BORTOLOTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Trento domiciliado en la calle M. Berinduague número 1171, y doña ANA MARIA LAUTON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trento, domiciliada en la calle M. Berinduague número 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 5211-v.set.14.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TRIAS de 27 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Castro sin número, y doña FELICIANA SOSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle J. J. Durán número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5212-v.set.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PERURENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yangüá número 9, y doña MARIA AIDA LABORDE, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Emancipación número 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5218-v.set.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FOGLIA MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Castro número 401, y doña MARIA CELIA ZANATTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en el camino Castro número 401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 5219-v set.14

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VIERA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Sarandí, domiciliado en la calle J. C. Molina sin número, y doña MARIA ESTHER ESCARON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí, domiciliada en la calle J. C. Molina número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5141-v.set 8

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BERENGUER de 48 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle V. Sagastume (19.a sección), y doña PRAXEDES GONZALEZ, de 48 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle V Sagastume 19.a sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 5141-v set.8

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO LESSA, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle M Sagasta número 149 y doña RAMONA SUAREZ de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle M. Sagasta número 149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2 00 5143-v set 8

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PURO CANDELARIO RIVERO de 31 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ascasubi número 22, y doña JUANA ACEVEDO, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ascasubi número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5144-v.set.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José domiciliado en la calle Carambú número 10, y doña UBALDINA DELEON, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle B. Riquet número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5145-v.set.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GAGLIANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Aldone (Italia), domiciliado en la calle Ganaderos número 4286, y doña MARIA CARMEN MOREIRA de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Castro número 570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5146-v.set.8.

En Sayago y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVERIO ANELO, de 25 años de edad; de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 13, y doña CLEMENTINA MATA, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5147-v.set.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOZALBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Kock número 3771, y doña CLOTILDE CARMEN YANUZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Kock número 3764

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 5153-v.set.9.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONCEPCION GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3008, y doña GIDA RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Mariano Moreno número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5217-v.set.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BENIGNO URQUIZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de pro-

fesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 642, y doña MATILDE CARRANO TAVURMINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5166-v.set.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIA SILVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2540, y doña SOFIA BRAGA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Victoria número 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5167-v.set.9.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MIGUEL ZARNI, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 3313, y doña DOLORES AMEJEIRAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Julio César número 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5193-v.set.13.

En Pocitos y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WEGNER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Kiel, domiciliado en la calle Manuel V. Pagola número 3376, y doña HELENA CHARLOTTE WERCHAN de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad alemana, nacida en Leipzig, domiciliada en la calle Manuel V. Pagola número 3376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5194-v.set.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis", don JOSE MORAN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3833, y doña IRENE SOLDO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5195-v.set.13.

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TASENDE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Florencio Varela número 19, y doña MARIA DIAZ BOLON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Florencio Varela número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5173-v.set.11.

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado la calle Francisco Llambí número 1431, y doña IRMA ANGELA BOYANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Lambí número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5173-v.set.11.

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGUEDO ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Gaceta número 1268, y doña ROSA PASTOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle La Gaceta número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5175-v.set.11.

En Pocitos y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 1614, y doña FANNY AGUIAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5176-v.set.11.

En Pocitos y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMILO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle San Lorenzo número 33, y doña ADELA SUAREZ, de 27 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle San Lorenzo número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 5177-v.set.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Propietario del terreno ubicado en la esquina de las calles Entre Ríos y rambla Sud América. Expropiación", se cita, llama y emplaza por noventa días al propietario o a quien se consideren con derechos por otro título, de una fracción de terreno situada en esta ciudad, con una superficie de veintiún metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Entre Ríos; treinta y un metros treinta y siete centímetros al Este, lindante con propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado y treinta y ocho metros diez centímetros al Sudoeste, con frente a la rambla Sud América, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Julio 8 de 1933.
$14.40 Ag.9-10652-v.set.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Everton S. Pereira, con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Everton S. Pereira, fijando domicilio en la casa número 1543 de la calle Joaquín Requena, ante el señor se presenta y dice, digo, expone: Que habiendo rendido el examen general de notariado con aprobación, vengo a formular la información de vida y costumbres que prescribe el decreto-ley de 1878 y, al efecto, presento a los testigos Matías L. Ormaechea y Wáshington J. Cánepa, domiciliados respectivamente en Gaboto 1408 y Chaná 2176, para que sean preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y qué concepto tienen sobre mi vida y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que, previa publicación y vista al Fiscal, se sirva ordenar la expedición del testimonio del caso que dejo solicitado. — Everton S. Pereira". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Set.7-11507-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Manuel Costa Busto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.6-11434-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Perazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.6-11436-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Valverde Lyons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Set.5-11398-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan D. o Juan Damián Sasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.5-11399-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Mayol de Maini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11400-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Serna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11401-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11402-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno: Pedro Hernández Peraza, domiciliado en la calle Vázquez número 1427, al señor Juez expone: Que deseando optar a la profesión de escribano viene a producir la información de vida y costumbres, a cuyo fin serán interrogados los testigos don Gregorio Perdomo Pintos y don Mario Echenique al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Que oportunamente se me expida el testimonio correspondiente. — Pedro Hernández Peraza". — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Set.5-11415-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Blanca Amelia Pose, domiciliada en la calle Consulado número 3309, digo: Debiendo optar a la profesión de escribano, ofrezco información legal. Ruégole citar a Dora Blanco y Eduardo Julien e interrogarlos: 1.o Generales de la ley: 2.o Concepto moral sobre la suscripta; 3.o Razón de sus dichos. Solicito expedición de testimonio. — Blanca Pose". — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.4-11397-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baldomera Somalo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.1.o-11318-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Julián Taivo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.31-11302-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Alvarez o Alvarez y Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.30-11253-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Egidio Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11259-v.set.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Héctor Emilio Abó Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Héctor Emilio Abó para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 26 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.16-10889-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos García Montejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11261-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Andrés o Andrés García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11260-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lizarazú, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11251-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Regueira o Reguera o Regeira de Antelo y de don Justo o Justo Pastor Antelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.31-11294-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Weldon Sandes Ashe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.17-10929-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Vignoli Bacigalupi y de don Antonio Vignoli Segarine o Segarino y de don Manuel Vignoli Bacigalupi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.12-10776-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lebano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.12-10775-v.set.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Giocondo Damiani o Juan Damiani, de doña Giocondo Damiani o Juan Damiani, de doña María Antonia Damiani de Zapico o María Damiani de Zapico y de don Exequiel D. Zapico o Exequiel Zapico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.75 Set.7-11502-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Cerri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.6-11465-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bernasconi de Larghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.6-11443-v.set.16.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Duran de Lebrato Eloísa y Feliciano Duran. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de M. Ignacio de la Cuadra, Inés Duran, Josefa Duran, Juan José Duran, Marcelina Barrado, Manuel Justo Duran y a todos los que se consideren con derecho a las sobras que puedan existir dentro de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, señaladas con los números cinco y doce, respectivamente, del plano de fraccionamiento de los agrimensores Juan F. y Francisco J. Ros, del mes de Julio de 1922, teniendo cada fracción seiscientas diecinueve hectáreas siete mil ochocientos dieciocho metros y tres mil setecientos setenta y

cinco centímetros cuadrados y se deslindan así: Fracción número 5: por el Norte, una línea recta amojonada con una extensión de cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros, que separa de campo de Francisco Silveira, Agosto Sequeira y Zoilo Sequeira; por el Sud, una línea recta amojonada de cuatro mil setecientos cincuenta y nueve metros, que separa de la fracción seis de don Fructuoso Duran; por el Este, el arroyo Maciel, que divide de campo de Juan Caorzi, y por el Oeste, camino vecinal, en una extensión de mil trescientos setenta metros, que divide de la fracción número uno, de don Santana Duran. La fracción descripta actualmente está empadronada con el número quinientos cuarenta y siete; y la fracción número doce, empadronada con el número mil ochocientos ochenta y cuatro, tiene los siguientes slímites: por el Nordeste, una línea recta amojonada con una extensión de dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros, que separa de la fracción número once, de doña Bernardina Duran de Pascual; por el Sudeste, el arroyo de los Molles, que separa de campos de Antonio Fernández Mira, don Demetrio Windmuller y sucesión Bessonart; por el Sudoeste, una línea recta amojonada con una extensión de tres mil quinientos setenta y seis metros, que separa de campos de las sucesiones de Juan Zabala y Cortabarria; por el Nordoeste, en mil cuatrocientos nueve metros veinte centímetros, con camino vecinal y en seiscientos veintiún metros veinte centímetros, con la fracción cuatro, de doña Alejandrina Durán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Set.4-11388-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Micaela Henestrosa de Bonti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.4-11378-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Margarita o Margarita Natividad García y de Ermelinda García de Baldovino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.2-11362-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Escolástica Bértola de Ferrari y de Luis Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$11.00 Set.1.o-10443-v.set.12.

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Exhorto del señor Juez en lo Civil y Comercial de 3.a Nominación de la ciudad de Corrientes (República Argentina), en autos Sucesión de Adrián o Adrián M. Echevarría. Solicita la fijación de edictos", se hace saber al público el siguiente edicto: "Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor J. Noel Breaud, se cita y emplaza durante treinta días, por cuyo término se publicará el presente en el "Boletín Oficial" y en un diario "Nueva Epoca", a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de don Adrián o Adrián M. Echevarría, cuyo juicio sucesorio ha sido iniciado, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Corrientes, Abril 25 de 1933. — Aristóbulo Goñalons, Escribano Público, Secretario". — Hay un sello que dice: "Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación. — Corrientes" y otro que dice: "Aristóbulo Goñalons, Escribano Público". — En cumplimiento de lo mandado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$19.20 Ag.19-11001-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel o Daniel F. o Daniel Félix Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.1.o-11344-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Frattini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.1.o-11345-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel Laco de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-11310-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Ríos o Pedro de los Ríos y de doña Graciana Salles o Lagune o Lagunes de Ríos o de los Ríos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-11311-v.set.11.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonomi Humberto. Prescripción", se cita, llama y emplaza al doctor Enrique Mondino y a don José Pedro Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número trece mil ciento treinta y tres y que según resulta de la escritura respectiva y de los títulos anteriores, dicho bien tenía una superficie de 167 metros cuadrados, y de acuerdo con la mensura practicada por el agrimensor Juan B. Sollari, en treinta y uno de Mayo del corriente año, encierra una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, seis mil seiscientos setenta y seis centímetros que se deslindan así: al Este, siete metros ochenta y cuatro centímetros que dan frente a la calle Sierra; al Norte, una línea quebrada formada por dos tramos que miden seis metros cuarenta centímetros y veinte metros sesenta y dos centímetros, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 13132 y con la calle Sierra, por estar situado fuera de la línea de edificación; al Oeste, nueve metros ochenta y siete centímetros que dan frente a la calle Gaboto; al Sur, una línea quebrada y mide, partiendo de la última citada hacia el Este, nueve metros setenta y ocho centímetros; de ésta parte otra línea hacia el Norte, de treinta y ocho centímetros; de ésta otra hacia el Este, de ocho metros ochenta centímetros; de ésta parte otra línea hacia el Norte, de 20 centímetros y, por último, de ésta parte otra hacia el Este, de nueve metros noventa y cinco centímetros hasta encontrar la mencionada en primer término, lindando por este viento con propiedad empadronada con el número 13134 y con la calle Sierra por estar situado fuera de la línea de edificación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agsto 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.60 Set.4-11379-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Aurelio Bacigalus o Bacigaluz y de doña Concepción García de Bacigalus o Bacigaluz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.30-11255-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Pena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.29-11214-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Vizoso de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.19-10996-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Manuel Cassinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.5-10520-v.set.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Neira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.7-11474-v.set.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Raúl Simonds Young. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad mental a don Raúl Simonds Young y se le designó en carácter de curadora legítima a su esposa doña Lidya Miss Miller. — Montevideo, Setiembre de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.7-11482-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Araujo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-11447-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Jorge Monteverdi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-11448-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Gelsi de Veira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.5-11420-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Rufina Bacelo de Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11387-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o Margarita Elena Wirgman de Ayçaguer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11386-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Lidia Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11380-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Domingo Bordo de Bordino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11369-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Do Mato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11370-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Lazzarino de Gelso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11371-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Sánchez Muniz de Gómez o Manuela Sánchez de Gomez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.2-11356-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Caraballo de Cafaro o Agueda Carvallo o Carballo de Cafaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.2-11349-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chao o José Chao Sabin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.2-11364-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rozados Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-11290-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Aleppo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Ag.31-11291-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de las sucesiones de don Matías Bernal, doña Elina Bernal de Crisol, doña Martina Lynch de Bernal o Linch de Bernal, don Eduardo o Eduardo Justo o Eduardo Justo Matías Bernal, don Pablo Bernal, doña Augusta o Augusta Petrona Baldomera Bernal de MacNab, don Federico o Federico R. o Federico Rufino o Federico Augusto Roque Eusebio Leloir y doña Carmen Bernal de Godoy o Carmen Lynch o Linch de Godoy citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.17-10930-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Piedra Cueva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-11307-v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Néstor Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5 50 Ag.31-9131-v.set.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Diego Bayeto. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Diego Bayeto con doña Irma Vidal, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Balletto debe decir Bayeto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-11301-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Carlos o Carlos Alonso y de doña Manuela Silva de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11253-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Canti de Arcieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11254-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Gervasio Etchebarne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11249-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato o Enrique Donato Berta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus dere-

chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11250-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Menezes Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.26-11153-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Carlos Peraza y desde fojas sucesión Manuela Herrera de Peraza", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Carlos Peraza con doña Manuela Herrera, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido Hernández, debe decir Herrera y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.28-11199-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Carlos Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.23-11073-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Vicente Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de seeenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933.—C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ag.23-11072-v.set.9. Set.30-v.oc.11.

CONVENIO

TESTIMONIO — CONVENIO — Entre el señor Claudio E. Olaizola, comerciante establecido con casa de comercio en Blanquillos, sexta sección judicial del Departamento de Rivera y en la calle Ródano número dos mil ochocientos cuarenta de esta ciudad —de una parte — y de la otra los acreedores que suscriben han convenido en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos procedentes de operaciones comerciales:

Primero. Los acreedores que suscriben conceden al señor Claudio E. Olaizola una quita de un cuarenta por ciento sobre sus respectivos créditos, mediante la condición de que el sesenta por ciento restante sea abonado en la siguiente forma: un cincuenta por ciento de los créditos originarios en tres cuotas iguales, a seis, doce y dieciocho meses, y el diez por ciento restante en dos cuotas también iguales a los veinticuatro y treinta meses. El plazo para el pago de dichas cuotas se empezará a contar desde la fecha del presente convenio, debiendo hacerse efectivas en la sede de la Liga de Defensa Comercial, la parte correspondiente a los acreedores por quienes dicha institución acepta este convenio.

Segundo. En garantía del cumplimiento del presente convenio el señor Claudio E. Olaizola, otorgará segunda hipoteca sobre ochocientas sesenta y ocho hectáreas cuatro mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados, sitas en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera hipotecadas en primer término en la suma de quince mil pesos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y primera hipoteca sobre ochenta y ocho hectáreas mil doscientos seis metros cuadrados, sitas en el mismo paraje. Los deslindes y demás referencias se harán constar en la respectiva escritura de hipoteca.

Tercero. La hipoteca a que se refiere la cláusula segunda se extenderá a favor de la Liga de Defensa Comercial —la cual queda subrogada a los acreedores firmantes— a los efectos de su aceptación, ejecución y cancelación en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores y proporcionalmente hasta el importe líquido que se obtenga de los bienes hipotecados, los que se obliga a ejecutar en los casos procedentes a pedido de cualquiera de los firmantes. Los gastos de escritura y cancelación, serán de cuenta del deudor, y se autorizarán por el escribano que designe la Liga.

Cuarto. La citada Liga queda facultada para cancelar la hipoteca total o parcialmente para la venta de los inmuebles afectados, aplicando el producido al prorrateo entre los acreedores aludidos o en otra forma que resulte en beneficio de la masa de acreedores.

Quinto. Por el solo hecho de no ser pagado en la forma convenida a algunos de los acreedores a quienes se subroga la Liga, se podrá ejecutar la hipoteca por la cantidad que los acreedores adherentes representen, sin perjuicio de que al practicarse la liquidación del crédito sea reducido en la cantidad en que se justifique que han sido pagados los acreedores a quienes se subroga.

Sexto. Las obligaciones que contrae la Liga a favor de los acreedores por la hipoteca que se constituye alcanzarán solamente a los firmantes de cualquiera de los dos ejemplares que se entregan al deudor para recoger las firmas de los acreedores adherentes y a los demás que comprenda por razón de homologación siempre que éstos sean de los denunciados en la cláusula décimasegunda, quedando facultada la Liga para reconocer ese beneficio a otros acreedores.

Séptimo. Se fija esta ciudad de Montevideo como domicilio para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que dé lugar este convenio y para las notificaciones al deudor, éste señala como domicilio la casa número dos mil ochocientos cuarenta de la calle Ródano de esta ciudad. Para el caso de ejecución el deudor renuncia a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consiente en que los bienes hipotecados y los que se le embarguen sean vendidos al mejor postor, sin previa tasación y por el martillero que designe el demandante. Los acreedores en tal caso, podrán a su elección, hacer efectivas sus acciones pidiendo la ejecución de la hipoteca o persiguiendo el cobro sobre cualquiera de los bienes del deudor.

Octavo. La falta de pago de una sola cuota a su preciso vencimiento, hará exigibles de inmediato las restantes, y los acreedores podrán además, exigir desde luego, el total de sus créditos, quedando sin efecto el plazo y la quita concedida, sin necesidad de que medie intervención alguna. Lo mismo ocurrirá en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que contrae el deudor por el presente convenio.

Noveno. El presente convenio se extiende en tres ejemplares. Dos de ellos se entregarán al deudor para recoger las firmas de los acreedores adherentes, debiendo presentarlos a la Liga de Defensa Comercial con los obtenidos —dentro de los quince días— a contar desde la fecha del presente convenio. Uno de éstos se entregará al deudor para su resguardo. El monto de los créditos establecidos por los acreedores al firmar se tendrá por aceptado por el deudor.

Décimo. Si dentro del plazo fijado no se presentasen a la Liga los ejemplares entregados al deudor con la firma de todos los acreedores denunciados o en su defecto no se comprobase que se ha iniciado en forma de ley procedimiento para hacerlo obligatorio a todos los acreedores firmantes, podrán exigir el pago de sus respectivos créditos, que se dan por reconocidos por el deudor por la cantidad resultante de este convenio, quedando sin efecto el plazo y la quita concedida.

Décimoprimero. El señor Claudio E. Olaizola, no podrá cerrar, trasladar ni vender su casa de comercio sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial.

Décimosegundo. Los acreedores del señor Claudio E. Olaizola denunciados por éste, son los siguientes:

Acreedores representados por la Liga de Defensa Comercial: Ricardo Algorta, por pesos 34.97. Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre, $ 9.151.46. Atlantic Barrere S. A., 759.13. Calveiro Vega y Cía., $ 444.42. W Cooper y Nephews Ltd., $ 385.76. Compañía "Bao". Deambrosis Hnos. $ 186.55. Campomar y Soulas S. A., $ 376.80. Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Cervecerías del Uruguay), $ 96.52. Fábrica Nacional de Calzados S. A., $ 226.20. Guerin y Cía., $ 740.03. Instituto de Química Industrial, $ 165.00. Laventure y Compañía, $ 60.43. Lanza y Cía., $ 216.15. La Plata Real Cotton Co. Ltd., $ 70.74. Larrieux Pigni y Cía., $ 858.36. José Martínez Reina, $ 256.90. Nogara y Salvadores, pesos 126.85. J. Pastorino y Compañía, $ 45.75. J. V. Pastori $ 188.40. H. W. Roberts y Cía., $ 657.86. Radio Bronswich Uruguay S. A., $ 24.30. Siri y Compañía, $ 91.08. Strauch y Compañía, $ 2.007.50. Carlos Sanguinetti y Cía. $ 571.00. Trabucati y Cía., $ 925.66. Varela Radio y Cía., $ 104.28. En total son $ 18.772.17 **(dieciocho mil setecientos setenta y dos pesos con diecisiete céntésimos).**

Otros acreedores: José Rodrigo, $ 245.00 José Zás y Hno., $ 90.03. Harispuro Hnos., $ 86.18. Droguería Demarchi, $ 134.41. Alberto Lay, $ 71.06. Valentín Bravo, $ 81.76 Torres y Cía., $ 98.55. Asociación Rural $ 368.28. Staud y Cía., $ 86.78. Arló y Cía., $ 82.15. Humberto F. Testa, $ 174.71. Rodríguez y Romaguera, $ 48.50. Manuel Barreiro, $ 32.53. Guimaraens Hnos., $ 444.64. A. Perrone y Cía., $ 152.02. Angel y Américo Caorsi $ 740.84. Hijos de A. Galiana, $ 40.77. Ramón Sepúlveda, $ 533.25. Elbio Olaizola Aguerre, $ 694.89. Segundo C. Olaizola, $ 265.28. Claudio de León, $ 3.417.50. Orsino de León, $ 608.00. Melquiades de León, $ 4.035.00. Juan Sicco, $ 5.775.00. Giacomo Colla, $ 1.798.26. Almedorina Antúnez $ 760.00. Juan Peralta, $ 2.000.00. Melitón Méndez, $ 150.00. Banco Popular del Uruguay, $ 227.00. Banco de Londres y América del Sur, $ 3.192.79. En total son $ 26.495.00 **(veintiséis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos).** — Montevideo, Julio trece de mil novecientos treinta y tres. — Claudio E. Olaizola.

La Liga de Defensa Comercial, en uso de la facultad que le acuerdan sus estatutos acepta este arreglo a nombre de los acreedores que representa según la cláusula décimasegunda del presente convenio. — Por la Liga de Defensa Comercial: M. C. Blanch, Secretario. — Alfredo C. Inciarte, Presidente. — Acreedores por la cantidad de pesos 3.192.79 (tres mil ciento noventa y dos pesos con setenta y nueve centésimos m/n. oro): Banco de Londres y América del Sur Dallas, Subgerente, José Rodrigo, $ 245.— Harispuru Hnos., $ 86.18. — Hijos de A. Galiana, $ 40.77. — Rodríguez y Romaguera, $ 48.50. — Droguería Demarchi S. A., C. Jorge Saibene, $ 134.41. — Torres y Cía., $ 98.35. Staudt y Cía., $ 68.78. — Almedorin Antúnez, $ 760.00. — Juan Sicco, pesos 5.775.00. — Giacomo Colla, $ 1.798.26. — Juan Peralta, $ 2.000.00. — Elbio Olaizola Aguerre, $ 694.89. — Segundo C. Olaizola, $ 265.28. — José Zás y Hno., $ 97.06. — Claudio de León, $ 3.540.00. — Melquiades de León, $ 4.090.00. — Arló y Cía., $ 82.15. — Por autorización de Guimaraes y Cía., Oxilio Sichero, $ 444.64.

ACTA — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y tres, ante mí el escribano autorizante, comparece la persona de mi conocimiento y mayor de edad, el señor Claudio E. Olaizola, ciudadano legal, de origen brasileño, casado con la señora Laurentina Aguerre, comerciante con domicilio en la casa número ciento quince de la calle Mateo Cortés, de esta ciudad, y dice: Que habiendo vencido el plazo acordado por la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis para los acreedores no firmantes, solicita del señor escribano que previa reposición del sellado, agregue a mi Registro de Protocolizaciones, el convenio de concordato y notificaciones practicadas que preceden, así como cuatro cartas de aceptación del concordato propuesto suscriptas por las firmas acreedoras: A. Perrone y Cía. — Angel y Américo Caorsi. — Ramón Sepúlveda. — Humberto F. Testa, y el acta de notificación practicada al acreedor Orsino de León, por medio del escribano Claudio Barbosa. Doy fe, así como de que leída esta acta se ratificó en su contenido y la otorga y firma por ante mí. Claudio E. Olaizola. — José Antonio Becco. Escribano.

Número 1. — Acta de Protocolización — En Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y tres, de acuerdo con lo solicitado en el acta que precede agrego de fojas uno a fojas diez de mi Registro de Protocolizaciones, el convenio de concordato suscripto entre don Claudio E. Olaizola y sus acreedores y demás documentos enunciados en el acta precedente. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en este Registro. — José Antonio Becco, Escribano.

Concuerda con el original que luce en el Registro de Protocolizaciones a mi cargo de fojas una a diez. En fe de ello y para el señor Claudio E. Olaizola expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres. — José Antonio Becco, Escribano.

$108.00 Set.1.o-11348-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que don Manuel Feo, componente de la razón social fallida "Muscetti, Guichón y Compañía" se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.6-11452-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Compañía Argentina Uruguaya de Navegación Centenario, S. A. Denuncia la pérdida del 50 o|o de su capital", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Compañía Argentina Uruguaya de Navegación Centenario, S. A., denunciando que en último balance de la Sociedad ha arrojado una pérdida del cincuenta por ciento del capital social. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto

26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Set.6-11461-v.set.25.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Pablo Martínez Palacios. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe: "16582. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 5 de Octubre de 1931 y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.4-11393-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Eduardo Dual y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previne: 1.o Qu no deben hacrse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Cayetano Percontino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.4-11395-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Pascual Aita, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Cayetano Percontino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.4-11396-v.set.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Pablo Giraud. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16436. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Marzo de 1932, y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. — Lo proveyó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933.

(Costas) Set.4-11394-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante Daniel D. Tuset y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Raúl Pons, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.1.o-11328-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Massone Hnos. Quiebra retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe. "15184 Montevideo, Agosto 3 de 1933. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 16 de Mayo de 1932 y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.1.o-11330-vset.12.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor A. Osvaldo Santini, suplente se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Valentín A. Pérez, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Mendire, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) Set.1.o-11329-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Antonio Amejeiras y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan N. Lamolle; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.29-11233-v.set.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Massone Hnos. Quiebra" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentados por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.1.o-11331-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Julio F. Apud con Clotilde Bozzolo de Pigni. Solicita varias medidas", se hace saber a todos los deudores de la firma "Bozzolo de Pigni y Apud", y que hayan contratado por error con el señor Pedro Bozzolo, que deben depositar el importe de su deuda en la Dirección de Crédito Público hasta nueva orden, bajo el rubro de estos autos. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$10.40 Ag.26-11181-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra Pedro Laneve y Federico Casanova. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al señor Carlos Zanini para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en esta ejecución dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Ag.14-10838-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Manuel Amaro Da Silveira para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres, número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Rafael Guasp, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.7-11503-v.set.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Manuel Amaro Da Silveira para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el doctor José Abella, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.7-11504-v.set.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Juana Mahaux, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposo don Mauricio C. dos Reis Bianchi sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.6-11449-v.set.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Vicente Greco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolora Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.50 Set.6-11439-v.oct.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luciana Simones. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes y acciones de doña Luciana Simones o Simoni y especialmente a don Segundo Simoni y doña Manuela Mesa, a que comparezcan por sí o por apoderado, a deducirlo en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril .. de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$12.00 Set.4-11377-v.oct.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Felipe Quintana y don Andrés Quintana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Coll de Quintana, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$8.40 Ag.26-7202-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados Wayss y Freytag, contra la propiedad número 19997 cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a don José Angel Botinelli o a quienes se consideren con derecho en el inmueble empadronado con el número 19997, ubicado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres nú-

mero 1375, dentro del término de noventa [illegible] en los referidos autos [illegible] bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Mas de Ayala, Actuario.
$9.60 Set.1.o-11332-v oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel José Ferrari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido de su padre legítimo como Ferrero, cuando en realidad es Ferrari. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio 8 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Ag 24-11134-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Rivas Genes, solicitando la ratificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Escolástica, debe decir Escolástica Genes. Donde dice Lulia, debe decir Julia. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$4.50 Ag.23-11071-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Bernardo Kielland para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a la audiencia señalada para el 21 de Noviembre próximo a las quince horas en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Angélica Méndez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20. Ag.21-11009-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Eleonor Schwartz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Tambor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00. Ag.21-11007-v.set.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Georgina Luisa Clot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Gabriel Delfino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Ag.9-10631-v.set.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Máximo Juan Holzer para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Stefania Speglich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Ag.5-10533-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Set.4-11368-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Quintas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Miguel Quintas con Juana Olague, partidas de nacimiento de Clara Agustina, de Adolfo, de Miguel Mario, de Juana Aída y de Martín Quintas: donde dice Juana Olagüe debe decir Angela Olagüe, que es so nombre verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$6.00 Set.2-11363-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benjamina Váldez de Pereda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.
$5.50 Set.1.o-11327-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lydia Jacinta Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Cóppola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.
$8.00 Ag.30-11267-v.oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Alfredo Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Ag.30-11270-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Coronato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Ag.30-11275-v.set.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Beltrán Coppola y doña Josefa Ida Thomasset, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de Beltrán Coppola y Josefa Ida Thomasset, donde dice Juana Enriqueta Thomasset, debe decir Josefa Ida Thomasset, que son los verdaderos; y b) Partida de nacimiento de Beltrán Andrés Coppola, donde dice Juana Enriqueta Thomasset, debe decir Josefa Ida Thomasset, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$7.50 Ag.23-11083-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mier y Velázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Ag.30-11237-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Dolores Munilla, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Antonio Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario.
$8.00 Ag.24-11122-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Arcángel de Correa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer los siguientes errores: el nombre que le pusieron sus padres, es el de Rafael Arcángel y no solamente Rafael como aparece en dicha partida; su padre no se llamaba Demetrio Correa, sino Demetrio de Correa; y el apellido de su madre no era Duarte, como aparece en el mencionado documento, sino Dunalde, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.
$8.00 Ag.24-11148-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Rojo Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Casilda Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Ag.9-10632-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elvira Girimonti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Darwi Marglioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Ag.17-10944-v.set.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Núñez Emma con Enrique V. Lalanne. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "85. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Vistos: Este juicio seguido por doña Emma Núñez contra su esposo don Enrique V. Lalanne, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora, en mérito a que los Tribunales argentinos dictaron setencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposo y que esa sentencia data desde hace más de tres años, pide se convierta dicha separación en divorcio, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Que conferida vista el señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18 aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: que con el testimonio que debidamente legalizado obra de fojas 11 a 14, se comprueban los hechos invocados por la demandante. Considerando: que de acuerdo con lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal debe convertirse de plano en divorcio si cualquiera de las partes lo pide Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emma Núñez y Enrique V. Lalanne, debiendo ser notificada la sentencia por edictos al demandado. Agregados los diarios que acrediten las publicaciones y ejecutoriada la sentencia, comuníquese y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Joaquín Ferreira Parietti". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.
$31.00 Ag.5-10562-v set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Domingo Angel Yorio, a fin de que-

dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Astrea Nélida Fornari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.17-10933-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Oronoz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Agosto 30 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.6-11455-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octaviano Carvalho Fabricio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 13 de 1931. — Euclides Goncalvez, Secretario.

$9.00 Set.6-11454-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Artola, por derecho propio y en representación de los sucesores de don Miguel José Artola, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Miguel Artola, y Mugica debe decir Miguel José Artola, y Mujica. Partida de nacimiento de Brígida Artola: donde dice Brijida, Miguel Artola debe decir Brígida, Manuel José Artola. Partida de nacimiento de Felipe Artola: donde dice Miguel Artola debe decir Miguel José Artola. Partida de nacimiento de José Antonio Artola: donde dice Miguel Artola debe decir Miguel José Artola. Partida de nacimiento de Vicenta Artola: donde dice Miguel Artola debe decir Miguel José Artola. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 21 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Set.14-11389-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rafael Roldán Verges y doña María Tarrago de Roldán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Art'gas, Octubre 8 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$8.10 Ag.29-11225-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido Marcos Barreto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio sobre calificación de la quiebra del nombrado Marcos Barreto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 10 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.50 Ag.23-11099-v.set.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos del fallido Marcos Barreto, está de manifiesto en esta Oficina Actuaria por el término legal.—Artigas, Agosto 10 de 1933 — Ramón. D Queiruga, Actuario.

$5.00 Ag.23-11101-v.set.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Luis Ignacio Cibils, en representación de los sucesores de doña María Gloria Almeida de García da Rosa, silicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción: donde dice María Gloria Rodríguez de Almeida de García da Rosa, debe decir María Gloria de Almeida de García da Rosa. Partidas de nacimiento de Enrique, Ana Cándida, Tydio e Italo García da Rosa: donde dice María Gloria Almeida debe decir María Gloria de Almeida. En la partida de Tydio, donde dice Fydio debe decir Tydio. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 15 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9 00 Ag.29-11221-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José María Benigno González Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.2-10454-v.ag.12. Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hilario o Blás Hilario Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1933. — Miguel A. Pérez, Montebruno Actuario.

$4.50 Set.1.o-11316-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Martínez Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1933. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.1.o-11317-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Balíñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Barreiro y don Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, citándose y emplazándose a la vez al presunto ausente Secundino Barreiro Sandes par que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días. —Canelones, Agosto 8 de 1928. — Eduardo Sagarra Actuario.

$30.00 Set.1.o-11314-v.set.20 Nov.1.o-v.nov.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Dorotea Gutiérrez de Bentancor, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por cuanto dice en ella que su nombre es Dolores, debiendo decir Dorotea. — Canelones, Mayo 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.1.o-11315-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha presentado don Máximo González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice Inocencio, debe decir Máximo que es su verdadero nombre. — Canelones Agosto 10 de 1933.— Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto

$3.75 Ag.28-11207-v.set.13.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictado en el expediente caratulado "Cirilo Viñoly. Sus sucesores. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a don Juan García, Saturnino García, Petrona Nievas y José Nievas y Castilla, a sus sucesores universales y particulares, así como a todos aquellos que se consideren dueños o con algún derecho sobre el inmueble situado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el número 1577, que tiene una forma triangular y se compone según títulos, de un área superficial aproximada de 7378 metros 81 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Agosto de 1921, de 5384 metros 96 decímetros cuadrados, lindando por el Oeste, con la sucesión de don Fernando González, hoy en una extensión de 100 metros 80 centímetros de frente a la prolongación de la calle San José, por el Sudeste, 116 metros 92 centímetros, camino vecinal por medio con la sucesión Sosa, hoy José G. González y por el Norte, 82 metros 70 centímetros, calle Montevideo, por medio con el pueblo Las Piedras, hoy ciudad de Las Piedras, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Canelones, Agosto 10 de 1933. — Eduardo Segarra, Actuario.

$22.80 Ag.24-11137-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Urioste Armando. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Modesto Urioste con María Vadone, por aparecer el contrayente con el apellido "De Oriosti" debiendo decir Urioste, que es el verdadero. — Canelones, Agosto 18 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.26-11169-set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición de lsuscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Celestino Robino, prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno empadronada con el número 392, ubicada en la manzana número 76, de esta ciudad, con una superficie de dos mil trescientos once metros ochenta y dos centímetros, deslindados así: cuarenta y nueve metros diecisiete centímetros al Sudoeste, frente a la calle 18 de Julio, cuarenta y siete metros con setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con Francisco Appratto: cuarenta y siete metros noventa centímetros al Noreste con la sucesión Bonetti y cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros por ser esquina con la calle Magariños Cervantes, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 18 de 1933.— J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$15.60 Ag.24-11145-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Juan Bautista Pírez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de la nombrada sucesión y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Melo, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.60 Ag.23-11103-v.set.27.

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos "Sucesión de don Benjamín I. Sierra, doña Teófila Viera de Rodríguez contra Francisco Perrone. Amparo de posesión. Incidente por costas, la Sucursal del Banco de la República contra Angel del Carmen Pérez por ejecución de hipoteca, sucesiones de don Claricio Sosa y de los cónyuges don Jorge Sosa y doña Florinda Pereira, Manuel L. López y otro solicitando un embargo, Sucesión de doña Antonia Cenández de Yáñez, la firma Yáñez Hermanos haciendo cesión de bienes. Pieza formada con motivo de gestiones iniciadas por el ex Síndico señor José Ma. dos Santos, María Rial de Regazzoni y otra por ejecución de hipoteca, Braulio Manuel Gómez contra la sucesión de Artemisa Sierig de Ubilla. Ejecución de hipoteca, Salvador Caraballo contra la sucesión de Ignacio Exequiel Silveira por cobro de pesos, y a Joaquín Cardozo de Brun, curador de Alberto Cardozo de Brun por venia para ceder", se transcribe el siguiente auto: "Tasadas y satisfechas las costas con

los fondos depositados, viértase el residuo en Rentas Generales, con carater de devolución, la cual deberá solicitarse dentro del término de cinco años. Publíquese este decreto en el "Diario Oficial" por el término legal, con cargo a costas, advirtiéndose a los interesados en dicha publicación que si no comparecen dentro del término precedentemente indicado en reclamación de dicha suma pasará automáticamente a Rentas Generales en forma definitiva (artículo 1. de la ley de 8 de Octubre de 1928). — Alzamora. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Melo, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Set.7-11511-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de doña Eleuteria Bacigalupe de Dupetit solicitando las rectificaciones siguientes: Partida de nacimiento de Modesta Emelina Dupetit: donde dice que es hija de Leuteria Bacigalupe debe decir Eleuteria Baciaglupe; donde dice que es nieta por línea paterna de Emelina Nuel debe decir Emelina Noel y donde dice que es nieta por línea materna de María Brunassa debe decir María Bruna. Partida de nacimiento de Julia Nilia Dupetit: donde dice que es hija de Eleuteria Vachigalupe debe decir Eleuteria Bacigalupe; donde dice que es nieta por línea paterna de Emelina Nuel debe decir Emelina Noel y donde dice que es nieta por línea materna de Juan Bachigalupe debe decir Juan Bacigalupe. Partida de nacimiento de Mario Sergio Dupetit: donde dice que es nieto por línea materna de María Brunasa debe decir María Bruna. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Agosto 12 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$9.00 Set.7-11515-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Apolonia Agesta de Jauregui, citándose a todos los que se consideren con derechos á la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 30 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.00 Set.6-11460-v.set.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que por auto de fecha 2 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Tarariras, don Víctor Briz y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra: y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor José C. Prandi, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Agosto 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.5-11424-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Banchero de Aguiar, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.30-11276-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Urdampilleta de Echave, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1933. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.30-11277-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Castellazzi de Mato, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.30-11278-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente seguido por Miguel L. Durso contra Pilar Adriana Hernández, sobre divorcio, se emplaza a la demandada para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-10805-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Lafluf o David Miguel Lafluf, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 26 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Set.6-11429-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Betancor, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Set.6-11430-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Sucesión de María Luisa Facio Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa y doña Herminia Facio, como herederas en dicha sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de matrimonio de los padres de la causante se ha padecido error al establecer el nombre de los contrayentes, pues donde dice Manuel Fassio debe decir "Manuel Facio" y donde dice María Pitamejas debe decir María Pittamiglio, que son los verdaderos. En la de nacimiento de Herminia Facio, donde se establece como nombres de sus padres Manuel Fassio y María Pitameja debe decir Manuel Facio y María Pittamiglio. En la de nacimiento de Rosa Facio, donde dice hija de María Pitamillo debe decir hija de María Pittamiglio. Y en la de nacimiento de la causante María Luisa Facio están equivocados los nombres de sus padres, pues donde dice Manuel Fassio y María Pitamello, debe decir Manuel Facio y María Pittamiglio, que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.00 Ag.31-11303-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Desideria Balbín de Martínez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 29 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Set.5-11404-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcelina Fernández de Gómez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 28 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Set.5-11403-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Antonio H. Gazire. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Dolores Castro de Núñez, del General Gregorio Castro y de Isolina Zapata de Castro, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos en el juicio a iniciarse sobre prescripción treintenaria, de 17 hectáreas 4697 metros, ubicadas en la sección Pintado de las chacras del ejido de esta ciudad, en la manzana número 16, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de auxiliatoria dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Junio 2 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$7.50 Set.2-11351-v.set.13.

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departametal doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que por auto dicado con fecha 12 de Agosto del corriente año, se declaró en quiebra al comerciante Lorenzo Marengo, de "25 de Mayo" y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don, Angel Costábile, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Agosto 14 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ag.29-11231-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público que en la 10.a sección del Departamento de Montevideo y en la Escuela de Nurses, el día 31 de Enero del corriente año, ha fallecido don León Correa, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de sesenta días en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Junio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.7-10589-v.ag.17.
Set.7-v.set.18.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Juan M. Malaspina, para la junta que se realizará el día veintinueve de Setiembre próximo, a las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Set.4-11392-v.set.14.

Quiebra

Por disposición del señor Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se declarado en estado de quiebra al comerciante de Mariscala, octava sección judicial de este Departamento, don Raimundo Cáceres, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o) Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren: 2.o) Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don

Laureano Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas Julio 7 de 1933. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Set.1.o-11324-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita y emplaza a la sucesión de Lucinda Fleitas de Silveira, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, en el juicio que el Estado le ha iniciado, por expropiación de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de dos hectáreas mil seiscientos metros cuadrados, que linda por el Norte, una línea recta de cuarenta y un metros que separa de la sucesión Eliseo Marzol; por el Este, dos líneas rectas de cuatrocientos cincuenta y tres metros y ciento noventa y ocho metros cincuenta centímetros, que separan respectivamente de campo de la misma sucesión de Lucinda Fleitas de Silvera y del camino a Averías; y por el Oeste, una línea recta de seiscientos treinta y dos metros que divide de más campo de la porpia sucesión de Lucinda Fleitas de Silvera, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Ag.24-11142-v.set.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita y emplaza a Juan D. Silvera, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado, el Estado le ha iniciado por expropiación de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, de su propiedad, compuesta de una superficie de nueve hectáreas y nueve mil quinientos metros cuadrados, que linda al Noroeste, una línea recta de ciento ochenta y dos metros cincuenta centímetros sobre el camino de Corrales a Lascano; por el Este, una línea recta de dos mil trescientos noventa metros seguida de una curva circular de ciento setenta y cuatro metros treinta centímetros con más terreno de Juan D. Silvera y otra recta de veintitrés metros veinte centímetros con campos de Juan M. Acosta; por el Sur, con el camino de Corrales a Lascano; y por el Oeste, una línea recta de dos mil doscientos doce metros treinta centímetros seguida de una curva circular de ciento cuarenta y cuatro metros, lindando con el propio Juan D. Silvera; todos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Ag.24-11141-v.set.28

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Juan M. Malaspina. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan M. Malaspina es la del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Ag.10-10683-v.set.14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Casaña, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 30 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Set.7-11501-v.set.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad comercial "Viuda e Hijos de Antonio Viera" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan pertenencia de la sociedad comercial fallida deben expresarla por escrito al Juzgado, bajo pena de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don Mateo Figoli; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, debiendo presentar sus justificativos al Síndico nombrado. Y a sus efectos se hace esta publicación, de acuerdo con el artículo 1584 del Código de Comercio. — Maldonado, Mayo 15 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Set.7-11512-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don René Núñez Amorín, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 29 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Set.7-11500-v.set.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha dieciocho del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de este Departamento, don José María Campos, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no debe hacerse pago o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico don Nicolás E. Gereda, debiendo los acreedores presentar, dentro de cuarenta días, los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 21 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano
(Costas) Oct.7-11510-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Virginia Ezequiela Gomila de Peralta Borjas, citándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 29 de 1933. — Alberto S. Quintana. Escribano.
$5.20 Set.6-11457-v.set.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Camilo Aschieri y María Aschieri, citándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 28 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Set.4-11382-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Angela Lanterna de Faccini o Facini o Fachini, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 15 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ag.30-11268-v.set.9.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña Sebastiana Berlingeri de Mandetta, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 17 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Ag.30-11265-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Antonio Lezcano, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 17 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ag.29-11216-v.set.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos sucesorios de Juan González o Juan Pablo González, Pedro Celestino González y Gumersinda Ibarra o Díaz de González, se ha solicitado la rectificación de las partidas parroquiales de matrimonio de los causantes Juan Pablo González y Gumersinda Ibarra, y de nacimiento de su hijo Nicanor, por aparecer en ambas partidas la contrayente y madre, respectivamente, con el apellido Díaz en vez de Ibarra, que es el verdadero. De acuerdo con la ley, se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Agosto 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$7.50 Ag.23-11094-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor J Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Piano, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 10 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$6.00 Ag.21-11028-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Valenzuela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos), esquina Asamblea, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 26 de 1933. — David E. Schewelzer, Escribano.
$5.20 Set.4-11383-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), se han presentado doña Inés Valenzuela y doña Manuela Valenzuela solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de bautismo de Inés Valenzuela el apellido del padre aparece como Balenzuela en lugar de Valenzuela, que es el que corresponde y en la de bautismo de Manuela Valenzuela e lapellido del padre aparece Balmaseda en lugar de Valenzuela, y el de la madre Lancina en lugar de Lencina, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Abril 17 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$7.50 Set.4-11381-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se cita y emplaza a las personas que por cualquier concepto o título tuvieran interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Elías Barreto o Carlón, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado Elías Barreto o Carlón, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.31-11304-v.set.11.
Oct.2-v.oct.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don [illegible] O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de [illegible] de Vasconcellos, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-11509-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ladislao Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ag.17-10936-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Montandon, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor judicial a los efectos de la publicación del presente edicto. — Fray Bentos, Junio 15 de 1933. — Francisco Faig Actuario.

$9.60 Ag.5-10173-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Gregorio y Teodoro Núñez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 17 de 1933. — E. Mattos Ramos. Actuario.

$6.00 Ag.31-11289-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Indalecio Amorín y Otilia Joaquina Amorín. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Víctor J. Barrios, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: a) Partida de nacimiento de Carmelina Lola Amorín, en la que aparece con los nombres de Beatriz Marcelina, en vez de Carmelina Lola, que son los que le corresponden. b) Partida de nacimiento de Jova Amorín, en la que aparece con los nombres de Isabel Angelina, en vez de Jova, que es el verdadero. c) Partida de nacimiento de Percinia Amorín, en la que ésta aparece con los nombres de Francisca Constancia, en vez de Percinia que es el verdadero. d) En la partida de nacimiento de Ademar Amorín, en la que éste figura con el nombre de Ademario en vez de Ademar que es el verdadero. e) Partida de nacimiento de Laura Amorín, en la que ésta aparece como Anunciación, debiendo decir Anunciación Laura, por ser el verdadero. f) Partida de nacimiento de Otilia Amorín, en la que ésta aparece como Joaquina, debiendo decir Otilia Joaquina, por ser el verdadero. g) Partida de defunción de Otilia Joaquina Amorín, en la que ésta aparece con el solo nombre de Otilia, debiendo decir Otilia Joaquina, por ser el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Ag.23-11093-v.set.9.

Prescripción

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de Urbano B. Ferreira. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto o título universal o singular se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, situada en "Costas de Pelotas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas ochenta y nueve hectáreas tres mil setecientos noventa metros, sesenta decímetros, la que por hallarse en estado de proindivisión con más campos de los sucesores Ferreira, tiene los siguientes límites generales: por un costado, campos de Severo García, Margarita Machado de Pratto y Gregorio N Terra. por otro, propiedades de Telésfor Moreira, Gisleno Ferreira y Juan G. Olivera; por otro, campos de Juan G Olivera, de Cenorio P. Ferreira y Hermanos de Gregorio Guerra, y por el otro, con el Estero de Pelotas. se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Junio 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.20 Ag.23-11096-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Acosta y otros", se cita, llama y emplaza a Baldomera Acosta Noguera, hija de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Nicomedes, Secundina y Baldomera Acosta Moreira, hijos de Bernabé Acosta Noguera y Secundina Moreira y nietos de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera: a Cecilia, Fermina, Felipe, Bernabé, Justiniana, Silvino, Idalino y María Noguera Fonseca hijos de Manuel Noguera Acosta y de María José Fonseca y nietos de Juana Acosta Pereyra y de Ramón Noguera; y a Serapio y Angel Noguera Acosta, hijos de Bernardina Acosta Pereyra y Santiago Noguera, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicacions se ha habilitado la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ag.23-11069-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Ana Alvez de Gadea", se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Sacarías Dionisio Gadea y Alberto Ceferino Gadea, o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Julio 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Ag.23-11095-v.set.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Dalmao de Saldivia y don Delfino Saldivia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 16 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.5-11405-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gaviglio o Gavillo o Gaviglia de Malvasio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 22 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.30-11263-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco García Da Rosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 19 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.30-11263 v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Etchart, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Set.5-11406-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Malachina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 19 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ag.30-11264-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Evangelista Concepción o Concepción Roquero de Güenaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.4-11372-v.set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Corina Vassallo de Sandomingo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 19 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.4-11373-v.set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cornelio Peraza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 20 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11238-v.set.9.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cándida Mañé de Pallas y Emilio Pallas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 21 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11239-v.set.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Larriera Sienra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los *justificativos* correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11240-v.set.9.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber

al público la apertura de las sucesiones de Francisco Scavarelli, Scavarella, Scabarello o Scabarella, Severina Hidalgo, Idalgo Idado y Francisco Scavarelli Hidalgo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.4-11374-v.set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Román Camy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11241-v.set.9.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Elido Perera solicitando se decrete su rehabilitación como comerciante, de la quiebra seguida a dicho interesado ante este Juzgado en el año 1932 y la que fué calificada como casual. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Agosto 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11242-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Robustiana Leiva de Henderson, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$4.50 Set.7-11498-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Mercelino Soto, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$4.50 Set.7-11496-v.set.18.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por auto dictado por dicho magistrado el 8 de Julio último, en expediente promovido al efecto, fué declarado rehabilitado don Juan Harispuru y, por consiguiente, cesantes todas las interdicciones emanadas del auto de quiebra que lo afectaban. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 8 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.7-11497-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Natalia Sáinz de Barindelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$7.80 Ag.29-11221-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isidora Chavasco, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$4.50 Ag.29-11222-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelaida Bentos, solicitando la rectificación del acta de defunción de su hermana Cisara Bentos, en cuanto se designa a ésta con los nombres de Sara Natalia, en vez del de Cisara, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 17 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$6.00 Ag.26-11176-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nemesio Gamboa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Set.7-11499-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ballon Alamon Rebermann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.

$6.00 Set.6-11462-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los causahabientes del heredero Lino da Silva Ferrao para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Justino da Silva Ferrao y Clara Silva Ferrao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$7.20 Set.6-11463-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leoncio o Leonzo Gorocito Fontes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1932. — Carlos Busch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.31-11298-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lira Freitas da Trindade o Gómez de Freitas da Trindade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ag.29-11218-v.set.8.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha tres de Julio de mil novecientos treinta y tres, dictado con la intervención del Ministerio Público, ha sido designado don Manuel Barrios curador interino del incapaz Florencio Barrio. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.29-11219-v.set.8.

Incapacidad

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y tres, dictado con la intervención del Ministerio Público, se ha declarado la incapacidad de Próspero Curbelo, designándole curador dativo al doctor Juan Cantero Ibarra. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.29-11220-v.set.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Páez o Páiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.4-11391-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Francisca Cabrera o Molina de Iraola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

$5.50 Set.1.o-11313-v.set.12.

Fijación de suspensión de pagos

De conformidad con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber que se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido, el informe de la Sindicatura y la resolución del Juez Letrado Departamental, doctor Velarde J. Cerdeiras, que fija el 13 de Febrero de 1925, como fecha inicial de la cesación de pagos del fallido José H. Nessar. —Treinta y Tres, Agosto 15 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Set.1.o-11323-v.set.12.

Remates Judiciales

ISIDORO SECO

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Antonio María Cardoso (nieto). Concurso voluntario" y de acuerdo con lo ordenado a fojas ciento treinta y cuatro y vuelta de dichos autos por el señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre del corriente año, a las ocho horas y en el lugar denominado paso de Barrancas de San Luis, jurisdicción de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Isidoro Seco, asistido del suscrito Juez de Paz y del escribano don Gastón Arimón, designado Actuario Especial, a la venta en almoneda y remate de los siguientes bienes propiedad del concursado, señor Antonio María Cardoso (nieto): Almacén: Un lote de especies averiadas, tasado en diez centésimos. Tienda: Un lote de artículos, tasado en veintisiete pesos cincuenta y cinco centésimos. Bazar: Un lote de artículos, tasado en un peso ochenta y tres centésimos. Zapatería: Un lote de zapatos, tasado en trece pesos noventa centésimos. Ferretería: Un lote de artículos, tasado en cuarenta y seis pesos cuarenta y dos centésimos. Talabartería: Un lote de artículos, tasado en un peso diez centésimos. Farmacia: Un lote de artículos, tasado en un peso treinta centésimos. Muebles y útiles: Un lote, tasado en doscientos diez pesos cincuenta centésimos. Frutos del país: Un lote de cueros lanares, vacunos y lana, tasado en doscientos noventa y nueve pesos cuarenta centésimos. Ganados: Quinientos sesenta y seis animales ovinos, once bueyes, treinta y seis vacas con cría, dieciséis vacas falladas, doce novillos de año y medio, trece vaquillones de año y medio, dos toros muy viejos, un toruno, cuatro yeguas viejas, dos yeguas viejas con cría, cuatro caballos viejos de carro, cuatro caballos viejos de carro y silla, dos cerdas de campo y doce cerdos nuevos, de campo, tasados en total en un mil novecientos cincuenta y ocho pesos cuarenta centésimos. Inmuebles: Ocho hectáreas, más o menos, de terreno con las poblaciones, plantíos y demás mejoras que contiene, ubicadas en San Luis, paraje denominado paso de Barrancas, quinta sección judicial del Departamento de Rocha, lindando: con el río San Luis, Rojas Santurio, Bautista Rivero y el camino al paso de Barrancas, avaluadas con todas sus mejoras en cuatro mil quinientos pesos. Las mercaderías, muebles y útiles no se detallan por su mucha extensión, igual que los frutos del país, tasaciones particulares de los ganados como de los demás artículos a

rematarse, todo lo cual consta ampliamente detallado en el expediente respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasación practicada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento de aquélla en lo que respecta al inmueble á rematarse y el total también de su oferta por los demás bienes; 3.o Que los bienes a venderse corren por cuenta y riesgo del comprador desde el momento de ser aceptada su oferta. — 18 de Julio, Agosto 31 de 1933. — E. B. Huelmo Juez de Paz.

$52.00 Set.7-11517-v.set.21.

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 25 del corriente, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de dos fracciones de campo situadas en la 7.a sección de este Departamento, Pachina, que, en conjunto, forman un área de 37 hectáreas y 9916 m., lindando: al Norte, el arroyo Pachina; al Sudeste, Tomás Cabrera y sucesión Vicente de la Cruz; al Este, la fracción 1 del plano del agrimensor Rodríguez y al Oeste, las fracciones 3, 5, 6 y 7 del referido plano. Se previene que han sido avaluadas a razón de $ 165.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese valor; que se mandan vender en los autos sucesorios de José Rodríguez Barca y otro y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$18.00 Set.7-11518-v.set.23.

LEANDRO GIMENEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Orestes Vaccarezza contra Rodolfo Gard. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Setiembre corriente, a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 27944, ubicado en el barrio "Banco Popular del Uruguay", a inmediaciones de "Villa Dolores", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 27 de la manzana letra B en el plano de mensura practicado en los meses de Marzo y Abril de 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle denominada hoy 14 de Julio, por donde la puerta del edificio tiene el número 53, entre las de Rivera y Méndez Núñez, distante 53 metros 65 centímetros hacia el Norte de la esquina formada por dichas calles 14 de Julio y Rivera; por 45 metros de fondo hacia el Este, confinando por este viento con el solar número 10; al Norte, con el número 26 y al Sud, con los fondos de los solares 1 al 5, inclusive. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$31.20 Set.6-11472-v.set.20.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Francisco Isnardi contra Angel Tizón. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 41645, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, en Setiembre de 1907 compuesto de una superficie de 1337.26 M. que se deslindan así: 21.98 M. de frente al Este, sobre la calle Mariano Sagasta (antes Salvador Tajes); 22.40 M. al Oeste, lindando con Pedro Cardeillac; 63.06 M. al Norte, lindando con los solares 1, 2, 3 y 7, y 52.62 M. al Sur, lindando con el solar 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o.o en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Rincón, 523.

$28.80 Set.6-11445-v.set.20.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA

JUDICIAL

Por orden del Juez de Comercio de 2.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, en expediente seguido contra Santiago M. Vera (N.o 102. — Lib. 21. — Fl. 201), remataré al mejor postor un ómnibus marca "Diamond T" el sábado 16 de Setiembre, a las 16 horas, en las esquinas Juncal y 25 de Agosto, en perfecto estado de funcionamiento. Seña: 10 o.o. Comisión: 5 o|o.

Más datos: Misiones, 1408 (1.er piso).

$6.00 Set.6-11444-v.set.16.

ENRIQUE CASTIGLIONI TRIANON

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Miglietti contra Avelino Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Castiglioni Trianón, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que tuviere, empadronado con el número 30028, ubicado en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 30 en el plano del agrimensor don B. N. Silva, de Enero de 1912, compuesto de una superficie de 387 metros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Brito del Pino (antes Mauá), distante su punto medio con la esquina de la calle San Salvador 38 metros 70 centímetros: 8 metros 60 centímetros en la línea de fondo, al Este, lindando con el solar 22; 45 metros al costado Norte, con los solares 23, 24 y 29, y 45 metros en el costado Sur, con los solares 31 y 41. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, comisión del rematador y demás, si los hubiere, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.60 Set.4-11376-v.set.18.

STRAUMANN Y SPOSITO

JUDICIAL

Philips South American Export Co., con A. Mondino. 101 discos, 3 ortofónicas eléctricas, 3 máquinas de calcular. El martes 13 de Setiembre, de noche, a las 8 y 30, en nuestro local de ventas, Sarandí 422.

Al mejor postor.

$4.00 Set.4-11390-v.set.13.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Enrique Segundo Cristiani contra Américo Bazzani. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Tribuna, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 32344, señalado con el número 3 de la fracción C en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Mayo de 1907, compuesto de una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta y ocho decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros al Sud, frente a la calle 21 de Setiembre, donde los edificios están designados con el número 2915: 35 metros 53 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2; 8 metros 78 centímetros al Norte, lindando con el barrio Trouville, y 33 metros 71 centímetros al Este, lindando con el solar número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.00 Set.2-11353-v.set.16.

JOSE LUIS GARAVAGNO

(Sucesor de don Santiago Garavagno)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Francisco J. Grau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José L. Garavagno, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en la décima octava sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 29.756, con una superficie de doscientos veinte metros ochenta y dos decímetros que se deslindan así: nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Bolívar, señalándose el edificio con el número 1193; veintisiete metros setenta y dos centímetros al Norte, por donde linda con el solar nueve; ocho metros 60 centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con el solar diez y veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Sud, confinando con el solar trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por informes: Misiones, 1481.

$36.00 Ag.31-11287-v.set.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martino de Lanzaro Vicenta. Sucesión. Escrituración", se hace saber al público que el día dieciocho de Setiembre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras sito en Villa Garlarza, lugar denominado Sochantres y Tres Cruces, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veinticinco mil setecientos sesenta y uno, constituído por el solar número cinco y la mitad del seis del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1905, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros noventa centímetros de frente al Oeste, a la calle Estero Bellaco; cuarenta y tres metros al Sur, lindando con el solar número cuatro: ocho metros sesenta centímetros al Este, con el solar veintiséis y cuatro metros treinta centímetros con el solar once y 43 metros al Norte, lindando con el resto del propio solar seis. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de tres mil ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$39.60 Ag.31-11286-v.set.16.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ana Tálice de Florey contra Manuela Ramos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo Campos Turreyro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras en general que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 107.853, designado con el número uno en el plano levan-

tado en Mayo de 1927 por el ingeniero A. Rodríguez Castro, compuesto de 149 metros 96 decímetros, con doce metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos Anaya; once metros 88 centímetros al Suroeste, con la fracción dos del mismo plano; doce metros al Sureste, con terrenos del Banco Territorial del Uruguay y trece metros 22 centímetros al Noreste, con propiedad del mismo Banco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y otros, si los hubieren, serán de cuenta y cargo del adquirente: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se ecuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Pidan prospectos en Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

$30.80 Ag.30-11285-v.set.14.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

De un amplio panteón en el primer cuerpo del Cementerio Central, número 364. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de doña María Cayatana Fuentes de Olbeyra", se hace saber al público que el día 14 del mes de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate públicc y con la base de dos terceras partes de su tasación, o sea, la base de 2|3 partes de seis mil pesos, del panteón números trescientos sesenta y cuatro (364) del Cementerio Central, haciéndose constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de su compra y como garantía de ésta; 2.o Que el comprador del panteón número 364 tendrá la obligación de conservar en ellos los restos de las siguientes personas: Cayetana Fuentes de Olbeyra (antes de Pampillón), Carolina Montes de Pampillón, Eduardo Pampillón, Alberto Pampillón, Rosa Pampillón, Saturnina G. Pampillón, Gabril Orgaz y Pampillón, Carmen Fraga de Orgaz, Nicanor Pérez Orgaz, Wáshington Gabriel Mutter y Miguel Angel Talento; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

Más informes al martillero: Niaragua 1925. Teléf. 1254 (Aguada).

$26.00 Ag.30-11274-v.set.13.

JOSE LUIS GARAVAGNO
(Sucesor de don Santiago Garavagno)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en autos caratulados "Carolina Valassi de Patrone con Juan Valassi. Reconocimiento de firma", y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en autos "Banco de Crédito con Juan Valassi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre entrante, a las 15 horas y en el mismo lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario designados en autos, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, ubicado en esta sección, en el paraje conocido por "Campos Elíseos", empadronado con el número 98873, o sea, el solar número 11 de la manzana número 9, compuesto, según plano suscrito el veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiuno por el agrimensor don Miguel L. Costa, de una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Carlos de la Vega (antes denominada Fomento), donde su puerta se encuentra señalada con el número 4119, entre las de Martín Berinduague y la de Julián Alvarez y cuyo punto medio dista de la esquina formada por las de las calles primeramente nombradas cuarenta y cinco metros, según el certificado de empadronamiento; veintiocho metros en sus dos líneas paralelas del Noroeste, lindando con el solar número doce y del Sudeste, por donde linda con el solar número diez, y en su línea del fondo, al Suroeste, linda en igual extensión que la de su frente, con propiedad de don Juan González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados; y 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de dos mil setecientos ochenta pesos. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

Por informes: Misiones, 1481.

$46.50 Ag.29-11003-v.set.14.

ENRIQUE ESTEVEZ

JUDICIAL

Con la base de $ 50.000.00. La valiosa propiedad, Cerrito 431, perteneciente a la sucesión de Guillermo von Bulow y actualmente ocupada por la Banca Francesa e Italiana para la América del Sur. Atención, capitalistas!! Produce $ 360.00 mensuales de alquiler, después de deducida la rebaja de ley. El jueves 14 de Setiembre, a las 4 p. m. en su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Guillermo von Bulow" se hace saber al público que el 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Estévez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 50.000.00, de un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Sud, a la calle Cerrito, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 429 al 433 (antes 138 y 140), por 33 metros 286 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con sucesores de Joaquín Baena; por el Este, con Carlos Navia y por el Oeste, con Antonio González. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, así como el 1 o|o de comisión del rematador serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos, ocurrir al rematador, en Rondeau 1685.

$29.90 Ag.30-11280-v.set.13.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Ignacio Sedez", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en a 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, designada con el número 3 en el plano levantado en Noviembre de 1929 por el agrimensor don Carlos D. Furriol, cuyo terreno está empadronado en mayor área con el número 9563 y se compone de siete hectáreas tres mil quinientos cinco metros ochocientos setenta y siete centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 458 metros 60 centímetros al Norte, por donde linda con la fracción número 1, de doña Graciana E. Sedez Pardiñas de Abreu; 164 metros 80 centímetros al Nordeste, da frente al camino vecinal (macadamizado), por medio, con la fracción número 4 de la mencionada señora; al Sud, en una línea de 529 metros 10 centímetros, confina con la fracción número 2, de Ignacio Sedez y al Oeste, en una extensión de 152 metros, limita con las fracciones números 1 y 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero así como los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.80 Ag.29-11227-v.set.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

4 Propiedades, 4. En Sayago!! En su mejor posición.

El lunes 11 de Setiembre a las 15, 15 y 30, 16 y 16 y 45 horas.

1.o A las 15 horas. ¡Precioso solarcito! Avenida Ariel entre avenida Sayago y Luis Girait. Frente: 11 metros 62 ctms. Area 273 metros 18 dec. A 20 metros del tranvía; de los ómnibus y de la esquina Ariel. **Base de venta: $ 6.83 el metro.**

2.o A las 15 y 30. La casa avenida Sayago números 1008 al 1012, entre Ariel y Elías Regules. Ocupada por comercio. Produce $ 45.00. Comodidades: salones de negocio, 4 habitaciones, cocina, cuarto de servicio, etc. Area: 129 metros 6102 centímetros. **Base de venta $ 2.666.67.**

3.o A las 16 horas. La casita avenida Sayago (camino a Peñarol), número 1257, entre Olegario V. Andrade y Orden. Consta de 3 piezas, cocina y cuarto de baño. Terreno al fondo y frente. Area: 376 metros 7625 centímetros. **Base de venta $ 1.600.00.** Alquilada en $ 14.00.

4.o A las 16 y 45 horas. En el Miguelete. Cerrito de la Victoria. (Barrio Lavalleja). Solarcito con casilla de 2 piezas y cocina. Calle Gregorio Zanabria número 13, entre Ipiranga y Máximo Gómez. Area: 295 metros 15 decímetros. Tiene hormigón pagado. **Base de venta $ 666.67.**

Estas ventas se efectuarán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulada "Sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi", se hace saber al público, que en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el día y hora que se indicarán, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, sobre las bases que también se indicarán, los siguientes inmuebles:

PRIMERO: El día 11 de Setiembre próximo a las 15 horas sobre la base de $ 1.866.67 un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 50761, situado en la manzana letra D, del "Barrio Garibaldi" — hoy "Pueblo Sayago" — 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano de subdivisión trazado en Diciembre de 1926 por el agrimensor Félix Lagaldo, compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros dieciocho decímetros que se deslindan así: en las líneas del Sudoeste tiene 11 metros 62 centímetros con frente a la avenida Ariel y 3 metros 40 centímetros lindando con Benito Delfino; en las líneas del Nordoeste, tiene 10 metros 90 centímetros, lindando con Benito Delfino; y 7 metros 65 centímetros lindando con María Gelmi, hoy Catalina Baccanelli; al Sudeste tiene 20 metros 40 centímetros lindando con Clella Dotta y al Nordeste tiene 17 metros 38 centímetros lindando con el solar número 2.

SEGUNDO: El día 11 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, sobre la base de $ 2.666.67, una fracción de terreno con las mejoras que contenga, empadronada con el número 50745, situada en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Junio de 1933, se compone de una extensión superficial de ciento veintinueve metros seis mil ciento dos centímetros con los siguientes deslindes: 7 metros 95 centímetros de frente al Nordoeste sobre la avenida Peñarol; por 16 metros 60 centímetros en la línea del fondo, al Sudoeste, con Benito Delfino; 7 metros 75 centímetros al Sudeste con la sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi; y 16 metros 60 centímetros al Nordeste con la misma sucesión Baccanelli de Gelmi.

TERCERO: El día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas sobre la base de $ 1.600 un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 53722 situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 en el plano de subdivisión trazado en Noviembre de 1910 por el ingeniero Silvestre Matto, compuesto de una superficie de trescientos setenta y seis metros y siete mil seiscientos veinticinco centímetros y deslindado como sigue: 9 metros 62 centímetros al Sudeste, sobre el camino Vía del Trabajo que va de Sayago a Peñarol; 46 metros y 60 centímetros al Noreste, limitando con el solar número 3 del mencionado plano; 42 metros y 5 centímetros al Sudoeste, confinantes con el solar.

CUARTO: El día 11 de Setiembre a las 16 y 45 horas, sobre la base de $ 666.67, un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en el paraje conocido por Miguelete, en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 80910 y designado con el número 3 de la fracción B, del "Barrio Lavalleja", en el plano suscrito por el agrimensor don Celestino C. Bove en Abril de 1908, cuyo solar según el referido plano se compone de una extensión superficial de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, que

se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Gregorio Sanabria; por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda por el Norte, con el solar número 2; por el Sud, con el solar número 4; y por el Este, con el solar numero 20.

SE PREVIENE: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Seña 10 o|o y comisión legal por cuenta de los compradores.

$109.00 Ag.26-11160-v.set.11.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Fassar; y Danerí. Quiebra", rematará el martes 12 de Setiembre, a las 15 horas, los útiles, muebles e instalaciones del local de la calle Cerrito 315 - 17.

Seña: 20 o|o.

Informes: Piedras 616.

$4.00 Ag.30-11279-v.set.9.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 14 de Setiembre a las 16 horas, rematará la hermosa propiedad, calle Larrañaga 1132 entre Antonio D. Costa y José A. Iturriaga.

Esta venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, e Intestados de segundo turno doctor Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Gotuzzo de Gotuzzo Asunción contra Domingo Francisco Caviglia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre a las diez y seis horas y en el lugar de la ubicación se va a proceder por el martillero don Carlos M. García, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento empadronado con el número treinta y dos mil novecientos cuarenta y tres, señalado con el número catorce de la manzana letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de trescientos ochenta y un metros y cincuenta decímetros que se deslindan así: ocho metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste a la avenida Larrañaga; cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar número trece; cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Sur, lindando con el solar número quince y ocho metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con la sucesión Pastorino. Se previene: Primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo. Que los títulos y demás antecedente sse encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Ituzaingó N.o 1273 de 11 a 12.

$39.00 Ag.28-11205-v.set.13.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Federico Lemarquant contra Carlos Soulet. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, situada del otro lado del Arroyo Seco, 14.a sección judicial de este Departamento, la cual según plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en Noviembre de 1929, archivado en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo de 1930, está señalado con el número 2 y consta de una superficie de 584 metros 98 decímetros 16 centímetros, con 12 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la avenida Agraciada; 12 metros 89 centímetros en la línea del fondo al Este, limitando con propiedad de María R. de Iglesias; 45 metros 40 centímetros al Sud, lindando con C. Escande; y 45 metros 33 centímetros al Norte, por donde linda con la fracción número 1 del citado plano, adjudicada a María Celia Soulet, hoy propiedad de Atilio Rodríguez, formando parte del inmueble descripto de la propiedad empadronada con el número 54609. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el pago del pavimento, caño colector y escrituras a otorgarse serán de cuenta y cargo del adquirente. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón 517.

$36.00 Ag.26-11182-v.set.12.

JOSE A. BARDIER
Juzgado L. de Comercio de primer turno
JUDICIAL

Por quiebra.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Devicenzi y Rodríguez. Quiebra", el día 22 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero don José A. Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, respecto al primero, de ellos, los bienes que se describen: Primero. los derechos a la compra del solar de terreno prometido en venta por el Banco Francés Supervielle y Compañía, como representante de los propietarios, señalado en el plano respectivo con el número 110, con un área de doscientos setenta metros y veinte decímetros cuadrados, con frente a la calle Florencio Varela, donde lleva el número 21, entre las de Propios y Estivao, jurisdicción de esta ciudad. Segundo: La casilla construída en el mismo, en el estado que se encuentra. Se previene: A) Que para el inmueble deslindado en primer término no se admitirá oferta inferior a la suma de ochocientos pesos, que es la base fijada, y por la casilla no tiene base; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

$26.00 Set.6-11451-v.set.20.

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Muñoz Magdalena contra Manuel Lozano. Divorcio. Incidente sobre liquidación de un bien", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre, a las 4 y 30 p. m. y en las puertas del Juzgado, por intermedio de pregonero, con presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de los derechos de retroventa pertenecientes al señor Manuel Lozano, sobre la finca de las calle Constitución números 2231 y 2231 (bis), empadronada con el número 58282, situada en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 19 en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Setiembre de 1912, con una superficie de 380 metros 8 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Constitución; igual medida al Nordoeste, limítrofe con el lote 36; 44 metros 16 centímetros al Nordeste y 44 metros 23 centímetros al Sudoeste, lindando, respectivamente, con los solares 18 y 20 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$23.40 Set.6-11475-v.set.20.

JUAN PEROLO
Juzgado L. Departamental de 2.o Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Gambetta Valentín con Ernesto Orestes Segré. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Setiembre, a las cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Juan Perolo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un inmueble ubicado en este Departamento, décima segunda sección judicial, empadronado con el N.o setenta y seis mil trescientos cincuenta y seis, y todas las mejoras que contiene, señalado con el número 35 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Febrero de mil novecientos doce, según el cual mide 336 metros con 32 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros con 83 centímetros al Oeste, dando frente a la calle Juan Rosas; 42 metros con 95 centímetros al Norte, lindando con los solares señalados con los números treinta y seis a cuarenta, inclusive; 36 metros con 13 centímetros al Sur, lindando con el solar diecinueve, lindando al Este, con el solar treinta y cuatro, con una extensión que no se expresa en los títulos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Mario de Vila, Actuario Interino.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414.

$31.00 Ag.29-11256-v.set.13.

F. ANTONIO VARALLA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "Almerindo Barros con Salvato Florencio García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Setiembre próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Francisco A. Varalla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor, de los siguientes bienes: una fracción de campo, situada en el Chuy, primera sección de este Departamento, compuesta de cincuenta hectáreas, siete mil setecientas cuarenta y siete centiáreas veintidós decímetros, cuyos límites son: por el Noroeste, campos de Carlos García y Pedro María González; por el Noreste, el arroyo Chuy; y por el Sureste, campo de José Máximo González. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje, compuesta de veinticinco hectáreas tres mil ochocientos setenta y tres metros sesenta decímetros y limita: al Noroeste, campos de Jesús y Carlos García; por el Sureste, campo de Amabilio Solferino Méndez; por el Suroeste, campo de Isolino González; y por el Noroeste, campo del nombrado Salvato Florencio García. Se hace constar: que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Melo, Agosto 16 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$23.40 Ag.26-11192-v.set.9.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos "Sucesión Timoteo Pérez Delgado", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 120.00 la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en las inmediaciones de la costa del Colla, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6430 y compuesta de una superficie de 27 hectáreas, 3988 metros, 19 decímetros y 50 centímetros, lindando: al Norte, con los hermanos Sosa, en parte, y con Adolfo Kauffmann en otra parte; al Sud, con Robustiano Viera (hoy el doctor Abelardo Carnelli); al Este, Juan David Bonjour y al Oeste, con la vía del F. C. Central del Uruguay. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o al serle aceptada su oferta y serán de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuestos universitarios. — Rosario, Setiembre 2 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00 Set.6-11459-v.set.22.

JUAN C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Andrés Viñoly. Sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre entrante, a las quince horas y siguientes, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes:

Primero: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número setenta y seis de la planta urbana de esta ciudad con frente a la calle Bolívar empadronado con el número seiscientos dos, cuyo terreno está dividido en dos lotes. El primero: ubicado al Norte con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por once metros veinticinco centímetros de ancho, lindando por el Norte,

con Francisco Bruno; por el Sur, con el otro solar que a continuación se describirá; por el Este, con doña Rosa Luna; y por el Oeste, con la calle Bolívar, el que se venderá con la base de mil pesos. Segundo cuerpo: ubicado al Sur, con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por diez metros cinco centímetros de ancho, lindando al Norte con el solar anterior; al Sur, con Emilia Giori; al Este, con Rosa Luna; y al Oeste, con calle Bolívar, el que se venderá con la base de un mil trescientos pesos.

Segundo: Un solar de terreno esquina, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Ybiray esquina Paysandú, de esta ciudad, padrón número doscientos quince, manzana número setenta, este bien ha sido dividido en tres lotes. Primer lote: forma esquina con las calles Ybiray y Miguel C. Rubino con diez metros treinta centímetros de frente a la calle Ybiray y veintiséis metros de frente a Miguel C. Rubino, con una superficie total de doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros, lindando: al Norte, con el segundo solar que se describirá; al Sur, calle Miguel C. Rubino; al Oeste, calle Ybiray; y al Este, solar número tres que se describirá: se venderá con la base de novecientos pesos. Segundo lote: con doce metros de frente a la calle Ybiray por treinta metros noventa y cinco de fondo, con un corredor de salida a la calle Rubino, que forma martillo y tiene un ancho de cuatro metros noventa y cinco centímetros, lindando al Norte con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; al Oeste, calle Ybiray; y al Este, solar número tres que se describirá; y al Sur, con el solar anteriormente descripto. Se venderá con la base de ochocientos pesos. Tercer solar: terreno sin edificio que tiene doce metros de frente sobre la calle Miguel C. Rubino, por veintidós metros treinta centímetros de fondo, que linda: Norte, con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; Sur, calle Miguel C. Rubino; Oeste, solares uno y dos; y Este Severina Gómez de Collazo. Se venderá con la base de doscientos pesos.

Tercero: otra fracción de terreno empadronada con el número seiscientos quince, ubicado en la manzana número ciento ocho de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Rivera, formando un octógono, con una superficie de mil doscientos metros, que se encierra, según título, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: al Norte, línea recta de diez metros sesenta centímetros sobre el perfil de la citada calle Rivera; al Sur, dos líneas rectas una de dieciséis metros divisoria con don Manuel Píriz y otra de treinta y dos metros quince centímetros, divisoria con la sucesión Furtado; al Este, una línea recta de treinta y tres metros doce centímetros de longitud, otra de veinticuatro metros doce centímetros y una línea quebrada compuesta de dos rectas de seis metros quince centímetros que forman ángulo, linderas la primera y parte de la línea quebrada, con don Manuel Píriz y la segunda y otra línea quebrada al Norte, con De Marco; y al Oeste, una línea recta de cincuenta y ocho metros divisoria parte con esta misma sucesión Viñoly y parte, con Isabelino Román. El que se venderá con la base de cuatrocientos pesos.

Se previene: que a los compradores de los bienes inmuebles se les concederán las siguientes facilidades para el pago del precio: la mitad, deducido el diez por ciento a consignarse en el acto del remate, podrá ser abonada al escriturarse y el resto con dos años de plazo, devengando el siete por ciento anual y con garantía hipotecaria del mismo bien; y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 29 de 1933. — Juan José de Souza, actuario.

$99.00 Set.6-11428-v.set.22.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, del 9 del corriente, en autos "Juan Catalino Cáceres y otros. Tutela", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el rematador señor José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta sobre la base de su tasación, que es de $ 51.20, del siguiente bien: Una fracción de campo sito en "Arias" 5.a sección judicial de este Departamento compuesta de sesenta hectáreas y linda: al Norte, en dos líneas, con Celia G. Cáceres; Sur, Justo Fasanaro y camino vecinal por medio, con Juan Barbieri; Este, camino vecinal por medio, con sucesores de Catalina Cáceres y Oeste, Celia Cáceres y arroyo Arias por medio, con Juana Goldaraz de Sánchez. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Agosto 16 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$32.40 Ag.29-11228-v.set.14.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Carlos M. Larghero y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 11.a sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Las sucesiónes de Matilde Sanra de Meney y Juan Rosa Meney. Remate de bienes", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las dos de la tarde, en el lugar de su ubicación, paraje denominado "Maciel", undécima sección judicial de Florida, por el martillero señor Regino J. Martínez, asistido del infrascripto Juez comisionado y Actuario Especial, escribano Faustino Harrison, sobre la base de los dos tercios de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, es decir, por cincuenta y tres pesos treinta y cuatro centésimos la hectárea, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil veintitrés, situada en el paraje referido, compuesta de ciento veinte hectáreas dos mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, que linda: al Norte, con predios de don Juan Garmendia; al Este, con camino nacional; al Sur, con fundos de la sucesión de don Ramón Burguez y al Oeste, con el arroyo Maciel. Al mismo tiempo, en el lugar precitado y por el mismo martillero, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de todos los muebles y semovientes que se encuentran en el campo descripto, pertenecientes a las expresadas sucesiones. Se previene: A) Que, del campo a rematarse, existe una fracción sembrada, por la cual sus dueños pagarán al comprador, desde la escrituración hasta la cosecha, una renta que será fijada por dos vecinos, uno por cada parte, y, en caso de desacuerdo, por un tercero nombrado por ambos representantes; B) Que del remate expresado se exceptúan las poblaciones en que vive la heredera Florencia Carmen Meney, propiedad de su esposo, don Miguel Fierro, quien se reserva el derecho de levantarlas al desalojo del campo, si fuere vendido; C) Que el comprador del inmueble, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía, el diez por ciento de la misma; D) Que el importe total de las ofertas por los bienes muebles y semovientes deberá consignarse en el acto; E) Que los títulos y antecedentes relativos a la propiedad a rematarse, se encuentran en la Oficina del suscripto, a disposición de los interesados para su estudio. — Goñi, Agosto 26 de 1933. — José de León, Juez de Paz.

$41.60 Set.6-11440-v.set.20.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Consiglieri Antonio, Josefa Ressio de Consiglieri y Josefa Consiglieri o Josefa América Consiglieri. Sucesiones", se hace saber que el día sábado dieciséis de Setiembre entrante, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en pública subasta y por un precio no menor de ochocientos pesos, del siguiente bien inmueble: Un terreno edificado ubicado en esta ciudad, en la manzana número 366, planta urbana, cuyo terreno consta de mil ochocientos ocho metros 08 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, con la calle 25 de Mayo; por el Sur, cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros, con Angel Uslenghi; por el Este, cuarenta y dos metros setenta centímetros, con María Ressio de Vaucher, en parte, y en otra parte con Pablo y Juan Ressio y por el Oeste, cuarenta y dos metros setenta centímetros, con la calle Daymán, formando esquina con la otra calle nombrada. El inmueble descripto pertenece a las referidas sucesiones y se manda vender por no admitir cómoda división. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al bien descripto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Agosto 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$33.00 Ag.29-11215-v.set.14.

JOSE LEONCIO EULA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Silvio Osorio. Quiebra", se hace saber que el día trece de Setiembre próximo y siguientes, a las veinte horas, en el local que ocupaba el fallido en esta ciudad, calle Sarandí, por intermedio del martillero don José Leoncio Eula, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a a venta en remate público de todas las mercaderías y útiles de la casa comercial del fallido señor Osorio, cuyo inventario luce de fojas 28 a 43 de estos autos. Se hace constar que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos de fojas 57 a 64. — Rivera, Agosto 21 de 1933 — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Ag.31-11299-v.set.11.

ORLANDO BERTOLOTTI

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Ramón V. Zuppardi. Quiebra", se hace saber al público que el día nueve de Setiembre del presente año, de las quince horas en adelante y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate público de las existencias de la nombrada quiebra, en la casa donde giraba dicho comercio, situado en Minas de Corrales, calle Dieciocho de Julio esquina Ocho de Octubre, por el martillero don Orlando Bertolotti, asistido del suscrito Juez comisionado y con la base de las dos terceras partes de la tasación, existencias que en total han sido tasadas en seiscientos setenta y tres pesos con cincuenta y seis centésimos y que no se detallan por su mucha extensión, consistiendo las referidas existencias en almacén, tienda, ferretería, muebles y útiles. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; y 2.o Que los compradores deberán consignar en manos del suscripto el importe de las compras al serles aceptadas sus posturas. — Minas de Corrales, Agosto 21 de 1933. — Alvaro Pedragosa.

$12.60 Ag.30-11288-v.set.9.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Macelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Sucursal del Banco de la República contra Juan Elías Pereyra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Setiembre entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, sita en El Sauce, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 718 y compuesta según títulos, de veinte hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y un metros, y según plano levantado por el señor Facundo P. Machado, en Noviembre de 1930, de veintiuna hectárea, trescientos treinta metros, que linda: al Norte, Rafael Rivero; por el Sudeste, camino nacional por medio con la sucesión Olegaria Barrios de Graña; al Sur, con Ventura Techera, y al Oeste con Aída Techera. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hayan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificado respectivos. — Rocha, Agosto 11 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Ag.20-11068-v.set.9.

COMERCIALES

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que, el compromiso de compraventa firmado entre los señores Jorge Prucina y Cándido Legaspi el día 3 de Agosto del corriente año, ha quedado sin efecto y valor alguno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Cándido Legaspi.

$5.00 Ag.22-11063-v.set.11.

SOCIEDAD ANONIMA "FABRIL URUGUAYA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Fabril Uruguaya" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Viernes 15 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Félix [illegible] número [illegible], para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria e informe de la Sindicatura correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Elección de dos titulares y cuatro suplentes; 4.o Asuntos varios, 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 45 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que se deba realizarse la asamblea — La Secretaría.

$14.40 Set.6-11495-v.set.14.

ATLANTIC BARRERE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 27 de Setiembre, a las 15 1\2 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1932 - 33; 3.o Elección de un suplente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set.6-11469-v.set.16.

S. A. "FRIGORIFICO MODELO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convocase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Porongos número 2182, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio último y del informe de la Comisión Fiscal; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Elegir tres titulares y tres suplentes de Directorio por dos años; 5.o Nombrar nueva Comisión Fiscal y sus suplentes; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes, hasta las seis de la tarde del día 14 de Setiembre de 1933, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2182, de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — El Directorio.

$12.00 Set.6-11470-v.set.16.

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA "LAS MARAVILLAS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente, a las 17 horas, en el bulevar Artigas número 1609. Orden del día: Designación, por el Presidente, de dos accionistas presentes para formar la mesa escrutadora. Consideración y resolución sobre la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias con el informe de la Comisión Fiscal. Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio. Elección de dos titulares y dos suplentes de la Comisión Fiscal. Remuneración de la Comisión Fiscal saliente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — El Secretario.

Nota. — Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo número 555, 3.er piso, escritorio G, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, hasta el día 21 del corriente.

$7.20 Set.6-11453-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido vender la carnicería situada en la calle Manuel Herrera y Obes número 4626, esquina Gobland al señor Marcelino Zazpe, firmado Luis Vega. — Montevideo Agosto 23 de 1933.

$5.00 Ag.28-11202-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Efraín Bronfman, la casa de comercio que en el ramo de peluquería, tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 2460 de la avenida General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo. Agosto 29 de 1933 —Pedro Bodoy.

$5.00 Set.1.o-11342-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que en escrituras de esta fecha autorizadas por el escribano don Francisco Barredo Llugain, quedó disuelta la sociedad "Fernando A. Esponda", constituída entre los firmantes Fernando A. Esponda, Fernando Esponda y Domingo T. Esponda, habiéndose formado una nueva sociedad, que continuará la explotación de la fábrica de aguas gaseosas y anexos, en esta ciudad, bajo la firma de "Esponda Hermanos" integrada por los suscritos Fernando Esponda Domingo T. Esponda y Carlos L. Esponda separado de ese negocio don Fernando A. Esponda. Todo el que tenga créditos a cobrar de la sociedad disuelta puede presentarse a hacerlos efectivos, en el término legal, en el domicilio de la referida fábrica, calle General Artigas esquina Agraciada. — Rosario, Agosto 26 de 1933. — Fernando A. Esponda. — F. Esponda. — Domingo T. Esponda. — Carlos L. Esponda

$7.00 Set.1.o-11321-v.set.20.

FORMACION DE SOCIEDAD

Se hace saber la formación de una Sociedad Colectiva Limitada. Capital social inicial, $ 85.000.00, compuesta por José Brunet, aporte $ 15.000.00; Leopoldo J. Tosi, pesos 15.000.00, Juan Harambure Tissier, pesos 15.000.00; la firma Garayalde Hnos. pesos 15.000.00; Julio I. Vera, $ 15.000.00; la firma Visconti y Magnol, $ 5.000.00; y John R. Bell, $ 5.000.00; para explotar el privilegio industrial número 31, cuyo uso exclusivo aporta don Avelino Espiñeira. La finalidad será la fabricación en grande escala de chapas lisas y acanaladas, zócalos, cielos rasos y otros artículos de construcción a base de cemento y amianto; la fábrica se instalará en esta ciudad, fijándose como domicilio legal en la calle Constituyente número 1830. Los aportes del capital se realizan: el 50 o|o en este acto, y el saldo, dentro de los 10 días previo requerimiento de la administración; el privilegio haciendo entrega de su testimonio que se anota en forma en este acto.

Socios administradores: Leopoldo J. Tosi y Avelino Espiñeira, teniendo el señor Tosi la gerencia y supervisión de la fabricación, organización y venta de la producción y el uso exclusivo de la firma social; el señor Espiñeira, dirección; control de máquinas, su producción y del personal; domicilio de los administradores, calle Constituyente número 1830, de esta ciudad. La firma social será Tosi, Espiñeira y Compañía Limitada y no podrá usarse para negocios ajenos a la Sociedad, por obligaciones de mayor plazo que el social, ni como garantía personal de los socios o de terceros. Los socios se reunirán una vez por mes, convocados por el administrador-gerente o a pedido de tres socios en cualquier momento, quien los informará del movimiento social sometiendo a su consideración los asuntos de importancia que serán resueltos en la forma siguiente: las reuniones deberán verificarse como mínimum con tres socios y el administrador-gerente. Las reuniones se llevarán a cabo con los que concurran, por votación nominal, debiendo las resoluciones tener mayoría de aportes entre los presentes. las citaciones para las reuniones deberán hacerse personalmente. Las actas de las reuniones sociales serán firmadas por los socios concurrentes debiendo constar en ellas un resumen de lo considerado resuelto o no, y la firma de aprobación o rechazo. El plazo social será de nueve años a contar de la fecha; podrá liquidarse antes si durante los tres primeros años no hubiera utilidad del diez por ciento como mínimo, siempre que esto fuera resuelto en la asamblea de socios por una mayoría de los dos tercios de votos que compongan los tres cuartos del capital social, en caso de pérdida se resolverá en la misma forma, necesitándose mayoría de socios que representen los dos tercios del capital social.

Descontados los gastos, de los beneficios anuales que hubiere se deducirá un porcentaje del diez por ciento para conservación de maquinarias y ampliación y un diez por ciento para fondos de previsión o reserva hasta llegar al cincuenta por ciento del capital social.

Los beneficios líquidos que resulten se repartirán entre los socios del modo siguiente: el veinticinco por ciento para el señor Espiñeira; y el setenta y cinco por ciento se repartirá proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas se soportarán proporcionalmente a los aportes. Todos los años deberá hacerse un balance general cuyas copias serán repartidas a los socios previamente a la reunión para tratar su aprobación. Efectuada ésta, se suscribirá el acta de aprobación por todos los socios y luego se procederá de acuerdo con las cláusulas anteriores a repartirse las utilidades. Esto, sin perjuicio de balancetes, arqueos o medidas de seguridad que los socios pudieran solicitar.

En caso de liquidación o cualquier otro motivo que disuelva la Sociedad estando en vigencia el privilegio industrial, quedará siempre de propiedad de su actual dueño o sea la firma Avelino Espiñeira y Cía.

Bajo estas cláusulas y las generales de derecho que lo rigen lo firmamos obligándonos a su fiel cumplimiento, ratificándonos en todas sus cláusulas y haciéndolo también el señor Daniel Brandy, en prueba de su conformidad como componente de la firma Avelino Espiñeira y Cía. Se deja constancia que en este mismo acto se ha hecho efectivo el cincuenta por ciento del aporte por cada socio al señor Domingo Tosi, representante del señor Leopoldo J. Tosi, quien a la vez lo ha verificado por su mandante y firma para su debida constancia. **Que este contrato deberá para su validez, ser inscripto en el Registro de Comercio y publicado de acuerdo con el artículo 6.o del decreto que lo rige.** Que el señor Bell, es soltero. H. Garayalde, por Garayalde y Cía. —Juan Harambure T.sier. — Por Visconti y Magnol, Julio T. G. Magnol. — Avelino Espiñeira. — Daniel Brandy. — John R. Bell. — Julio I. Vera. — J. Brunet. — Por Leopoldo J. Tosi, Domingo Tosi (hijo). — Montevideo. 26 de Agosto de 1933.

Inscripto con el número 43 del folio 91 vuelta al 96, del Tomo IV del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. — Teófilo M. Real; Escribano Público.

$45.00 Set.1.o-11340-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Alvaro Silvera y Américo Navarro la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo instalada en la avenida Italia número 3152, esquina D'Azeglio. Por consiguiente, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos respectivos en el domicilio indicado dentro del término que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Pedro Dellagiovanna. — Alvaro Silvera. — Américo Navarro.

$5.00 Set.7-11490-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles en general situado en la calle Juncal número 1499, esquina Cerrito, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Roberto y Jacobo Mazal y retirándose desde la fecha el señor Alberto Mazal. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Roberto Mazal. — Jacobo Mazal. — Alberto Mazal.

$5.00 Set.7-11491-v.set.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Alejandro Pereyra y Hno. el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 4250, esquina Comercio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — José Villa Albo.

$5.00 Set.7-11492-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que el señor Luis Torello prometió en venta al señor José Nari el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la casa número 2572 de la calle Leandro Gómez, de este Departamento de Montevideo. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse a sus efectos dentro del término de treinta días a la casa número 2572 de la calle Leandro Gómez, de este Departamento de Montevideo. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Luis Torello. — José Nari.

$5.00 Set.7-11506-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he *contratado* vender a favor del señor Manuel Alvarez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Milán número 67, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Benjamín Benvenuto.

$5.00 Set.2-11357-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de María Tulbovicth el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Martí número 3311. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Tomás Giulidoro.

$5.00 Set.5-11418-v.set.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Antonio Oliveros el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Garzón número 1367, de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos rspectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Pedro Ghirardelli.

$5.00 Set.7-11493-v.set.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Alberto Mazal el almacén de comestibles en general situado en la calle Colonia número 2281, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Alejandro Navarro. — Navarro y Abulafia.

$5.00 Set.7-11494-v.set.26.

DESESTIMIENTO Y VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa hecha al señor Rogelio Peña del negocio de almacén y despacho de bebidas fermentadas de mi propiedad sito n la calle Coquimbo número 2250 esquina Cufré de esta ciudad, comunicando a la vez que he prometido en venta el referido comercio al señor Cornelio Collazo Martínez con intervención de La Defensa Minorista, Alzáibar 1358. A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a la oficina indicada, dntro del término legal a fin de serles satisfechos. — Montevideo Agosto 23 de 1933. — Angel Abelleira.

$5.00 Ag.23-11191-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas situada en la calle Juncal número 1599, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "José Sánchez y Hermano", baciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Sánchez y quedando desligado de la misma el señor José Sánchez. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — José Sánchez. — Manuel Sánchez.

$5.00 Set.2-11361-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de mercería y bazar, giraba en esta plaza bajo la razón social de Gómez y Lombardo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rafael León Gómez. — Las Piedras, Julio 8 de 1933. — E. Lombardo. — Rafael L. Gómez.

$5.00 Ag.28-11203-v.set.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso. — A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a los señores Isolino Villanueva y Manuel Vázquez, la casa de comercio en el ramo de admacén de comestibles y bebidas, establesido en la calle La Paz número 1850, en esta ciudad. — (Firmados) José Esperón. — Carmen Esperón de Esperón. — Alba Pastora Esperón Acevedo. — Montevideo, Agosto 21 de 1933.

$5.00 Ag.23-11104-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, comunico al comercio en general, que he prometido vender a doña María Hopstein y Esther Yurberg, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Doctor Pugnalini número mil ochocientos veintiséis de esta ciudad, notificando a los acreedores que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con el justificativo de sus créditos. — Virginia Salvo de Puig. — María Hopstein. — Esther Yurberg. — Montevideo, Agosto 15 de 1933.

$5.00 Ag.26-11174-v.set.14.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre, a las 16 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1933, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión Fiscalizadora; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el 9 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — El Directorio.

$13.60 Ag.30-11257-v.set.15.

ADMISION DE SOCIOS

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos admitido a los señores Juan Carlos Galán y Miguel Etchepare como socios colectivos a la Sociedad de Domínguez y Galán que gira e nesta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billares, situado en la calle Belinzon número 4845 esquina Gronardo (Maroñas), de esta Capital, girando la nueva firma desde la fecha bajo la razón de Domínguez, Galán y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1933. — José Domínguez. — Gerónimo Galán. — Juan Carlos Galán. — Miguel Etchepare.

$5.00 Ag.23-11087-v.set.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del corredor y rematador público Andrés Horgales (hijo), oficina calle Treinta y Tres número 1469, he prometido vender al señor Oscar Rodríguez el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Misiones número 1514. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Pedro Bordes.

$5.00 Ag.29-11235-v.set.18.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Impresora Uruguaya, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 8 de Setiembre, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito esquina Juncal, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección del Directorio y Síndico por terminación del mandato; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo Agosto 22 de 1933. — La Secretaría.

$10.70 Ag.28-11212-v.set.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto constituir una sociedad con el señor José Cánepa para continuar el giro industrial en el ramo de fabricación de aceites vegetales que tengo en esta ciudad, avenida General San Martín número 3264. A los efectos de la ley respectiva, los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 3406 de la calle Fray Bentos. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — David Cerebrier.

$5.00 Ag.29-11234-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales declaro que por compromiso firmado hoy (con el consentimiento del anterior propietario Pedro F. Bazzi), he prometido vender a don Juan Chirulo la carnicería instalada en la calle Millán 4180, de esta Capital, debiendo presentar todos los acreedores por cualquier concepto, los justificativos de sus créditos al escribano Diamantino Méndez, calle Domingo Aramburú 1534. — Alberto (conocido por Ricardo) Gazzo. — Montevideo, Agosto 21 de 1933.

$5.00 Ag.24-11128-v.set.12.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don Miguel Antonio Russi la casa de comercio que en los ramos de mercería y bazar, giraba en esta plaza, calle General Flores número 607, quedando el paviso existente al 1.o de Agosto de 1933, a mi cargo. — Las Piedras, Agosto 11 de 1933. — Rafael L. Gómez. — M. A. Russi.

$5.00 Ag.28-11204-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Enrique Schickendantz el diez y siete del corriente mes, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta capital con la razón Mazzini y Moreno, y cuyo objeto era la explotación del ramo de construcción, reformas y reparación de edificios y obra de albañilería en general. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Juana Maffini de Moreno. — Arístides Mazzini.

$5.00 Ag.28-11177-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Paysandú, bajo la firma de "Niederman y Braun", en el ramo de tienda y anexos. El señor Esteban Braun continuará al frente de la casa de comercio, quedando a su cargo el activo y pasivo. — Paysandú, Agosto 21 de 1933. — Alejandro Niederman. — Esteban Braun.

$5.00 Ag.29-11217-v.set.18.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Hermenegildo V. Barrios y Conrado Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y anexos tenemos instalada en esta ciudad. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Rosario, Agosto 21 de 1933. — Jabif Hermanos y Palombo.

$5.00 Ag.29-11230-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Domingo Viel, el comercio de despacho de bebidas ubicado en la avenida General Eugenio Garzón número 1358, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Napoleón de Francesch. — Adolfo Boito.

$5.00 Ag.24-11118-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Ceferino Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecida en la calle Marcos Sastre número 40 (Maroñas) de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Aldo Giloni. — Ceferino Rodríguez.

$5.00 Set.2-11360-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad, que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la denominación de "J. Latailllade y Compañía", y relativa a la elaboración y venta de licores y bebidas sin alcohol, con asiento en la avenida General Flores número dos mil noventa y seis esquina Yatay. A esos efectos se cita a los que se consideren con algún interés, sean acreedores o por el concepto que fueren, se presenten con los justificativos del caso ante la Escribanía de Mario Henon, calle Misiones 1408, primer piso, escritorio 3. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Joaquina M. Latailllade. — Florencio Erreguerena. — Francisca G. de Latailllade.

$6.00 A.26-11161-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Magiá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "País Castro y Ameijeiras" teníamos constituída con almacén de comestibles y despacho de bebidas en esta Capital, camino Pedro de Mendoza número 695, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Juan Ameijeiras y quedando desligado completamente don Domingo País Castro. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Domingo País Castro. — Juan Ameijeiras.

$5.00 Ag.30-11252-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Ailiot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandoglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramone M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larrañeche y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carlí y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larrañeche y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen. Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
10592-Pte.Ag.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor don Fermín Osacar, el biógrafo denominado "Cine Teatro Avenida", ubicado en esta ciudad, avenida General San Martín números 2481 al 2485. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijándose como domicilio a esos efectos, la calle Sarandí número 437 (Escribanía J. Antonio Marta). — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Pablo Nin Lavalleja. — Adolfo Ulises Salvagno. — Rafael G. Tempesta.

$5.00 Ag.22-11066-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas, situada en la calle Elba 69, al señor Domingo Narizano, y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Juan C. Caceres Mousqués, calle 25 de Mayo, 511. — Montevideo, 24 de Agosto de 1933. — Eduardo Barra.

$5.00 Ag.24-1119-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que hoy autoricé, don Ricardo Gioia prometió vender a doña Angela Enriqueta Caprile el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tiene establecido bajo su firma en la jurisdicción de Carrasco, de este Departamento, con frente al camino Carrasco número 164, esquina Oncativos. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos, en tiempo, en dicho comercio o en mi escribanía, calle Buenos Aires número 377. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Edo. V. Vío, Escribano

$5.00 Ag.30-11236-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número 1217, bajo la razón social de "Fernández y Garrido", tomando a su cargo el socio don Antonio Fernández Alonzo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos que corresponda hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1933.

$5.00 Ag 31-11296-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Oscar Ducantenzeiler mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 857. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Moisés Douner.

$5.00 Set.6-11473-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Nicolás y Elías Nabhen", ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad el socio Nicolás Nabhen, quien continuará dedicándose a los mismos negocios que era objeto la disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Nueva Palmira, Agosto de 1933. — Nicolás y Elías Nabhen.

$5.00 Set.6-11466-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he contratado la venta del almacén "Hispano - Americano" sito en esta ciudad, calle Artigas esquina Sarandí, al señor Severo Eransus, notificándose a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a cobrar en la calle Lavalleja número 120. — Salto, Setiembre 1.o de 1933. — Por la sucesión de Isaías Arana: Angélica Z. de Arana.

$5.00 Set.6-11464-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Juan Kozak las existencias, útiles y demás de la lechería existente en esta ciudad, en la calle Maldonado número 860, del cual soy propietario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Manuel Viñal.

$5.00 Set.6-11450-v.set.25.

PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que habían concertado entre los señores Marcelino Morin y Angel A. Misa del negocio de carnicería sito en la calle Ganaderos número 4834, de esta ciudad, tomando posesión nuevamente el mismo señor Morin. A los efectos a que hubiere lugar y para los que se consideren acreedores del señor Misa se hacen, de acuerdo con la ley, estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1933. — Angel Alberto Misa. — Marcelino Morin.

$5.00 Set.6-11441-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta la sociedad "Ardao y Compañía", que en el ramo de farmacia gira en esta plaza, en la calle Arroyo Grande esquina Sitio Grande, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad que se constituirá bajo la firma de "Mertens y Compañía", que girará en el mismo domicilio y en el mismo ramo. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con la ley respectiva para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Paysandú número 1262, dentro de treinta días. Escribanía de Esteban Bacigalupi. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — María Isabel Ardao. — Tomás Faccio Vignoli.

$5.00 Set.6-11435-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que según contrato que autorizó el escribano don Francisco E. Cordero, con fecha 17 de Abril de 1931, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la denominación "Casa Londres" y firma "Fernández y Nisivoccia", con sede en la avenida 18 de Julio número 874, retirándose los señores Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo don Federico Nisivoccia. Y a los efectos a que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Fernández y Nisivoccia.

$5.00 Set.6-11446-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la calle Uruguay número 1800, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de Castro y Rial, haciéndose cargo del activo y pasivo don Esteban Castro y quedando desligado de la misma don Manuel Rial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Castro y Rial. — Esteban Castro. — Manuel Rial.

$5.00 Set.2-11352-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Broccoleri, domiciliado en esta ciudad, mi casa de comercio que en el ramo de hotel y anexos gira en esta plaza bajo la denominativa de "Hotel San José" en la calle 25 de Mayo esquina Doctor Evaristo G. Ciganda. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado. — San José, Agosto 21 de 1933 — Ernesto Zacconi.

$5.00 Ag.30-11266-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Adolfo Mangherra ha prometido comprar al señor Ezio Lucchi la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de sombrerería posee en la avenida 18 de Julio número 1191, bajo la denominación de "Les Chapeaux" constituyendo ambos sociedad colectiva con el objeto de continuar el giro comercial de la firma "Lucchi y Mangherra". — Montevideo Agosto 28 de 1933.

$5.00 Ag.31-11295-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Avelino González y Hermano la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Transvaal" tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 655, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Vicente Rodríguez. — Avelino González y Hermano.

$5.00 Ag.30-11281-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que teníamos en la provisión establecida en la calle Burgues número 3350 y Regimiento 9, de esta ciudad y que giraba bajo la razón de José Pereyra y Hno. El socio Domingo Pereyra se hizo cargo del activo y pasivo de la referida provisión para continuar los mismos negocios. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — José Pereyra. — Domingo Pereyra.

$5.00 Ag.24-11140-v.set.12.

CAFE Y BAR VENDIDO

Del Valle y Compañía han prometido vender a José Pérez Pereira y José López y López libre de deudas obligaciones y gravámenes su comercio que gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio número 2002 esquina Defensa número 1500 y a tales fines los que tengan créditos a cobrar deberán presentarlos dentro del término legal en el estudio del escribano y contador público señor Gregorio José Romay calle Colonia número 1113. — Montevideo Agosto 25 de 1933 — Del Valle y Cía — José Pérez Pereira — José López y López.

$5.00 Ag.23-11185-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de mosaicos, funciona en esta ciudad, avenita Italia número 3816, bajo la razón de Gilio y Labruna. El activo y pasivo social, quedó a favor y cargo del socio señor Eugenio Labruna, el que seguirá en la referida fábrica. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1933. — José Gilio. — Eugenio Labruna.

$5.00 Ag.23-11105-v.set.11.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 32|10

Expedientes de edificación liquidados. Los contribuyentes dispondrán de 60 días, a contar de la fecha de esta publicación, para efectuar el pago sin recargo de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Padrones — Nombres

23152 —
153052 — (Segregado del 23152) María Bassetti de Tironi.
153053 — (Segregado del 23152) Ambrosio Florentino Baseti.
23722 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148860 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148860 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148861 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148863 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148863 — (Segregado del 23722) Ernesto Suárez.
148865 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148866 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148867 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148868 (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148869 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148870 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148871 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148872 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148873 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148874 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148875 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148876 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148877 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
148878 — (Segregado del 23722) Fabio Zás Martínez.
23754 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148856 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148857 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148884 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148885 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148886 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148887 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148888 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148889 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148890 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148891 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148892 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148893 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148894 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148895 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148896 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148897 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148898 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148899 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
148900 — (Segregado del 23754) Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
23782 — José J. Blanco.
153054 — (Segregado del 23782) José J. Blanco.
23791 — Fabio Zás Martínez.
153031 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153032 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153033 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153034 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153035 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153036 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153037 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153038 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153039 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153039|40—(Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153041 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153042 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153043 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153044 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153045 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153046 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153047 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153048 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153049 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
153050 — (Segregado del 23791) Fabio Zás Martínez.
23800 — Antonio Achetto.
153055 — (Segregado del 23800) Antonio Achetto.
23872 — Partamm Ditckeekenian.
148908 — (Segregado del 23872) Ysaac Ditckeekenian.
23403 — (Segregado del 23403).
128868 — (Segregado del 23403) Manuel Díaz Otero.
141198 — (Segregado del 23403) Emilio Fontana.
141199 — (Segregado del 23403) Emilio Fontana.
24096 — José Filgueira.
148901 — (Segregado del 24096) Francisco Rivera.
148902 — (Segregado del 24096) Domingo R. Romeo.
148903 — (Segregado del 24096) José Filgueira.
24153 — Manuel Herrera.
144211 — (Segregado del 24153) Jacobo Mazur.
24165 — Wilfredo Aguirre.
153051 — (Segregado del 24165) Wilfredo Aguirre.
24286 — Carlos Pérez.
144212 — (Segregado del 24286) — Carlos Pérez.
144213 — (Segregado del 24286) Carlos Pérez.
144214 — (Segregado del 24286) Juan Eizenhut.
144215 — (Segregado del 24286) Carlos Pérez.
144216 — (Segregado del 24286) Carlos Pérez.
144217 — (Segregado del 24286) Carlos Pérez.
144218 — (Segregado del 24286) Carlos Pérez.
24309 — Enrique Y. A. Caulliez.
144227 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144228 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144229 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144230 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144231 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144232 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144233 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144234 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144235 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144236 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144237 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144238 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144239 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144240 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144241 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144242 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144243 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A. Caulliez.
144244 — (Segregado del 24309) Enrique Y. A Caulliez.
24357 — (Segregado del 24357) Domingo Burghi.
148908 — (Segregado del 24357) Rosario V. de Viera.
24425 — Juan Morales.
144219 — (Segregado del 24425) Gerónimo Gómez.
25879 — Teodora T. M. de Branda.
25578 — (Segregado del 25879) Teodora T. M. de Branda.
25536 — (Segregado del 25879) Teodora T. M. de Branda.
121859 — (Segregado del 25879) Teodora T. M. de Branda.
35140 — Enrique C. Lages.
148911 — (Segregado del 35140) Martín Piucelli.

148912 — (Segregado del 35140) Ignacia Ornezabal.
48035 — Román Freire.
148842 — (Segregado del 48035) Román Freire.
148843 — (Segregado del 48035) Román Freire.
148844 — (Segregado del 48035) Román Freire.
148845 — (Segregado del 48035) Román Freire.
148846 — (Segregado del 48035) Román Freire.
48112 — Juan Cervetto.
50686 — Francisco L. Dotta.
148906 — (Segregado del 50686) Juana A. Dotta.
50924 — (Segregado del 50686) Juan J. Grau.
50925 — (Segregado del 50924) Juan J. Grau.
50926 — (Segregado del 50924) Juan J. Grau.
148904 — (Segregado del 50924) Juan J. Grau.
50733 — Alfredo Arocena.
148909 — (Segregado del 50733) Oscar Arocena Capurro.
68598 — Banco P. del Uruguay.
141180 — (Segregado del 68598) Banco P. del Uruguay.
141181 — (Segregado del 68598) Banco P. del Uruguay.
141182 — (Segregado del 68598) Banco P. del Uruguay.
141183 — (Segregado del 68598) Banco P. del Uruguay.
141184 — (Segregado del 68598) Banco P. del Uruguay.
141185 — (Segregado del 68598) Banco P. del Uruguay.
141186 — (Segregado del 68598) Banco P. del Uruguay.
87632 — Ynocencio Cruces.
148915 — (Segregado del 87632) Inocencio Alboy.
93155 — Ricardo Campos.
98013 — Benjamín Moter.
97473 — Clelia M. de Mescia.
139797 — (Segregado del 97473) León Bemporat.
97535 — Erich Graber.
97536 — Félix Restano.

De acuerdo con el artículo 4.o del decreto del 5 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal, cuando el contribuyente no concurra a la citación. — División Empadronamiento. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Agrimensor Luis Batlle Vila.
(Cuenta Corriente) Set.8-11548-v.set.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 31|9

Expedientes de edificación liquidados. Los contribuyentes dispondrán de 60 días, a contar de la fecha de esta publicación, para efectuar el pago sin recargos, de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Padrones	Propietarios
14968	María M. de Brione.
15178	María A. Almeida.
17960	Juan Carlos Lage.
18152	B. Sosenke.
19792	Manuel Rodríguez.
27945	A. Oneto.
90259	Juan Méndez.
91671	Carlos Triollo.
92152	Máximo Arana.
92709	Sebastián Riveiro.
93963	Luis Potriet.
95842	Pedro Romano.
95993	Alberto S. Pedetti.
96792	Carmen Piria Berton.
96808	Jorge A. Frías.
97066	Luis Granelli.
97242	José Costa Busto.
97349	Raúl A. Maggiolo.
97594	Carlos Antonio Cione.
97625	Cándido Albano.
97635	Constante Castro.
97799	Emilio Domínguez.
97804	Luis José Traverso.
98204	Catalina de León de Rodríguez.
99892	Victoriano Calvo.
99945	César Luis Pitrini.
99956	José A. Odelle.
117006	J. P. Galini.
117804	R. Montini.
117821	Raúl Cotelo.
118015	Manuel Monti.
118022	Roque Laguardia.
118090	Ernesto Volunté.
118096	Juan Riels.
118134	Pedro Núñez.
118165	Francisco Uría.
118361	Ignacio A. Oribe.
118475	Felisa Damen.
118488	Valentín Mangini.
118531	Serafín García.
118939	Constancio Bosio.
118768	Carmen B. de Leura.
119163	Nicasio Detto.
120168	Arturo Batista.
120469	Peyranle Hermanos.
120650	Baltasar Alvarez.
120654	Adolfo Sxisorio.
120747	Ramón Sojnsky.
120875	Ramón Taborda.
120905	M. Rodríguez Romero.
121097	Raúl Días.
122457	Hansh Maag.
122459	F. Morigan.
123036	Domingo García.
123193	Dolores García.
123213	Eduardo Szolna.
123361	Juan Gallo.
123418	José Pau.
123568	José Juan Chiarino.
123581	Manuel Ramos.
123565	Alejandro Pereira.
123611	José P. Saino.
123667	José Luis Casarino.
123758	Antonio Pilkorsky.
123835	Enrique Peña.
123873	Martín Silva.
123912	Fco. Sesto.
123946	Manuel Varela.
124075	Theo Aberzemsky.
124863	Vicente Coaik.
124226	Celso de Mestri.
124239	Vicente Carto.
124265|6	José Cardarello.
124315	Fco. Magallanes.
124705	María Teresa Barros.
125004	Massini y Moreira.
125061	Regina de León de Baute.
125096	Juan José Frade.
125140	Miguel di Jacobo.
125245	Juan Serra (hijo).
125320	I. Macho.
125362	Abgel Ameloti.
125365	C. Fernández.
125375	Lorenzo Bello.
125385	Manuel Travertino.
125286	Giacomino Politano.
128183	Jaime Gómez.
128289	Fco. García.
128658	Juan Rossi.
134824	Julio Pagani.
134872	(Seg. de la 24093) Pedro Rubesa.
135228	César Mariani.
135281	(Seg. de la 27275) Elías Atakebier.
142079	(Seg. de la 64298) O. I. Brum.
143425	(Seg. de la 104303) Erlinda Gutiérrez Díaz.
143514	(Seg. de la 64711) Adán Luis Restelli.
143670	(Seg. de la 143670) Samuel Vaineres.
143722	(Seg. de la 45088) Antonio J. Rivas.
144053	(Seg. de la 94819) José Sondia.
153006	(Seg. de la 29493) Bernardino Priz.

De acuerdo con el artículo 4.o del decreto del 5 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal, cuando el contribuyente no concurra a la citación. — División Empadronamiento. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Agrimensor Luis Batlle Vila.
(Cuenta Corriente) Set.8-11547-v.set.8.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos e instalaciones eléctricas.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, Sección Licitaciones, calle Sierra número 1489 (5.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día jueves 14 del corriente, a las 15 y 35, calzado; a las 15 y 45, lana criolla blanca lavada; a las 15 y 50, arreglo de la central telefónica en el Hospital Pedro Visca; a las 16 y 10, barraca; a las 16 y 20, orejones y ciruelas. El día 18 del corriente, a las 16 y 5, instalaciones eléctricas en el Hospital Marítimo "Gallinal - Herber".
(Cuenta corriente) Set.8-11546-v.set.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24636

Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Aiello Sarraco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.8-11533-v.set.25.

ACTA N.o 24647

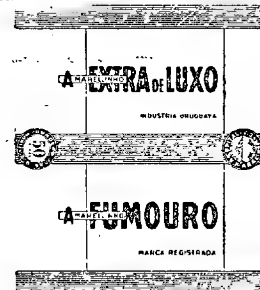
Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Pedro Di Giiulo y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MARSALA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.8-11532-v.set.25.

ACTA N.o 24635

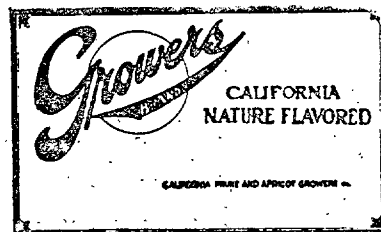
Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.8-11531-v.set.25.

ACTA N.o 24600

Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la California Prune and Apricot Growers Association, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San José, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas secas). — Ramón Guerrero, Jefe de Sección.
$7.00 Set.8-11534-v.set.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3838

Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Anastasio, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde para la fabricación de un nuevo fideo de forma tubular con una o varias aletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.8-11544-v.set.30.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM BARMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad lituano, nacido en Radviles (Lituania), domiciliado en la calle Cerro Largo número 792, y doña LEJA BERSON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kamaja (Lituania), domiciliada en la calle Cerro Largo número 792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor. (Gratis) 5221-v.set.15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLESKA IVANUS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Stanislawo, domiciliado en la calle Reconquista número 383, y doña ANASTAZIA PARFAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Stanislawo, domiciliada en la calle Reconquista número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5227-v.set.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RUGGIERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 8 de Octubre de 1907, domiciliado en la calle Soriano número 1040, y doña ANGELA MARIA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 16 de Enero de 1917, domiciliada en la calle Soriano número 1040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5228-v.set.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASELLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Yí número 1875, y doña MARIA MARIÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5236-v.set.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Etchegaray número 30, y doña BRAULIA RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Etchegaray número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 5224-v.set.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GERHARD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad alemán, nacido en la Legación de Alemania en Leningrado, domiciliado en la calle Parma número 3088, y doña CLARA THIMIAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión nurse, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Zapucay número 3324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5222-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMEO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3474, y doña PASCUALINA CONSTANTINO, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 5223-v.set.15.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO REMIGIO PISANO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ignacio Oribe número 8, y doña LIBORIA FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ignacio Oribe número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5082-v.set.11.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre de 1año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ROLAN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Purificación número 28, y doña MANUELA CUSTODIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Purificación número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 5225-v.set.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON BATTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arayzuá número 1827, y doña JUANA LAURA OCHETECO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Rivadavia número 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5229-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SEVERO MENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Paysandú número 860, y doña ANGELA ISABEL ROSA TAIXES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5230-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MANFREDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1528, y doña ADELA PALLAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. A. Pozolo número 4002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5231-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DANIEL BRUNI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Francisco Rodrigo número 3194, y doña LEONTINA CELINDA CAGGIANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo número 3033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5232-v.set.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGO RODRIGUEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Rivadavia número 2125, y doña ANTONIA MILICUA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rivadavia número 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 5233-v.set.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 6 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRAIL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Baviera, domiciliado en la calle Joaquín Suárez número 2991, y doña GERTRUDIS HANNIBAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Gros Alsleben, domiciliada en la calle Cuareó número 3124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 5234-v.set.15.

En Paso del Molino y el día 6 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS RAMON MODERNELL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Manuel Correa número 3635, y doña MARIA OFELIA CURBELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Correa número 3635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5235-v.set.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO EDMUNDO CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1831, y doña AURORA ELENA BLASCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5226-v.set.15.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KUCHARSKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Kuty, domiciliado en la calle Patria número 1717, y doña ANNA GIELAZEWSKA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bialoblobach, domicillada en la calle Patria número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 5237-v.set.9.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MAZZEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2785, y doña AMALIA PENA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Salvador, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5238-v.set.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gobriani Pedro. Sucesión. Justificación de estado civil", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de Anunciata Lucinda Gobriani en la siguiente forma: donde la madre figura como soltera, debe decir que es casada y donde la inscripta figura como hija natural debe decir que es hija legítima de la declarante y de su esposo don Pedro Gobriani, y donde dice Anunciata Lucinda Liuzzo debe decir Anunciata Lucinda Gobriani. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Set.8-11549-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carro, a fin de que todos los que se consideern con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.8-11550-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ursula Huguet de Turenne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Set.8-11551-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Artemisa Gasparini de Sarotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Set.8-11552-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Costa de Faccio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.8-11553-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Aprile, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.8-11554-v.set.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Anacleta o Anacleta B. de Armas de Alvarez y de don Manuel o Manuel G. o Manuel Gaspar Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.8-11555-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Esteban Leonis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.8-11556-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cunioli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.8-11557-v.set.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gilberto Laugarou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.8-11525-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Marchesano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.8-11526-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Juan Vanoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.8-11527-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Bernardo o Bernarde o Bernardi de di Brana o Dibiana o Brana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.8-11528-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Cetrulo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.8-11529-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de citándose a la vez a todos los que se consideren intecrsados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.8-11530-v.set.19.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Baustita da França Mascarenhas. Concurso voluntario" ,se convoca a los acreedores de don Juan Baustita da França Mascarenhas para que concurran a la junta general que se celebrará el día veintinueve del corriente, a las dos de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Set.8-11558-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulmira Santos de Guaiquivil solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Manuel Guaiquivil con Zulmira Santos: donde dice Manuel Vidal debe decir Manuel Guaiquivil; donde dice 1895 debe decir 1897; donde dice Francisco Vidal debe decir Francisco Guaiquivil; B) Partida de defunción de Manuel Guaiquivil: donde dice Gualquibel Manuel, debe decir Guaiquivil Manuel, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Set.8-11542-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Damián González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Set.8-11523-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Esponda de Ytzaina, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de

la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniéndose a todos aquellos que tuvieren conocimiento de la existencia de bienes pertenecientes a esta sucesión, deben denunciarlos. — Durazno, Agosto 29 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Set.8-11524-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Marín Sánchez para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 24 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Set.8-11535-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Angela Bárcena de Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 31 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.8-11538-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Margarita o Andrea Avelina Margarita Araújo de Revelés, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.8-11537-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gil Nicomedes Demartini, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 4 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.8-11539-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ciriaca Acevedo de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 23 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.8-11540-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan o Juan Carlos Fedullo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.8-11541-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen Rodríguez de Pereyra y don Carlos Pereyra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 29 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.8-11519-v.set.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público al apertura de la sucesión de Juana Figueron de Figueron, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Agosto 9 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.8-11520-v.set.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público al apertura de la sucesión de Petrona María Esther Nievas de Noya, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.8-11521-v.set.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Máquinas de carpintería.

Calle Plata número 2758, casi esquina Avellaneda (Unión). El lunes 18 de Setiembre, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos "Banco de la República con Urretaviscaya y Angulo. Prenda industrial": 1 sierra circular de 90 y 1 garlopa de 405 Teichert, 1 escopladora Mex, 1 cepilladora de 50, 1 trompo de 90, 1 piedra afilar, 3 electromotores, 1 transmisión, 5 bancos carpintero.

Garantía a satisfacción. Comisión 5 o|o. Entrega al día siguiente.

Más datos: Piedras, 318.

$7.20 Set.8-11543-v.set.18.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Viana Benjamín S. contra José Ramón y Juan Benito Habiaga Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Octubre del corriente año, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado ,a la venta en remate público y al mejor postor de los sigdientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, de esta República, empadronada con el número doscientos setenta y ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Esteban Chiappara, en Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, de una superficie de mil doscientas catorce hectáreas dos mil quinientos cincuenta metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con Esteban Iguaran, línea amojonada de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro metros seis centímetros por el Este, con el arroyo de Pintos; por el Sur, línea amojonada de dos mil cuatrocientos nueve metros un centímetro, con Fermín Lerena (antes Gregorio Santa Cruz), llamado también Vega, y por el Oeste, con Amaro Sierra, en línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas: una de dos mil doscientos sesenta y seis metros, dos centímetros y otra de mil trescientos veinticuatro metros dos centímetros; y con Alberto, Rosa, Elena y Aurelia Arocena, también dos líneas rectas amojonadas: una de mil seiscientos cuarenta y tres metros y la otra de mil quinientos veintidós metros; y 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situada en la segunda sección judicial del Departmento de San José, paraje denominado Carreta Quemada, en esta República, empadronada con el número dos mil ciento quince compuesta, según plano levantado por el agrimensor Joaquín E. More, el 13 de Enero de 1907, de una superficie de setecientas veintitrés hectáreas tres mil novecientos diez metros cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la sucesión de José Núñez; por el Sur, con Fermín Echevarría; por el Este, con la sucesión de Eulogio Píriz y por el Oeste, el arroyo Carreta Quemada y, según título, los linderos son: por el Norte, Presentación Seijas de Núñez y por el Sur, Irene Núñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

$93.00 Set.8-115[illegible]-v.oct.12.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea general ordinaria a efectuarse el sábado 16 de Setiembre, a las 6 de la tarde, en el local de la Administración, calle Cerrito número 737, para tratar la siguiente orden del día: Consiedrar el balance y memoria anual del ejercicio 1932|1933.

Se previene que tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con el número de acciones que concurran. — El Secretario.

$7.20 Set.8-11522-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que en esta fecha he prometido vender al señor Pablo Ghigliermino el "Hotel Polinera", de mi propiedad, ubicado en esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Palmira, Setiembre 2 de 1933. — Juan M. Ercoli.

$5.00 Set.8-11536-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón, se declaró disuelta y liquidada la sociedad que giraba con la firma "E. Arancio, S. Donis y Compañía", con sede en la calle Martín García números 1931 y 1935, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Guido Selva. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Guido Selva. — Ernesto Arancio. — Salvatori Donis.

$5.00 Set.8-11545-v.set.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía de Seguros "La Franco Argentina"

Movimiento en el 4.o trimestre del año 1932

Sección Incendios —	
Capitales asegurados .	$ 2.019.450 —
Premios recibidos	" 10.164 72
Impuestos pagos	" 1.016 46
Sección Vida —	
Capitales asegurados .	$ 128.500 —
Premios recibidos	" 4.940 —
Impuestos pagos	" 24 74

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10995 $ 3.20.

Compañía de Seguros "La Franco Argentina"

Movimiento en el 1.er trimestre de 1933

Sección Incendio —	
Capitales asegurados .	$ 1.649.154 —
Premios recibidos	" 8.981 58
Impuestos pagos	" 898 14
Sección Vida —	
Capitales asegurados .	$ 186.500 —
Premios recibidos	" 7.685 —
Impuestos pagos	" 38 42

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10994 $ 3.20.

Compañía de Seguros "La Franco Argentina"

Movimiento en el 2. o trimestre de 1933

Sección Incendio —	
Capitales asegurados ..	$ 1.370.800 —
Premios recibidos	" 8.486 83
Impuestos pagos	" 848 68
Sección Vida —	
Capitales asegurados .	$ 147.000 —
Premios recibidos ...	" 6.248 —
Impuestos pagos	" 31 24

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10993 $ 3.20.

“DIARIO OFICIAL“



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones del Parlamento y la oficiosa de la Junta Nacional de Gobierno.

Director,
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino,
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
» semestre	» 6.00
» año	» 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben de hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.